

Revista profesional

# ANPE



Nº 557 • Abril-Mayo 2013 • ANPE - Sindicato Independiente afiliado a FSES

**MESA EN EL MINISTERIO  
SOBRE LOMCE Y ESTATUTO**

## **LA VERDAD DE LA PROFESIÓN DOCENTE**

**Comparativa:  
criterios de formación de las listas de interinos**

**VIII Encuentro Hispano-Luso de Docentes**



# Sumario

Editorial .....	3
Acción Sindical .....	4
Información profesional .....	15
Opinión .....	27
En defensa del concurso de traslados ¿Por qué los políticos no opositan?	
A pie de aula .....	30
Kit de supervivencia en Tic del profesorado	
Asesoría jurídica .....	32
Educación y sociedad .....	33
Hoy hablamos sobre .....	34
Educación intercultural	
El rincón del Defensor del Profesor .....	38
Firma Invitada .....	39
Colaboraciones .....	40
Una reforma necesaria	
Puliendo el idioma .....	42
Acción social .....	43
Anpenet .....	46
Autonomías .....	48
Te interesa saber .....	67
Biblioteca de Aula .....	67
El libro, el pensamiento, el humor .....	66



## DESTACADOS



**27** Opinión

*En defensa del concurso de traslados*

**40**

El rincón del Defensor del profesor

*La carga de la prueba*



**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

### ANPE Prensa Nacional

**Director:**

Nicolás Fernández Guisado

**Subdirectora:**

Carmen Guaita Fernández

**Redactora Jefe:**

Inmaculada Suárez Valdés

**Consejo de Redacción:**

Roberto Sánchez González, Javier Carrascal García, Jenaro Iglesias Núñez, Francisco Venzalá González, Justo García Ródenas.

**Asistente de Maquetación:**

Sonia García Gómez

**Edita:**

ANPE Nacional

C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid

Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37 • E-mail: anpe@anpe.es

<http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**

Método Gráfico, SL

C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 52.200 ejemplares

ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

ANPE acaba de presentar una resolución ante los Consejos Escolares del Estado y autonómicos exigiendo a las administraciones educativas que den a conocer la verdadera cualificación académica y profesional de los docentes, ahora puesta en entredicho por un informe sobre las oposiciones al Cuerpo de Maestros del año 2011, con datos parciales y sin rigor técnico, que se ha difundido de manera irresponsable. Este informe ha sometido al escarnio público a toda la profesión docente y ha abierto una polémica social que desacredita al conjunto del profesorado español de todas las redes de enseñanza incluida la universidad.

ANPE ha solicitado que el Consejo Escolar del Estado eleve al Ministerio de Educación la solicitud de datos referidos a la formación académica inicial y continua del profesorado de la enseñanza pública. Estos datos mostrarán de manera fehaciente que hay decenas de miles de profesores de todos los niveles educativos que poseen, además de las titulaciones específicas de acceso al cuerpo docente, una o varias titulaciones universitarias más, incluyendo másteres y doctorados; están acreditados en idiomas, tienen formación en las TIC y participan continuamente en programas de innovación y mejora.

Como sabe bien la administración, los docentes de la enseñanza pública son, junto a los sanitarios, los profesionales que reciben más formación y están en permanente actualización. Los datos objetivos que lo demuestran están en poder de las administraciones educativas. ANPE exige que se muestren a la sociedad. Es necesario contrarrestar el efecto demoledor de un informe que, para justificar nuevos recortes, lesiona gravemente la confianza de las familias en los profesores de sus hijos y, por ende, en la escuela, uno de los pilares de la sociedad. Este agravio al que algunos dirigentes políticos están sometiendo a los docentes es más injustificado aún ahora que los españoles, en la última encuesta del CIS, han demostrado su confianza en el profesorado reconociendo la docencia como la segunda profesión más valorada.

Los profesores españoles hemos tenido congelados los sueldos durante décadas mientras se derrochaba el dinero público; cuando hubo que ajustar ese gasto, se nos recortaron los derechos laborales y retributivos y para justificarlo, se nos llamó privilegiados; cuando quisieron despedir a un número sustancial de profesores interinos, aumentaron el horario lectivo y las ratios, y para maquillar la pérdida de miles de puestos de trabajo se nos llamó vagos; ahora, cuando quieren ahorrarse los sueldos de los interinos con más años de experiencia, se eleva una anécdota al nivel de categoría y se llama incompetente a una profesión entera. Sin embargo, los docentes –que jamás han sido privilegiados, salvo en desempeñar la más bella de las profesiones– tienen enorme capacidad de trabajo y vocación de servicio. Trabajan conscientes de que nunca van a enriquecerse con la

docencia y sin embargo se vuelcan en su perfeccionamiento profesional fuera del horario laboral.

Evidentemente, el mar de fondo de la publicación de este informe es el amplio número de profesores interinos. Pero hay que dejar claro que si este número se ha convertido en un problema inmanejable para la administración se debe en primer lugar a la inmensa burbuja de empleo precario que las propias administraciones educativas han creado en estos últimos años al no convocar una amplia oferta de empleo público para reponer las jubilaciones y bajas. ANPE ha defendido esta oferta, aunque haya sido exigua, recibiendo críticas a veces, pero en la certeza de que el profesorado interino necesita sobre todo alejar la precariedad laboral que los convierte, como estamos viendo, en el colectivo más vulnerable en esta época de crisis y recortes.

**Hay decenas de miles de profesores de todos los niveles educativos que poseen, además de las titulaciones específicas de acceso al cuerpo docente, una o varias titulaciones universitarias más.**

ANPE ha iniciado, con esta solicitud a la administración, una campaña por el reconocimiento social de la profesionalidad de los docentes que denominamos LA VERDAD DE LA PROFESIÓN DOCENTE. Sin embargo, para ANPE esta campaña no impide reconocer la necesidad de mejorar la formación inicial y el sistema de acceso a la función docente, como primer eslabón de una carrera profesional seria y bien valorada. Queremos que ello se haga con rigor, negociando con los representantes legítimos del profesorado y con normas básicas de rango estatal para que no se sigan produciendo las desigualdades y desajustes que contribuyen a desvertebrar cada vez más el sistema educativo. En este contexto, ANPE reconoce la necesidad de que los criterios de ordenación de las listas de interinos obedezcan a criterios homologables en todo el Estado. No tiene ningún sentido que las comunidades autónomas estén desarrollando de manera aislada sus propios criterios de selección, con enorme disparidad entre unos territorios y otros.

En el marco actual, en proceso de elaboración de una nueva reforma educativa, la política del profesorado debe ser prioritaria para las administraciones, pero no habrá ninguna mejora posible para la educación en España mientras no se reconozca y valore la verdadera profesionalidad de los docentes.

## MESA EN EL MINISTERIO SOBRE LOMCE Y ESTATUTO



**ANPE presenta al ministerio sus propuestas de mejora de la LOMCE en la primera mesa de negociación formal convocada desde que se inició el proceso de la reforma, y se compromete a participar en el proceso negociador del Estatuto Docente que acaba de abrir el ministerio si se garantizan como punto de partida los derechos consolidados hasta ahora por el profesorado.**

En la primera reunión formal de los sindicatos representativos de la enseñanza pública con el Ministerio de Educación, celebrada el pasado 16 de abril y presidida por el propio José Ignacio Wert, ANPE ha presentado las líneas generales de sus propuestas de mejora de la LOMCE y ha exigido al ministro que mantenga abierto un proceso de negociación para mejorar el articulado de la ley durante el trámite parlamentario que está a punto de comenzar.

Nicolás Fernández Guisado ha exigido al Ministerio la convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación y ha argumentado la crítica de ANPE tanto a la redacción actual del anteproyecto de la LOMCE como al proceso seguido para su desarrollo. Para ANPE el anteproyecto de la LOMCE, en su redacción actual, no es la reforma global y profunda que necesita el sistema educativo para acabar con el fracaso y el alto índice de abandono escolar y para implicar y motivar al profesorado. Además, el modo en que se está desarrollando el proceso de elaboración, no nos acerca al consenso de mínimos que necesita una medida de tanto calado ni cuenta con la apertura del preceptivo proceso negociador en la Mesa Sectorial de Educación. Como argumentos principales de su crítica, el presidente nacional de ANPE ha aludido a la distribución de competencias para la concreción del currículo, que puede afectar a la programación general de la enseñanza y producir

asimetrías y desigualdades entre las CCAA y los propios Centros. El anteproyecto contiene también incongruencias en la definición de las materias troncales y específicas y de especialidad, y mantiene los defectos del modelo LOGSE en la evaluación y promoción. ANPE apuesta por una evaluación continua rigurosa y con medidas inmediatas de refuerzo. Además debe garantizarse para todos los alumnos la posibilidad de la obtención del graduado en ESO para todas las alternativas dispuestas y debe efectuarse una apuesta firme por la FP:

ANPE ha abordado también la situación del profesorado y ha trasladado al ministro el malestar del profesorado ante las campañas injustificadas de descrédito que han realizado algunos responsables de la administración educativa.

En cuanto al articulado de la LOMCE, aún cuando se ha retirado del borrador la reasignación de efectivos, se mantienen modificaciones sustanciales a las condiciones laborales de los docentes que pueden atentar contra derechos adquiridos, y se ignora la existencia de importantes especialidades docentes. Otro aspecto conflictivo es el concerniente a la función directiva, a la que se pretende dotar de unas atribuciones sobre el personal docente que sobrepasan con mucho las requeridas para cumplir con el principio de autonomía de los centros. Además, ANPE ha exigido restituir las condiciones de la jubilación voluntaria anticipada,

con un modelo propio, tal como han tenido hasta ahora todas las leyes de educación.

En este punto, el ministro ha anunciado a las organizaciones sindicales la convocatoria próxima de una mesa de negociación para abordar el Estatuto Docente y ha enunciado un índice de contenido: formación inicial, acceso, carrera docente, jubilación, retribuciones y autoridad-convivencia. ANPE, a la espera del calendario de negociación y del documento de bases que el Ministerio se ha comprometido a enviar en los próximos días, **ha exigido que todas las cuestiones profesionales salgan de la redacción de la ley orgánica y se incorporen al Estatuto Docente,**

**el cual nunca podrá tener un punto de partida inferior al marco de los derechos laborales adquiridos por los docentes en las últimas décadas. Para ANPE esta es la condición indispensable para la apertura del proceso de Estatuto.**

En este momento, abierto un proceso negociador que se nos ha asegurado serio y con garantía de plazos, ANPE, en uso de su responsabilidad sindical, apuesta por agotar este proceso negociador y se compromete ante el profesorado en trabajar por un Estatuto Docente que sirva como norma marco de la profesión docente desde la formación inicial hasta la jubilación.

## Ante el anuncio de la convocatoria de una mesa de negociación sobre la LOMCE, ANPE decide no secundar la convocatoria de huelga general en la enseñanza pública.

El Ministerio de Educación acaba de anunciar a las organizaciones sindicales la convocatoria inmediata de una Mesa de Negociación sobre la LOMCE, tal como ANPE lleva meses demandando. La apertura del proceso negociador cambia el panorama de falta de diálogo formal en que nos hemos desenvuelto desde que se inició el proceso de la reforma. En vista de este nuevo contexto, ANPE agotará el proceso negociador para no castigar más al profesorado ni a las familias con una nueva huelga general y no secundará la convocatoria prevista para el 9 de mayo.

La primera herramienta sindical es la negociación, así lo ha entendido siempre ANPE y por eso ha exigido al Ministerio de Educación la apertura de una Mesa que permita hacer llegar a los legisladores de la reforma educativa las propuestas del profesorado de la enseñanza pública. Hoy se ha anunciado una convocatoria de negociación que hubiera debido efectuarse hace casi un año y que hubiera evitado innecesarias tensiones en el sistema educativo.

ANPE, en cualquier caso, exige al Ministerio de Educación verdadera voluntad negociadora y permeabilidad en la aceptación de las propuestas sindicales, como condición indispensable para el desarrollo de este proceso negociador. Si el resultado de este proceso es que no haya modificaciones en el texto actual de la LOMCE nos veremos obligados a plantear medidas de presión.

ANPE ha venido reivindicando durante años la necesidad de una reforma profunda en el modelo y

estructura del sistema educativo, por tanto no comparte con otras organizaciones sindicales el mantenimiento a ultranza del actual modelo LOGSE-LOE. Sin embargo, consideramos que el anteproyecto de la LOMCE no responde a las necesidades del sistema educativo y está elaborado de espaldas al profesorado de la enseñanza pública. Por eso hemos hecho una crítica muy severa a esta propuesta de reforma educativa. En el marco del proceso negociador que ahora se abre, nos comprometemos a plantear al Ministerio de Educación todas las propuestas que aseguren la mejora real del sistema educativo y la defensa prioritaria de la enseñanza pública y de su profesorado.

Así pues, ante la posibilidad efectiva de negociación, como muestra de responsabilidad sindical y en la convicción de que interpretamos el sentir de buena parte del profesorado, ANPE ha decidido no secundar la convocatoria de huelga general, desde el respeto a las organizaciones convocantes. Entendemos que esta convocatoria se plantea a un colectivo económicamente exhausto y en un periodo del curso en el cual se perjudica notablemente al alumnado.

ANPE emplaza al Ministerio de Educación a una verdadera negociación antes del trámite parlamentario de la LOMCE y, paralelamente, exige que las cuestiones que afectan a las condiciones laborales del profesorado se deriven al Estatuto Docente cuyo proceso negociador se debe iniciar en esta próxima Mesa.



## VIII ENCUENTRO HISPANO LUSO

Los días 19 y 20 de abril se celebró en Cáceres el VIII Encuentro Hispano-Luso de profesores, organizado por ANPE y la Asociación Nacional de Profesores de Portugal con el título “La profesión docente ante una época de cambio”.

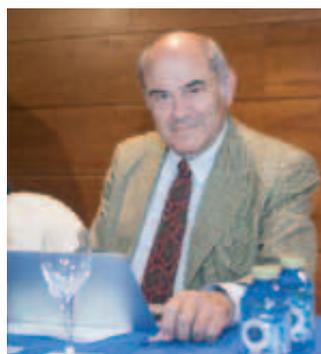
La inauguración del VIII Encuentro Hispano-Luso contó con la presencia de Dña. **Elena Nevado del Campo**, alcaldesa de Cáceres, y las principales autoridades educativas de Extremadura, encabezadas por Dña. **Trinidad Nogales**, consejera de Educación y Cultura, y con D. **Ángel de Miguel Casas**, director general de Formación Profesional, en representación del Ministerio de Educación. Como anfitriones, **Francisco Venzalá**, presidente de ANPE Cáceres, **Antonio Vera**, presidente de ANPE Extremadura, **Paula Carqueja**, presidenta de ANP y **Nicolás Fernández Guisado**, presidente nacional de ANPE quien en su intervención destacó: “portugueses y españoles, compartimos enormes dificultades en una época de cambios tan profundos que hay quien define ya a estos tiempos como un verdadero cambio de época. Marcados por la globalización y por el papel de las nuevas tecnologías de la comunicación está cambiando también el modo de relacionarnos y la educación –sobre la que todos compartimos la idea de que es la mejor inversión para el progreso individual y social– no es ajena a esta crisis. Es más desde ANPE afirmamos que de esta crisis sólo se puede salir fortalecido, apostando decididamente por la educación y la formación. En este contexto, el profesorado, como factor clave de todo proceso educativo, va a tener que afrontar nuevos retos a los que tendrá que dar nuevas respuestas y por ello tiene que estar preparado para adaptarse y enfrentarse a unas

nuevas realidades socioeconómicas y a nuevos modelos sociales. Necesitamos, hoy más que nunca, la norma que regule los derechos y deberes del profesor en su vida profesional: El Estatuto docente o la carrera profesional asignatura pendiente en España en todas las reformas educativas. Tendremos que regular una profesión que tiene que estar preparada para dar respuestas a una nueva sociedad, a la crisis económica y de valores, a la globalización, a la sociedad de la información y la comunicación a las nuevas tecnologías y nuevos paradigmas de la comunicación. Nuestro reto consiste en anticiparnos a estos nuevos tiempos para que la profesión docente cumpla con las expectativas que la sociedad espera de ella, lo que nos exige un compromiso permanente de actualización didáctica y científica, de perfeccionamiento profesional y personal. Este compromiso nos legitima para exigir a la sociedad el reconocimiento y la dignificación social de la profesión docente. El compromiso de los profesores depende en gran medida del compromiso de la sociedad con la educación y ambos se apoyan mutuamente para lograr una enseñanza mejor”.

La conferencia inaugural del Encuentro “Retos de la educación en un presente de crisis”, corrió a cargo del filósofo y profesor D. **José Antonio Marina**, quien afirmó: “el talento es resultado de la educación. Los profesores somos generadores de talento,



Presidentes de ANPE Navarra, Ríoja y Baleares



José Antonio Marina



Representantes de ANP



Inmaculada Suárez y Raquel García Blanco



César Díaz Solís, Nicolás Fernández Guisado y Paula Carqueja

pero ¿qué es la profesión docente? O lo pensamos nosotros, los propios docentes, o no se pensará”.

Posteriormente, un coloquio sobre la conferencia inaugural, en el cual participaron la Doutora **Carmo Leitão**, representante de ANP, y **Carmen Guaita**, vicepresidente nacional de ANPE, fue moderador el subdirector del periódico *Hoy Extremadura*, **Juan Domingo Fernández**. Esta conferencia y coloquio fueron seguidos por un amplio número de docentes extremeños.

En la segunda jornada del Encuentro se presentaron las ponencias “El reto del profesorado: qué queremos, qué necesitamos”, a cargo de **Gumersindo Rodríguez**, presidente de ANPE Asturias; y “La autorregulación de la profesión docente”, por el profesor **D. A. Reis Monteiro**, de la Universidad de Lisboa. El coloquio posterior fue moderado por **Montaña Malpartida**, maestra y periodista.

En la mesa redonda “Propuestas educativas para afrontar el futuro profesional” participaron **Beatriz Berrocal**, Defensora del Profesor de ANPE Cáceres, **Armindo Cancelinha**, vicepresidente de ANP, **Víctor López Ramos**, decano de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, **Guadalupe Moral**, periodista de El Periódico Extremadura y el profesor **José Morgado** de la Universidade do Minho. Esta mesa fue moderada por **Manuel Pérez**, periodista de Canal Extremadura TV.

Las conclusiones fueron presentadas por **Mário Leite**, vicepresidente nacional de ANP e **Inmaculada Suárez**, secretaria estatal de comunicación de ANPE. La clausuró **D. César Díaz Solís**, director general de Educación de Extremadura.



Carmo Leitão, Juan Domingo Fernández y Carmen Guaita



Armindo Cancelinha y Víctor López Ramos



Alcaldesa de Cáceres, presidente de ANPE Extremadura y director general del MEC



Mário Leite



ANPE Barcelona, Lérida y Tarragona



Paula Carqueja, presidenta de ANP



Manu Pérez y Beatriz Berrocal



Gumersindo Rodríguez, Montaña Malpartida y A. Reis Monteiro



José Morgado y Guadalupe Moral



Nicolás Fernández



Consejera de Educación de Extremadura



ANPE Extremadura



Francisco Venzalá

**Algunas de las principales conclusiones son:**

- El punto de partida para dignificar la profesión es el establecimiento de un Estatuto Docente que enmarque desde la formación inicial hasta la jubilación, pasando por el acceso y el desarrollo de una carrera profesional, pero que contenga también los elementos que definan la identidad profesional de la docencia. Portugal, que ya posee Estatuto, está avanzando en el tema de la autorregulación profesional: convertir la docencia en una profesión autónoma cuya ética esté garantizada por el propio profesorado.
- La mayor demanda del profesorado es el reconocimiento social. Los docentes tienen contraído y están dispuestos a asumir un compromiso de excelencia y formación permanente, pero es imprescindible que la sociedad valore la dignidad y trascendencia de esta profesión y reconozca la autoridad del docente como elemento esencial de la relación educativa.
- Uno de los nuevos retos es que el sistema educativo funcione como un sistema inteligente. Para conseguirlo habrá que mejorar la organización educativa, diseñar nuevos tipos de centros y crear sistemas de trabajo más modernos, donde estén

- presentes la ética de la enseñanza y una formación más humanística del profesorado.
- Los profesores deben tener la posibilidad de ejercer la profesión con más autonomía y menos burocracia; y utilizar las herramientas necesarias para trabajar en el marco de cambio actual con responsabilidad y excelencia.
- Es preciso mejorar la calidad de la formación inicial y permanente del profesorado; diseñar un adecuado sistema de selección; promover la evaluación profesional como elemento imprescindible y captar a los jóvenes con vocación docente. La formación inicial del profesorado debe plantearse si es conveniente "salir" de la Universidad e incidir sobre el aprendizaje práctico y la realidad de las aulas.
- Es necesario fomentar el compromiso y la colaboración entre escuela y familia, mejorar la organización de los centros y racionalizar el diseño de los programas educativos.

ANPE se compromete a trasladar estas conclusiones básicas y el resto de las reflexiones de este Encuentro Hispano-Luso al documento que presentará al Ministerio para la negociación del Estatuto Docente.



# CAMPAÑA “LA VERDAD DE LA PROFESIÓN DOCENTE”

**ANPE comienza una campaña para dar a conocer la verdad académica y profesional de los docentes de la enseñanza pública.**

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid dio a conocer el pasado mes de abril un “informe” sobre los opositores al Cuerpo de Maestros del año 2011 que somete al escarnio público a toda la profesión docente, con el objetivo de cambiar los criterios de ordenación de las listas de interinos y así justificar nuevos recortes en derechos laborales y profesionales de los docentes. Para ANPE ha sido injustificable que una administración educativa se atreva a abrir una polémica que desacredita al conjunto del profesorado únicamente para lanzar una cortina de humo y continuar con la escalada de recortes en Educación y en los servicios públicos esenciales. La redacción de este informe y el modo de publicarlo –en la prensa– desacreditan a la totalidad del profesorado de todas las redes de enseñanza. Para ANPE constituye un agravio sin precedentes, más injustificado aún cuando los españoles han demostrado su confianza en el profesorado en la última encuesta del CIS. El impacto mediático de esta noticia y el efecto demoledor que ejerce sobre el prestigio de todos los docentes –incluidos los de la red privada y concertada, y los de las Facultades de Formación del Profesorado– trasladan a la sociedad mensajes corrosivos sobre los profesionales de la educación y siembran inquietud en las familias. La sociedad debe saber que sus hijos están en buenas manos, que los profesionales de la educación son competentes y dignos de confianza, y que el fin último de este informe es precarizar el empleo público docente en beneficio de otros intereses.

ANPE viene diciendo desde hace casi dos décadas que una de las necesidades imperiosas del sistema educativo es la política del profesorado. Por supuesto, consideramos imprescindible revisar el diseño de la formación inicial de los docentes, que debe responder a las necesidades didácticas, pedagógicas y de práctica docente de los futuros profesores. Y una vez definida la formación inicial, debe establecerse un



sistema de acceso a la función docente que no puede plantearse de modo aislado ni con improvisaciones, ni puede ser diferente en cada comunidad autónoma sino que debe ser un asunto de Estado e incardinarse en un marco específico: el Estatuto Docente. El acceso debe corresponder a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, contemplar los requerimientos y particularidades de la profesión, equilibrar el valor de la fase de oposición (conocimiento), con la fase de concurso (experiencia y otros méritos), y establecer una carrera profesional bien diseñada desde el acceso hasta la jubilación.

ANPE quiere asegurar a las familias españolas la profesionalidad de los docentes. Solo hace falta recordar con cuánto orgullo quienes ahora nos descalifican han presumido de los excelentes resultados de la Comunidad de Madrid en los informes internacionales. Estos resultados son fruto de la profesionalidad y el buen trabajo en las aulas de los docentes.

ANPE rechaza las propuestas improvisadas y unilaterales que rodean a la política educativa. Las reformas en el sistema educativo y en la formación y selección de los docentes deben abordarse desde una perspectiva global y no parcial, como asunto de Estado, que no es incompatible con las atribuciones de las comunidades autónomas en la gestión de los recursos humanos. Para recuperar el clima de diálogo y confianza, deben cesar de una vez las políticas de recortes en educación y los ataques al profesorado. Debemos afrontar los asuntos relacionados con la educación con la altura de miras que merecen porque está en juego nada menos que el futuro de la sociedad española.

## PARTICIPA EN NUESTRA ENCUESTA SOBRE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

ANPE acaba de presentar una resolución ante los Consejos Escolares del Estado y autonómicos exigiendo al Ministerio de Educación que dé a conocer la verdadera cualificación académica y profesional de los docentes. Sabemos que hay decenas de miles de docentes de todos los niveles educativos que poseen, además de las titulaciones propias para el ingreso en el cuerpo docente, una o varias titulaciones universitarias más, incluyendo grados, másteres y doctorados; hablan idiomas extranjeros, tienen formación en las TIC y participan en programas de innovación, mejora y perfeccionamiento.

Por eso, mientras llegan los datos oficiales, nos gustaría pedir tu colaboración para conocer LA VERDAD SOBRE LA PROFESIÓN DOCENTE. En esta breve

encuesta que te presentamos, puedes señalar las opciones que reflejen tu titulación académica y tu cualificación profesional.

Con esta encuesta queremos presionar a la administración para que muestre a la sociedad cuál es la realidad profesional de los docentes.

Necesitamos que nos hagas constar tu DNI para garantizar la exclusividad de la respuesta. Los resultados de la encuesta no harán públicos datos personales.

Gracias de antemano por tu apoyo.

**Estamos de tu parte.**

**ANPE siempre con el profesorado de la enseñanza pública.**

### ENCUESTA

Marca los ítems que reflejen tu cualificación profesional.

DNI .....

- Además de la titulación exigida para Magisterio, poseo otra titulación de Diplomatura, Grado o Licenciatura.
- Además de la titulación exigida para Magisterio, poseo titulación de máster.
- Poseo doble especialización en mi titulación de Magisterio.
- Además de la titulación superior requerida para mi especialidad de profesorado de Educación Secundaria y asimilados, poseo otra titulación de Diplomatura, Grado o Licenciatura.
- Además de la titulación superior requerida para mi especialidad de profesorado de Educación Secundaria y asimilados, poseo otra titulación de Máster.
- Además de la titulación superior requerida para mi especialidad de profesorado técnico de FP, poseo otra titulación de Diplomatura, Grado o Licenciatura.
- Además de la titulación superior requerida para mi especialidad de profesorado técnico de FP, poseo otra titulación de Máster.
- Poseo una titulación de Doctorado.
- Poseo acreditación en el dominio de al menos una lengua extranjera.
- Participo en programas de innovación y mejora educativa.
- He recibido formación específica en Tecnologías de la Información y Comunicación.
- En estos momentos, participo en un curso de formación y perfeccionamiento.

Puede participar en la encuesta rellenando este formulario y enviándolo por fax (91 522 12 37) o a través de internet en la página [www.anpe.es](http://www.anpe.es)





## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

Comunidades Autónomas que han publicado sus convocatorias a 22 de abril de 2013. Toda la información actualizada día a día en [www.anpe.es](http://www.anpe.es)

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE 2013

MAESTROS	ANDALUCÍA	ARAGÓN	CANARIAS	CANTABRIA	C. LA MANCHA	C. Y LEÓN	EXTREMADURA	GALICIA	RIOJA	MURCIA	C. VALENCIANA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>												
INGLÉS	25	35			61	28	15	50	26	60	70	370
EDUC. FÍSICA	50	20			27	22	10		9	22	20	180
E. INFANTIL	297	40		60	18	52	24	50	22	43	50	656
MÚSICA	50				11	10	10		9	17	20	127
PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	50				17	15	11	50	10	17	30	200
AUDICIÓN Y LENGUAJE	40				7	10	15	50	4	13	50	189
PRIMARIA	80			30	62	39	15			28		254
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>592</b>	<b>95</b>	<b>123</b>	<b>90</b>	<b>203</b>	<b>176</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>80</b>	<b>200</b>	<b>240</b>	<b>1976</b>

PROFESORES SECUNDARIA	C. VALENCIANA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
HOSTELERÍA Y TURISMO	6	6
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNIT.	13	13
P. DIAG. CL. Y P. ORTOPROT.	6	6
PROCESOS SANITARIOS	5	5
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

INSPECTORES	ARAGÓN	GALICIA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>			
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>32</b>

PROFESORES TÉCNICOS FP	C. VALENCIANA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
COCINA Y PASTELERÍA	8	8
LABORATORIO	2	2
PELUQUERÍA	4	4
PROC. DIAG. CLÍN. ORTOPROT.	4	4
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8	8
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4	4
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Las autonomías cuyos nombres están escritos en letra negra ya han convocado las oposiciones.

# LA LOMCE: NUEVO RETO PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN

Enrique Ángel Víboras García, profesor de Religión de Secundaria, secretario de comunicación de ANPE-Jaén.



**Durante los días 8 y 9 de marzo se celebró en Madrid un Congreso de Profesores organizado por la Delegación Episcopal de Enseñanza de la Archidiócesis de Madrid.**

Más de 700 profesores se han dado cita para hacer una reflexión serena y necesaria sobre el papel del educador en la escuela y el presente y futuro de la clase de Religión.

Ponentes de importante nivel como Olegario González de Cardenal (Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca), con su magnífica ponencia sobre la vocación educadora o el "testimonio de los educadores", Javier Prades (Rector de la Universidad de San Dámaso de Madrid), la profesora Consolación Isart Hernández (Directora de la Escuela Universitaria Padre Enrique de Ossó de la Universidad de Oviedo) o Juana Sanchez-Gey Venegas (Profesora de Pensamiento Filosófico Español en la Universidad Autónoma de Madrid), entre otros, han hecho posible que los profesores de hoy, veamos la urgencia de formarnos cada día más y mejor y redescubramos la alegría de la vocación a la que hemos sido llamados.

Quiero hacer mención especial sobre la intervención de Carmen Guaita, vicepresidenta de ANPE, invitada a participar en la mesa redonda sobre el análisis de la reforma educativa: LOMCE. Carmen Guaita afirmó que el sindicato ANPE ha trabajado por una reforma educativa muy necesaria en nuestros días, sus informes, estudios y numerosas propuestas han servido para elaborar gran parte de la reforma que el gobierno prepara. Este sindicato ha estado presente en todas las reformas educativas que se han llevado a cabo. Por tanto ANPE estuvo expectante desde el principio sobre el alcance de esta reforma educativa, sin embargo, el desarrollo del anteproyecto ha situado al sindicato en una posición muy crítica con la LOMCE. ANPE reclama una vertebración del sistema educativo, una reforma de máximos, llevar a cabo una intervención "de calado", profunda y la necesidad de una norma marco de mínimos que permita la perdurabilidad basada en un consenso necesario. ANPE considera que la verdadera apuesta por la calidad del sistema educativo debe ser la enseñanza pública.

En cuanto a la asignatura de Religión, cuya presencia ANPE defiende sin complejos, consideramos necesaria la existencia de una alternativa seria; es fundamental para la mejora de la calidad global del



sistema educativo, dotar de contenido el horario lectivo de los alumnos que no elijan la asignatura de Religión. ANPE apuesta por una asignatura como la prevista en la LOCE. "Sociedad, Cultura y Religión", con dos opciones: una confesional y otra aconfesional, en lugar de la Ética que se presenta como alternativa en el anteproyecto de la LOMCE. Guaita afirmó que no se puede "hurtar" el conocimiento de los valores éticos a los niños y jóvenes que opten por la asignatura de Religión. A su juicio, es un error privar a la totalidad del alumnado de una formación ética, ya que los valores son las herramientas fundamentales con que el ser humano está presente en la sociedad. Por último, Guaita animó a las autoridades competentes a revisar el currículo de la asignatura de Religión Católica, que debe ser distinto de la catequesis, más académico para que quienes cursen esta materia consigan una formación sólida.

En este momento en el que estamos viviendo la elaboración de un nuevo proyecto de reforma educativa, nosotros también tenemos una palabra que decir, sobre todo, en aquello que nos afecta directamente y se presenta como un nuevo reto para el profesorado de Religión.

## ANPE EN EL FORO SOCIAL INDEPENDIENTE

**ANPE participó el pasado mes de marzo en la Jornada de presentación del Foro Social Independiente, un foro de encuentro de las organizaciones sindicales y profesionales independientes que agrupa en total a más de ochocientos mil profesionales de todos los ámbitos.**



Estas jornadas sirvieron como punto de partida para presentar al Foro SI, cuyo objetivo es proporcionar oportunidades de intercambio a los sindicatos profesionales, que defienden los derechos de miles de trabajadores y, sin embargo, tienen menos visibilidad social que las centrales sindicales tradicionales.

En la Mesa de intercambio de experiencias, Inmaculada Suárez Valdés, secretaria estatal de comunicación y coordinadora del Defensor del Profesor, presentó

este servicio de ANPE que tanto eco tiene entre el profesorado. La experiencia fue seguida con enorme interés por todas las organizaciones asistentes por haber sido pionera en la atención a las necesidades del colectivo docente en materia de convivencia escolar.

ANPE participó en esta Jornada del Foro SI en la certeza de que, en este momento de crisis institucional, los sindicatos independientes y profesionales pueden demostrar que existe otra manera de hacer sindicalismo.

## ANPE PARTICIPÓ EN LAS JORNADAS MENORES, PANTALLAS Y EDUCACIÓN

**El Observatorio de contenidos televisivos audiovisuales (OCTA) organizó el evento en el auditorio de la Secretaría de Estado de Cultura.**

El acto fue inaugurado por Susana de la Sierra, directora general del ICAA y clausurado por Pedro Núñez Morgades, diputado de la Asamblea de Madrid y Defensor de la Comunidad de Madrid de 2001 a 2006.

La jornada estaba constituida por dos mesas, la primera de alfabetización mediática en la que participó Sonia García Gómez, representante de ANPE, junto a Luis Fernández Vélchez, catedrático de la universidad Complutense, Luis Boza, director de proyectos de Icmmedia; Guillermo Cánovas, director de Protégeles, y Marisa Víctor y Jesús Ramé del colegio público Trabenco. Se extrajeron conclusiones como la necesidad de aprender a ver imágenes, una tarea que debe recaer en la familia y en la escuela. La programación debe estar dirigida a ciudadanos y no a consumidores y la apuesta por programas familiares.

La segunda mesa trató sobre las programaciones audiovisuales donde se presentaron toda una serie de iniciativas educativas que están llevando diferentes



colectivos. José María Lara, productor, mostró el programa *Educando en el cine*; Ramón Lara los proyectos de la *Ciudad de los niños*, David Martín Díaz presentó *Ciber-corresponsales* y María Ansareo de Diboos hizo mención a la Federación Española de Asociaciones de productoras de animación.



## XXIII CONSEJO SINDICAL DE ANPE-JAÉN

**ANPE-Jaén celebró el día 6 de abril su XXIII Consejo Sindical, bajo el lema “Nuevos tiempos, nuevos retos”.**

Junto al Presidente Provincial, Roberto Sánchez, el Consejo contó con la presencia del Presidente Nacional, Nicolás Fernández; y con el Presidente Andaluz, Francisco Padilla, además de más de 90 docentes de todos los niveles educativos, que procedían de las distintas zonas de la provincia.



Entre los puntos del Orden del día se aprobaron los correspondientes al Plan de trabajo para el año 2013 así como el presupuesto, entre otros.

A continuación, se celebró una rueda de prensa a la que asistieron diferentes medios de comunicación de ámbito local y nacional, y que se centró principalmente en la futura ley de educación LOMCE, en la defensa por parte de ANPE de la Escuela Pública, al ser la única garante del derecho educativo en todos los ámbitos sociales y geográficos, y en exigir tanto un Estatuto de

la Función Docente, que regularice los derechos y deberes de los docentes, como un acuerdo de “mínimos” para conseguir una solución suficiente de los múltiples problemas que hoy se plantean alrededor

de la enseñanza y para un mejor futuro de la Educación en los distintos campos y sectores.

Nicolás Fernández apuntó los diversos motivos por los que este sindicato no está de acuerdo con el tercer borrador de la LOMCE. Así, se refirió a que se han hecho modificaciones sobre el mismo articulado de la LOE que pretende reformar y sin el consenso de la Comunidad Educativa.

Desde ANPE-Andalucía, Francisco Padilla reivindicó la necesidad en Andalucía de una “Ley de autoridad del Profesorado”, en el ejercicio de su función docente, como ya se ha conseguido en otras muchas comunidades autónomas.

Tras la finalización del XXIII Consejo Sindical Provincial, se celebró una comida de hermandad en la que se rindió un merecido homenaje, por los miembros de este Consejo y múltiples representantes de otras provincias, a Cándida Zafra Barragán, anterior vicepresidenta de ANPE-Jaén, por sus prolongados años de servicio dedicados a ANPE y a la ayuda del profesorado en general. En dicho homenaje se le galardonó con la “Aceituna de oro”, máxima distinción que ANPE-Jaén otorga a aquellos miembros destacados por su lealtad y entrega a esta organización.



# CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS EN LAS CCAA

Información de Francisco Venzalá, Secretario estatal de Acción Sindical.

ARAGÓN			
LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>DECRETO 96/2011, de 26 de abril</b>, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 3 de mayo de 2011)</p> <p><b>ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2006</b> que desarrolla el procedimiento de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento en listas, publicado (B.O.A. de 20 de julio de 2006), vigente en todo aquello que no se oponga o contradiga al Decreto 96/2011 de 26 de abril.</p>	<p>Por cada especialidad hay dos listas:                      1ª Los que han trabajado al menos 1 día. 2ª El resto.  <b>Para acceder de la segunda lista a la primera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener <u>al menos un día</u>. Pasarán al final de la primera lista. Si hubiera varios procedentes del mismo apartado, se respetará el orden que tuvieran en la de procedencia.</li> <li>Quienes tengan una <u>nota mínima de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o cinco puntos en la fase de oposición pasarán al final de la primera</u>. Si hubiera varios procedentes del mismo apartado de la lista, se respetará el orden que tuvieran en la de procedencia.</li> <li>La nota deberá obtenerse en la última oposición convocada por Aragón.</li> </ul> <p>Hay una nueva baremación, cada cuatro cursos a partir de la formación inicial de las mismas.</p> <p><b>COMPOSICIÓN DE LISTAS</b></p> <p><b>LISTA 1</b>                      En el <b>primer bloque</b> se encuentran los aspirantes que ya integraban la lista 1, que contaban con esta especialidad como preferente o tengan un día trabajado en la especialidad, incluyendo el curso 2010/2011, así como aquellos otros que obtuvieron más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos.                      En primaria también están los maestros que no tengan esta especialidad como preferente, que se encontraran en la antigua lista 1 y que procedan del proceso de nueva baremación del año 2007 así como aquellos otros que promocionaron como consecuencia de obtener más de un cuatro en la oposición del año 2007.                      En el <b>segundo bloque</b> se han incluido los interinos que procediendo de las antiguas listas obtuvieron en las oposiciones de 2011 más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o de cinco en la fase de oposición.                      En el <b>tercer bloque</b> están los opositores del 2011 que obtuvieron más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o de cinco en la fase de oposición.                      En el <b>cuarto bloque</b> están los que se encontraban en la antigua lista 1 habilitados en esa especialidad y que no reúnan los requisitos para pertenecer a los bloques anteriores y aquellos que en el proceso de nueva baremación aleguen y adquieren esta especialidad.</p> <p><b>LISTA 2</b>                      En el <b>primer bloque</b> se encuentran los aspirantes que ya integraban la antigua lista 2, con esta especialidad como preferente y no han promocionado a la lista 1.                      En primaria también estarán los maestros que no tengan esta especialidad preferente y que procedía de la lista 2 del curso 2006/2007.                      En el <b>segundo bloque</b> estarán los integrantes de la lista 2 que hayan alegado y adquieren esa especialidad, así como aquellos que teniéndola como habilitada no la tengan como preferente.                      En el <b>tercer bloque</b> los nuevos aspirantes que en las oposiciones de 2011 no obtuvieron más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o de un cinco en la fase de oposición.</p> <p><b>Decaimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renunciar al puesto una vez hecha pública la adjudicación. El aspirante decaerá de todas las listas en las que se encuentre incluido.</li> <li>Rechazar una vacante de curso completo. Implicará el decaimiento definitivo de la lista por la que fue llamado.</li> <li>Rechazar una vacante obligatoria de la provincia de referencia.</li> <li>No participar en el proceso de nueva baremación. Decaerá de la lista en la que no presente solicitud.</li> <li>Ser nombrado funcionario de carrera en cualquier Administración educativa. Medidas judiciales.</li> </ul> <p>Para <b>permanecer en la primera lista</b> cuando en Aragón se convoque oposición de la especialidad de su lista, será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:                      Participar en las oposiciones en Aragón en cualquiera de las especialidades convocadas.                      Participar en oposiciones convocadas por cualquier Administración competente en enseñanza no universitaria por alguna de las especialidades en las que el aspirante estuviera incluido en listas, y haya sido convocada el mismo año por el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competente en materia de educación.                      En cualquier caso, se deberá realizar de forma completa la prueba de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia. A tal efecto se entenderá ésta realizada cuando el Tribunal expida al interesado acreditación de haberse presentado a la citada parte del proceso selectivo.                      Para la <b>permanencia en la segunda lista</b>, únicamente es necesario no haber decaído de la misma.</p> <p><b>Promoción de los aspirantes entre listas de una misma especialidad e incorporación de nuevos aspirantes a las listas existentes.</b></p> <p>Cerrado a 30 de junio el orden de los candidatos que no hubieran decaído, se respetará la posición que cada aspirante tuviere en su lista.</p>	<p><b>Para determinar la ordenación de los aspirantes se valorará:</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b></p> <p>55%</p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <p>15%</p> <p><b>OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN:</b> 10%</p> <p><b>LA MEJOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LOS TRES ÚLTIMOS PROCESOS SELECTIVOS CONSECUTIVOS EN LA MISMA ESPECIALIDAD CONVOCADOS POR ARAGÓN:</b> hasta el 20% del total</p>	<p>Por cada especialidad habrá dos listas:                      1ª Los que han trabajado al menos 1 día.                      2ª El resto.                      La lista 1• está dividida a su vez en cuatro bloques y la lista dos está dividida en tres bloques•                      Hay una nueva baremación cada 4 años, el propio decreto establece qué especialidades se baremarán en los próximos años.</p> <p><b>Para acceder de la segunda lista a la primera.</b>                      Tener <u>al menos un día</u>.                      Quienes tengan una <u>nota mínima de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o cinco puntos en la fase de oposición pasarán al final de la primera</u>                      La nota deberá obtenerse en la última oposición convocada por Aragón.</p> <p><b>Adjudicación de vacantes.</b>                      Antes del inicio de cada curso escolar se adjudican los puestos de trabajo así: Primero se llama a los integrantes de la primera lista. Si se agota la primera, se procede a llamar a los integrantes de la segunda lista. Lo mismo cuando se cubran puestos de trabajo por interinos iniciado el curso.</p>

## ASTURIAS

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales firmantes (ANPE, FETE-UGT) sobre la Mejora de las Condiciones de Trabajo del Profesorado Interino de las Enseñanzas Escolares del Sistema Educativo.</b></p> <p>(Resolución del 23 de junio de 2005, BOPA 15/072005)</p> <p>El Acuerdo se prorrogará por cursos escolares, salvo denuncia de alguna de las partes firmantes con una antelación de tres meses a la finalización de cada prórroga, o si hay mutuo acuerdo entre todas las partes.</p>	<p>Las listas de interinos estarán formadas por:</p> <p>1º) Los integrantes de las listas existentes en el momento de la convocatoria de Concurso-Oposición que no participan en el mismo, o que no obtienen calificación positiva (calificación superior a cero). El baremo de estos interinos permanece inalterable, no pueden actualizar méritos, excepto el Apartado de Experiencia Docente, que será objeto de la actualización que corresponda.</p> <p>2º) Los participantes en el proceso selectivo que obtengan calificación positiva, entendida esta como una calificación superior a cero. En este caso se actualizan todos los Apartados del baremo.</p> <p>El orden de prelación de todos los integrantes de las listas se determinará por la puntuación final obtenida aplicando el baremo anexo.</p>	<p>La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los siguientes Apartados, con los límites fijados para cada uno de ellos, y con el límite total de <b>100 puntos</b>.</p> <p>I. EXPERIENCIA DOCENTE: Hasta <b>50 puntos</b> por 9 años de experiencia</p> <p>II. FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta <b>10 puntos</b></p> <p>III. OTROS MÉRITOS: Hasta <b>15 puntos</b></p> <p>IV. NOTA DE OPOSICIÓN: Hasta <b>35 puntos</b> (nota del último proceso selectivo o de alguna de las convocatorias desde 1994)</p> <p>V. DIFÍCIL DESEMPEÑO: <b>1 punto por año</b></p>	<p>Tras cada proceso selectivo de Acceso a la Función Pública Docente se confeccionan nuevas <b>Listas de interinos</b> de las especialidades convocadas. Las especialidades no convocadas permanecen inalterables.</p> <p>Excepcionalmente, si se agotan algunas listas, se realizan convocatorias para la elaboración de <b>Bolsas de aspirantes a interinidad</b>. Estas bolsas van siempre por detrás de las listas de interinos y desaparecen en el momento en el que se convoca Concurso-Oposición de esa especialidad.</p>

## ISLAS BALEARES

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución del director general de Personal Docente, de 13 de abril de 2011, prórroga del Plan para la estabilidad del personal docente y la mejora del sistema educativo.</li> <li>Resolución del director general de Personal Docente, de 18 de abril de 2008, por la cual se regulan las bases y los procedimientos por gestionar las listas de interinidades con el fin de cubrir vacantes y sustituciones en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares.</li> <li>Decreto 115/2001, de 14 de septiembre, que regula la exigencia de conocimiento de la lengua oficial.</li> </ul>	<p>1. Nueva gestión de la lista única de interinos:</p> <p>a) Funcionario interino, con al menos un día de experiencia docente antes del 30/04/2008. Están ordenados por puntuación según el criterio de baremación expuesto.</p> <p>b) Funcionario interino sustituto, sin experiencia docente, o bien, realizada después del 30/04/2008. Están ordenados por el expediente académico y orden de convocatoria (este colectivo sólo podrá ser considerado funcionario interino si elige una sustitución de un año entero en el mismo centro y supera un curso de autorización).</p> <p>El personal que quede excluido por renuncia injustificada decaerá a la lista de decaídos, que se encuentra al final de la lista única, y no podrá recuperar su puntuación hasta obtener una plaza de nuevo.</p> <p>2. Creación del portal del personal, con gestión, adjudicación y trámites telemáticos.</p> <p>3. Pacto de estabilidad por 4 años: garantizando a partir del 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2012. Los profesores interinos a los cuales se les adjudique plaza de estabilidad para el curso 2008-2009 estarán obligados a permanecer en el mismo destino durante el curso 2009-2010 y 2010-2011, excepto en el supuesto de que la plaza quede suprimida o sean desplazados por un funcionario con superiores derechos administrativos.</p> <p>4. En cuanto a los excluidos por carencia de la titulación requerida de catalán, la Dirección General de Personal Docente, en el caso excepcional que queden plazas sin cubrir por carencia de aspirantes que posean los requisitos exigidos, por necesidades del servicio, adjudicará estas plazas vacantes o sustituciones según el nivel de mayor conocimiento de catalán que tengan acreditado los aspirantes excluidos.</p> <p>5. Se realizarán convocatorias extraordinarias anuales a lo largo del curso escolar para abrir las listas de interinos en sus diferentes especialidades. Además, una convocatoria ordinaria anual (en el mes de julio) donde se sortearán telemáticamente las plazas vacantes para el siguiente curso escolar.</p>	<p>1. EXPERIENCIA DOCENTE (sin límite)</p> <p>1.1. En centros públicos: 6,500 puntos</p> <p>1.2. En otros centros: 3,250 puntos</p> <p>1.3. Experiencia como profesor visitando en virtud del Programa de Profesores Visitantes en los EE.UU. y Canadá que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Cultura. Por cada 3 meses completos: 0,3 puntos</p> <p>2. FORMACIÓN (hasta 25 puntos)</p> <p>2.1. Nota media del expediente académico: De 5,001 hasta 5,999 puntos: 2,500 puntos De 6,000 hasta 7,500 puntos: 5,000 puntos Más de 7,500: 7,500 puntos</p> <p>2.2. Doctorado y premios extraordinarios</p> <p>2.2.1 Por título de doctor: 3,000 puntos.</p> <p>2.2.2 Premio extraordinario doctor: 2,500 puntos</p> <p>2.2.3 Premio extraordinario titulación: 2,500 puntos</p> <p>2.3. Otras titulaciones universitarias</p> <p>2.3.1 Titulación universitaria 1º ciclo: 5,000 puntos</p> <p>2.3.2 Titulación universitaria 2º ciclo: 5,000 puntos</p> <p>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial</p> <p>2.4.1 Titulación g. medio música/danza: 2,5 puntos</p> <p>2.4.2 Titulación EO elemental: 1,000 puntos</p> <p>2.4.3 Titulación EO ciclo superior: 1,500 puntos</p> <p>2.5. Titulaciones de catalán</p> <p>2.5.1 Título maestro de catalán: 5,000 puntos</p> <p>2.5.2 Nivel D de catalán: 2,500 puntos</p> <p>2.6 Actividades de formación permanente: Por cada hora 0,0200 puntos.</p>	<p>Lista única ordenada desde interinos (por baremación) y sustitutos (por expediente académico y orden de convocatoria).</p> <p>Portal informatizado con todos los datos del funcionario interino.</p> <p>Estabilidad durante 4 años para docentes que obtengan una plaza de pacto en las adjudicaciones de 2008/09, que al prorrogarse, se aumenta en 2 años más, el pacto de estabilidad. Es necesario la acreditación del conocimiento de la lengua catalana para poder ejercer.</p> <p>Se realizarán convocatorias extraordinarias y ordinarias públicas anuales.</p> <p>Se establece la opción de poder perfilar las plazas con el nivel B2 de otro idioma extranjero.</p>

**CANARIAS (Situación abril 2013)**

LEGISLACIÓN VIGENTE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>1.- SISTEMA ANTIGUO, para las listas de Cuerpos y/o especialidades donde no se han celebrado oposiciones desde el año 2009.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 12 de agosto de 2003, por la que se regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva (BOC del 23 de agosto de 2003), con todas sus modificaciones posteriores.</li> <li>- Acuerdo del Gobierno de Canarias por el que se ratifica el Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto (BOC del 25 de agosto de 2005).</li> <li>- Orden de 8 de abril de 2010, por la que se establece las titulaciones académicas para la incorporación a las listas de empleo (BOC del 9 de abril de 2010).</li> <li>- Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC del 24 de febrero de 2011).</li> </ul> <p>2.- SISTEMA NUEVO, para las listas de Cuerpos y/o especialidades donde ya se han celebrado oposiciones después del año 2009.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo del Gobierno de Canarias por el que se ratifica el Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto (BOC del 25 de agosto de 2005).</li> <li>- Orden de 8 de abril de 2010, por la que se establece las titulaciones académicas para la incorporación a las listas de empleo (BOC del 9 de abril de 2010).</li> <li>- Decreto 74/2010, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo en los diferentes sectores de la Administración Pública de Canarias (BOC del 13 de julio de 2010).</li> <li>- Resolución de la Dirección General de Personal, de 26 de julio de 2010, por la que se da cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 74/2010, mediante la promoción e inclusión en las listas de los opositores de 2008 y 2009 (BOC del 29 de julio de 2010).</li> <li>- Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC del 24 de febrero de 2011).</li> <li>- Orden de 22 de mayo de 2011, por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC del 24 de mayo de 2011).</li> <li>- Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2011 (BOC del 27 de marzo de 2012).</li> <li>- Resolución de la Dirección General de Personal, de 13 de abril de 2012, por la que se desarrolla la Orden de 22 de mayo de 2011 (BOC del 14 de junio de 2012).</li> </ul>	<p>Los integrantes de todas las listas de aquellos Cuerpos o especialidades que no hayan tenido oposiciones desde 2009 mantendrán su número de orden conforme al sistema antiguo, en el que siempre prevalece la convocatoria de inscripción en las listas sobre la puntuación obtenida por la valoración de los méritos.</p> <p>Hasta el momento, únicamente afecta a las especialidades de Secundaria, E. O. de Idiomas y Técnicos de FP incluidas en las oposiciones del año 2010.</p> <p>En los años 2011 y 2012 Canarias no convocó ofertas de empleo público para cuerpos docente.</p> <p>Si el próximo verano se celebra la convocatoria de oposiciones prevista para el Cuerpo de Maestros, <b>al inicio del curso escolar 2014/2015</b> las actuales listas provinciales de Inglés, Francés y Audición-Lenguaje se fusionarán en una sola lista para cada especialidad, donde sus integrantes se reordenarán por puntuación según el nuevo sistema.</p> <p>Las restantes especialidades del Cuerpo de Maestros permanecerán sin variación, en dos listas provinciales por especialidad, y las correspondientes a los demás cuerpos no sufrirán ninguna modificación.</p>	<p>La Orden de 12 de agosto de 2003 establece los siguientes apartados en cualquier baremo de méritos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia docente.</li> <li>- Experiencia laboral relacionada con la especialidad.</li> <li>- Formación académica.</li> <li>- Otros méritos, como actividades de formación y publicaciones.</li> </ul> <p>La Orden de 22 de mayo de 2011 contempla el siguiente baremo de méritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por la calificación obtenida en la fase de oposición: hasta 4,00 puntos.</li> <li>- Por la experiencia docente en centros públicos: hasta 4,00 puntos, con 0,40 por año (en el mismo cuerpo) y 0,20 por año (en un cuerpo diferente).</li> </ul>	<p>Tras publicarse el Decreto 74/2010, cada vez serán menos las listas ordenadas por el sistema antiguo, a medida que se vayan celebrando oposiciones en los distintos cuerpos y especialidades.</p> <p>El nuevo sistema de ordenación, en vigor desde hace dos cursos, está a la espera de un pronunciamiento judicial, ya que el Decreto 74/2010 fue parcialmente anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y el Gobierno piensa recurrirlo ante el Supremo.</p>

**CEUTA Y MELILLA**

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>Orden EDU/1482/2009 de 4 de junio (BOE 9 de junio de 2009).</p> <p>Modificada por la Orden ECD/1455/2012 de 25 de junio, publicada el 4 de julio de 2012.</p>	<p>Para cada Cuerpo y especialidad:</p> <p>Lista de aspirantes: Se ordenará conforme a las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo de méritos. Se constituirá para cada cuerpo y especialidad una lista de aspirantes, que se ordenará conforme a las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo de méritos según el Anexo I.</p> <p>Cuando no se convoquen procesos selectivos, se prorrogarán automáticamente las listas, siempre que permanezcan en listas a 30 de junio.</p> <p>Las listas de aspirantes que se formen como consecuencia de convocatorias extraordinarias, se mantendrán únicamente para el curso académico para las que se han realizado.</p> <p>En caso de mantenerse la necesidad que justificó la convocatoria extraordinaria del curso anterior, se procederá a convocar a una nueva en la que los interinos ya baremados en la convocatoria anterior mantendrán la baremación te tuvieran, aportando solamente nuevos méritos adquiridos a partir de la fecha anteriormente baremado y quedaría exentos de la prueba que se fije.</p> <p>Los funcionarios interinos que hayan prestado un mínimo de cinco meses y medio y tuviesen contrato en vigor a 30 de junio, se les prorrogará su nombramiento hasta el 31 de agosto, por lo que cobrarían el periodo vacacional.</p>	<p>Puntuación máxima de 10 puntos.</p> <p>Experiencia docente, máximo 7 puntos.</p> <p>Puntuación fase de oposición, máximo 4 puntos.</p> <p>Otros méritos, máximo 2 puntos.</p>	<p>Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos para participar en las pruebas selectivas al cuerpo de que se trate. Quedarán exentos los que hubieran obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición en el mismo cuerpo y especialidad, así como quienes tengan una experiencia docente de, al menos dos cursos académicos en el mismo cuerpo y especialidad, entendiéndose por curso académico, un mínimo de cinco meses y medio de experiencia.</p>

## CANTABRIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	BAREMACIÓN DE INTERINOS	RESUMEN
<p>1. Convocatoria de acceso al Cuerpo de Maestros: <b>Orden ECD/35/2013</b>, de 20 de marzo, (BOC de 02/04/13).</p> <p>2. Convocatoria de acceso a los Cuerpos de Medias: <b>Orden ECD/39/2012</b> de 9 de mayo (BOC de 21/04/12).</p> <p>3. <b>Orden EDU/60/2009</b>, de 8 de junio, por la que se regula la provisión de empleo docente interino en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>4. <b>Corrección de errores a la Orden EDU/60/2009</b>, de 8 de junio, por la que se regula la provisión de empleo docente interino en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el <b>BOC número 116, de 18 de Junio de 2009</b>.</p> <p>5. <b>Orden ECD/88/2012</b>, de 3 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/60/2009, de 8 de junio, por la que se regula la provisión de empleo docente interino en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria</p> <p>6. Acuerdos diversos de Mesa Sectorial Docente.</p> <p>7. En breve saldrá una nueva modificación de la Orden EDU/60/2009.</p>	<p>1. Las listas de aquellas especialidades no convocadas, que tuvieran lista de vacantes y lista de sustituciones separadas, se fusionarán en una lista única, para vacantes y sustituciones, en dicha lista permanecerán, los primeros en el mismo orden en el que estén, los que hayan trabajado efectivamente en vacante desde la última oposición, seguidos del listado de sustituciones de la convocatoria anterior.</p> <p>2. Las normas y las listas tienen vigencia hasta el próximo proceso selectivo que se convoque o la publicación de nueva norma.</p> <p>3. A las listas "congeladas" se accede en la siguiente convocatoria, por detrás de los que efectivamente hayan desempeñado vacante.</p> <p>4. Para Maestros, Profesores Secundaria y Profesores de EOI existen dos listas de interinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las de vacantes (plaza para todo el año. De esta lista se eligen puestos al principio de curso. De estas listas se elimina a los que no hayan trabajado en vacante desde el último proceso selectivo en el que hayan convocado esa especialidad, y se colocan a continuación todos los integrantes de la lista de sustituciones derivada del último proceso selectivo. No se rebareman las listas de vacantes.</li> <li>- Las de sustituciones (para bajas, permisos, temporales de los funcionarios, etc.). De estas listas se va llamando según se va necesitando. Se forman listas nuevas para sustituciones cada vez que se convocan oposiciones de esa especialidad, según los resultados de la última oposición de esa especialidad.</li> </ul> <p>5. Para Profesores Técnicos de Formación Profesional existe una lista única, estable, tanto para cubrir vacantes como sustituciones. Estas listas no se rebareman. Los presentados a oposición de bareman y se colocan por detrás de los que forman actualmente las listas únicas, estables.</p> <p>6. A lo largo del curso se pueden abrir, mediante Convocatoria Autonómica que incluye prueba práctica, aquellas listas que estén próximas a llamar al último incluido.</p>	<p>EXPERIENCIA DOCENTE: 1/4 del total. Máximo 10 puntos y 10 años. A punto por año de experiencia en la Enseñanza Pública (cualquier nivel) y medio punto en otros centros. NOTA OPOSICIÓN: 1/2 del total. Máximo 20 puntos. (A la calificación obtenida en la oposición se le sumarán 10 puntos a aquellos que se presenten al examen en Cantabria, en la especialidad en la que participen). A los "aprobados sin plaza" se les adicionan dos puntos. FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS: 1/4 del total. Máximo 10 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del expediente académico (máximo 5 en este concepto) puntúa lo que supere del cinco la nota media de la carrera, que figure en el expediente académico.</li> <li>- De cursos (máximo 2 en este concepto) se pueden conseguir hasta dos puntos. Los cursos puntúan la mitad que para la oposición.</li> <li>- Por otras titulaciones (máximo tres puntos en este concepto) con los mismos documentos y las mismas cuantías que en el baremo de la oposición.</li> </ul>	<p>Profesores Técnicos Listas "congeladas" a las que se añaden en orden posterior, las que resultan de la oposición con el baremo de la izquierda.</p> <p>Profesores de Secundaria, Maestros, profesores de Conservatorios, Profesores de Oficios Artísticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.</p> <p>Listas "congeladas" para vacantes y listas de la oposición, con el baremo de la izquierda para sustituciones.</p> <p>Las listas de aquellas especialidades no convocadas, que tuvieran lista de vacantes y lista de sustituciones separadas, se fusionarán en una lista única.</p>

## PAÍS VASCO

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>Acuerdo Gobierno Sindicatos (BOPV, octubre 2002)</p> <p>Resolución de 26 de mayo de 2004 (B.O.P.V. de 11 de junio de 2004)</p> <p>Resolución de 20 de abril de 2005</p> <p>La Resolución de 20 de abril de 2005, la Resolución de 18 de mayo de 2005, la Resolución de 6 de junio de 2006, y la Resolución de 26 de marzo de 2007 de la Directora de Gestión de Personal, aprueban modificaciones de la tabla de titulaciones y especialidades, que corrige errores y omisiones de la anterior.</p> <p>Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (BOPV de 11-09-2012).</p>	<p>LISTAS DE GESTIÓN DE CANDIDATOS A INTERINOS: Para el acceso a las listas de interinos será necesario poseer los siguientes requisitos: Perfil lingüístico 1 ó 2 y titulación académica acorde con el nivel educativo. Si existe necesidad, queda abierta permanentemente la posibilidad de solicitud para pertenecer a las listas, aún sin el perfil lingüístico. En este caso se ordenarán por orden de entrega. En caso de trabajar un solo día se entra en las listas de todos los interinos. Se diferencian materias concordantes de afines, ofertándose en primer lugar las concordantes.</p> <p>Los/as candidatos/as que durante el curso escolar 2006/2007 han permanecido en situación de renuncia justificada permanecerán en dicha situación a lo largo del curso 2007/2008 si no indican que desean volver a la situación de disponibles.</p> <p>Incorporación de las/os aprobadas/os en la OPE 2011/2012 en las listas de candidatas y candidatos a sustituciones</p>	<p>Bolsas de trabajo desligadas de la oposición y ordenadas por riguroso orden de antigüedad. (Para las contrataciones como funcionario interino se valorarán, fundamentalmente, los servicios prestados como interino).</p> <p>Antes de la finalización del curso escolar, se realiza el proceso de rebaremación de los méritos de los/as candidatos/as integrados/as en la lista, que permite presentar nuevos servicios prestados, corregir posibles errores o introducir modificaciones en las opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Territorios históricos donde desea hacer sustituciones.</li> <li>2.- Modalidades de jornada para cada territorio.</li> <li>3.- Opción de Perfiles a impartir.</li> <li>4.- Opción de Enseñanzas trilingües.</li> <li>5.- Títulos académicos.</li> <li>6.- Servicios prestados.</li> <li>7.- Especialidades.</li> <li>8.- Otros datos.</li> <li>9.- Actividad Musical.</li> </ol>	<p>Listas cerradas, ordenadas por riguroso orden de antigüedad. Sólo se abren cuando existe necesidad de profesorado interino.</p> <p>Es imprescindible poseer perfil lingüístico (queda exento de este requisito el personal interino estable que en agosto de 2004 tuviera 55 años)</p> <p>Las personas que hayan superado las pruebas de los procesos selectivos convocados en el año 2012 y posteriores, y no hayan sido seleccionadas en dichos procesos, podrán incorporarse a una lista en la especialidad por la que han superado tales pruebas, salvo que ya figuren en la lista de esa especialidad entendiéndose que disponen de Afinidad 1 en dicha especialidad</p>

## CASTILLA LA MANCHA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de 27/03/2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se dispone la publicación del pacto entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario, para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente. (DOCM 03/04/2013)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS LISTAS DEL CUERPO DE MAESTROS ACTUALES SE VERÁN MODIFICADAS A PARTIR DE LAS OPOSICIONES CONVOCADAS EN 2013. PARA EL RESTO DE CUERPOS SE QUEDARÁN COMO ESTÁN HASTA QUE HAYA OPOSICIONES DE CADA ESPECIALIDAD.</li> <li>COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS CURSO 2013/2014: estarán integradas por los miembros de las actuales bolsas de trabajo con excepción de aquellos aspirantes que hubieran renunciado a un puesto de trabajo sin causa justificada.</li> </ul> <p>A los actuales componentes de las bolsas de trabajo se les rebaremará tras cada concurso-oposición en base a los criterios de baremación establecidos en el pacto.</p> <p>Para los nuevos aspirantes que deseen integrarse en las bolsas de aspirantes a interinidades en Castilla-La Mancha deberán sacar un 5 ó más en la primera prueba de la oposición (tema + supuesto práctico) de Castilla-La Mancha, siendo baremados según el baremo del acuerdo.</p> <p>Los miembros actuales de las listas de interinos no se les requerirá nota mínima para mantenerse en las listas pudiendo optar por presentarse en otra Comunidad Autónoma y usar la nota obtenido en ese otro proceso.</p>	<p>BAREMO: 10 PUNTOS MÁXIMO:</p> <p>I.EXPERIENCIA (4 puntos): 12 años máximo.</p> <p>II.NOTA OPOSICIÓN (4 puntos): Se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que conste la oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,40. -Por haber aprobado la primera prueba: 0 50 puntos. -Por haber aprobado la segunda prueba: 0 75 puntos. Se podrá elegir la mejor nota de los dos últimos procesos selectivos celebrados desde la entrada en vigor de este pacto.</p> <p>III.FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (2 puntos): -Expediente académico y otras titulaciones. -Formación permanente y otros méritos. Se considerarán los puntos obtenidos en el baremo de la fase de oposición.</p>	<p>El baremo solamente se aplicará en aquellos cuerpos y/o especialidades en las que se convoque concurso-oposición en Castilla-La Mancha, caso de no haber convocatoria las listas se quedarán como están.</p> <p>En caso de convocatoria de concurso-oposición, el baremo de interinos se aplicará a los actuales integrantes de las listas de aspirantes a interinidades y a aquellos aspirantes que no perteneciendo a las mismas saquen un 5 ó más en la primera prueba de la oposición.</p>

## CATALUÑA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>CURSO 2012/13</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolució de la Direcció General de Professorat i Personal de Centres Públics, per la qual es dicten instruccions per a l'aplicació del punt 4 de l'Acord GOV/60/2012, de 26 de juny, en relació amb les substitucions del personal docent dels centres públics d'ensenyament no universitari per al curs 2012-2013</li> <li>Criteris per la gestió de la borsa de treball de personal docent per al curs 2012-2013</li> <li>Modificació dels criteris per a la gestió de la borsa de treball de personal docent per al curs 2012-2013</li> </ul> <p><b>GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓ EDU/2053/2010, de 14 de juny, per la qual es regulen les convocatòries de concurs públic per formar part de la borsa de treball per prestar serveis amb caràcter temporal com a personal interí docent en centres públics no universitaris dependents del Departament d'Educació a partir del curs 2010/2011 (DOGC núm. 5656, de 23.6.2011)</li> <li>Resolució ENS/1501/2011, de 15 de juny, de modificació de la Resolució EDU/2053/2010, de 14 de juny, per la qual es regulen les convocatòries de concurs públic per formar part de la borsa de treball per prestar serveis amb caràcter temporal com a personal interí docent en centres públics no universitaris dependents del Departament d'Educació a partir del curs 2010/2011 (DOGC núm. 5906, de 23.6.2011)</li> <li>Resolució ENS/2996/2011, de 23 de desembre, de modificació de la Resolució EDU/2053/2010, de 14 de juny, per la qual es regulen les convocatòries de concurs públic per formar part de la borsa de treball per prestar serveis amb caràcter temporal com a personal interí docent en centres públics no universitaris dependents del Departament d'Educació a partir del curs 2010-2011, modificada per la Resolució ENS/1501/2011, de 15 de juny (DOGC núm. 6037, de 3.1.2012)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria de concurso público: El Departamento publica periódicamente diferentes convocatorias para formar parte de la bolsa. En la convocatoria se especifica en qué servicios territoriales y especialidades se abre la bolsa.</li> <li>Convocatoria de oposiciones: Las personas que no sean seleccionadas en el proceso selectivo, pero hayan superado la fase de oposición, se incorporarán directamente en la bolsa de trabajo aunque no formaran parte de ella. Se confecciona una LISTA ÚNICA para primaria y secundaria, y para toda Cataluña, formada por todo el personal que integra la bolsa de trabajo. Cada aspirante tiene asignado un número para todo el año.</li> </ul> <p>Al final de cada curso el Departamento reordena la lista en función del tiempo de servicios prestados durante el curso (computado en años, meses y días).</p> <p>Una vez que se ha publicado la resolución definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales en verano, la lista se subdivide entre los diferentes servicios territoriales a efectos de adjudicación de vacantes y/o substituciones durante el resto del curso.</p> <p>Prelación: La lista de aspirantes para cubrir vacantes y substituciones en régimen de interinidad en centros docentes públicos la forman:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El personal que ha prestado servicios como interino en algún cuerpo docente no universitario en la Administración de la Generalitat de Cataluña.</li> <li>Las personas que, habiéndose presentado a las pruebas para la provisión de plazas de funcionarios docentes, hayan superado la fase de oposición, pero no hayan estado finalmente seleccionadas y que no hayan prestado servicios como personal interino y substituto docente</li> <li>Las personas que forman parte de la lista de admitidos de algunas de las convocatorias de concurso público que ha realizado el Departamento desde el mes de septiembre de 1996 para formar parte de la lista de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes en régimen de interinidad y substituciones, y que no han estado nombrados como personal interino docente, o no lo han estado con posterioridad a su último ingreso en las listas de candidatos.</li> <li>Las personas que se han presentado en las convocatorias de concurso público para formar parte de la lista de aspirantes que se han publicado a lo largo del curso</li> </ol> <p>Durante el mes de mayo se publicará la lista provisional y el baremo de los profesores que han prestado servicios (Una semana para reclamar).</p> <p>En la primera quincena de julio se publicará la lista definitiva de todo el profesorado que forma parte de la bolsa. Posteriormente se añadirán a esta lista las personas que han superado la fase de oposición del proceso de convocatoria de pruebas para la provisión de plazas de funcionarios y que no han resultado seleccionadas.</p> <p>Durante la segunda quincena de agosto se publicará la resolución definitiva de las adjudicaciones provisionales de verano para puestos de trabajo vacantes con la indicación del número de orden que tendrá en la bolsa de trabajo.</p> <p>Más información en <a href="http://www.anpe.cat">http://www.anpe.cat</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de servicios prestados</li> <li>La puntuación global obtenida en el proceso selectivo.</li> <li>El año de la convocatoria en el que participaron y el número de orden asignado de acuerdo con el baremo establecido en cada convocatoria.</li> <li>El baremo establecido en las convocatorias.</li> </ol>	<p>Para integrarse en ellas es necesario poseer perfil lingüístico y participar en las convocatorias de bolsas de trabajo.</p>

## EXTREMADURA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>DECRETO 98/2007, de 22 de mayo (DOE 29 de mayo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007 (DOE de 17 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008 (DOE de 27 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009 (DOE de 13 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010 (DOE de 19 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011 (DOE de 25 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012 (DOE de 30 de marzo).</li> <li>RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013 (DOE de 8 de marzo). (Sistema de oposición anterior a transitoria).</li> </ul>	<p>Dos procedimientos:</p> <p><b>a) Incorporación por primera vez:</b> Deberán presentarse obligatoriamente a la oposición de los procedimientos selectivos para ingreso en esa especialidad convocados en Extremadura. Sólo podrá solicitarse una especialidad. Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se posee la titulación requerida: superar la Parte 1.A (prueba práctica) de la primera prueba de la fase de oposición o toda la primera prueba de los procedimientos selectivos para ingreso en la especialidad correspondiente.</li> <li>Si no se posee la titulación requerida: superar toda la primera prueba de la fase de oposición correspondiente a los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo correspondiente.</li> </ul> <p><b>b) Actualización de méritos:</b></p> <p>Los integrantes de listas de espera podrán solicitar bien la actualización de sus méritos en todas o alguna de las listas de las que formen parte conforme al Decreto 98/2007.</p> <p>Para poder participar por este apartado deben ser integrantes de cada una de las listas de las especialidades en las que se solicite actualización. Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes de una única lista de espera que sea objeto de convocatoria de oposiciones por parte de esta Administración están obligados a presentarse a ella. De no hacerlo será excluido de la misma.</li> <li>Aquellos integrantes que formen parte de las listas correspondientes a varias especialidades, del mismo o distinto cuerpo, de las que sólo una de ellas es objeto de convocatoria de oposición por parte de esta Administración, están obligados a presentarse a dicha especialidad para poder permanecer en ella, siempre que se convoque al menos una de ellas. De no hacerlo será excluido de las listas de todos los cuerpos y especialidades de las que forme parte.</li> </ul> <p>Los integrantes de las listas podrán optar por presentarse a las pruebas selectivas convocadas por otras Administraciones Educativas, con los mismos criterios citados anteriormente, siempre que éstas se celebren en el mismo curso escolar. En este caso, la continuidad del interesado en las listas estará condicionada a la acreditación de su presentación en el plazo y forma que se establezca en la convocatoria correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si ya es integrante de la lista de alguna de las especialidades convocadas, podrá ingresar en una nueva especialidad, pero está obligado a superar las pruebas exigidas para aquellos de nuevo ingreso y será excluido de las listas anteriores para ingresar en la nueva especialidad. Importante: En caso de no superar dichas pruebas se eliminará de todas las listas a las que pertenezca.</li> <li>Si es integrante de una lista de interinos de una especialidad no convocada, sí podrá ingresar en una de las especialidades convocadas, siempre que lo solicite expresamente y supere la prueba prevista en la convocatoria.</li> <li>Si también pertenece a las listas de Secundaria o Medias está obligado a presentarse a las oposiciones de la especialidad convocada.</li> </ul>	<p>EXPERIENCIA DOCENTE: 47,5% (Máximo 4,75 ptos).</p> <p>NOTA DE OPOSICIÓN: 30% (Máximo 3 ptos).</p> <p>Nota. Se podrá computar como mérito las notas de oposiciones de una comunidad autónoma diferente siempre y cuando ya formes parte de las listas de interinos en Extremadura, la documentación deberá ser aportada por el interesado.</p> <p>Deberán acreditarse las calificaciones de todas las parte de la fase de oposición: prueba escrita, prueba oral (programación y unidad didáctica) y, en su caso, prueba práctica.</p> <p>OTROS MÉRITOS: 22,5% (Máximo 2,25 ptos).</p> <p>Nota. Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente académico. (0,6 ptos)</li> <li>Otras titulaciones (incluidos certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas) (0,750 ptos)</li> <li>Formación Continua y Publicaciones. (1 pto)</li> <li>Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña (0,5 pto)</li> <li>Funciones consideradas como de difícil desempeño (0,5 pto).</li> </ul>	<p>La gestión de la Lista de espera se efectuará por las Delegaciones Provinciales de Educación.</p> <p>Los nombramientos como interino tendrán carácter temporal y duración máxima de un curso escolar, sin que los mismos supongan ningún derecho de permanencia sobre el puesto ocupado, pudiendo ser cesados, si dejaran de ser necesarios con arreglo a la planificación docente de cada curso escolar.</p> <p>Plazo de nuevo ingreso y actualización de méritos ya finalizado.</p>

## GALICIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	RESUMEN
<p>Acuerdo de Interinos de 20 de junio de 1995.</p> <p>Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos para la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico en Secundaria y Primaria. (Se renueva anualmente).</p> <p>Addenda al acuerdo del 20-06-1995 (Dic 2002).</p> <p>Addenda del 11-07-2006.</p> <p>Addenda del 27-04-2010 y texto refundido</p> <p>Addenda del 14-03-2013 y texto refundido</p>	<p>LISTA CERRADA POR ANTIGÜEDAD. Se accede a vacantes o sustituciones en el siguiente orden: (CUATRO BLOQUES).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los aspirantes que superen las pruebas de acceso. (Aprobados en fase de prácticas).</li> <li>Profesores interinos que configuran las listas existentes actualmente, por el mismo orden en que participó o tenía derecho a participar en la elección de destino en el último curso, siempre que no renunciase a una interinidad o sustitución que se le ofertase.</li> <li>Profesores interinos que hicieron sustituciones, por el orden de acceso a las mismas.</li> <li>Participantes en nuevos procesos selectivos que no han superado las pruebas de acceso, ordenados dentro de una especialidad por bloques según el número de pruebas superadas y la puntuación total obtenida en la fase de oposición. Este apartado se renueva cada proceso selectivo.</li> </ol>	<p><b>Para integrarse</b> en las listas es necesario participar en los procesos selectivos que convoque la Xunta de Galicia. Los aspirantes que no hayan superado todas las pruebas de la oposición, se ordenan por bloques según el número de pruebas superadas y la puntuación obtenida.</p> <p>Si no es su especialidad debe superar obligatoriamente la primera prueba.</p> <p><b>Para permanecer</b> en las listas es obligatorio presentarse a los procesos selectivos (en cualquier comunidad autónoma y cualquier especialidad). No es necesario si no hay convocatoria de la especialidad en Galicia.</p>

## CASTILLA Y LEÓN

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO de 19 de mayo de 2006 (BOCyL 29 de mayo de 2006) de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares.</li> </ul> <p>Firmado por ANPE.</p>	<p><b>ACUERDO PRORROGADO</b> Las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad serán abiertas, con obligación de presentarse a los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No obstante, los que ya formen parte de las listas de las especialidades objeto del correspondiente concurso-oposición podrán mantenerse en las nuevas listas, justificando la presentación a los procesos selectivos del mencionado Cuerpo y especialidad convocados por otras Administraciones educativas en el mismo año.</p>	<p>EXPERIENCIA DOCENTE: 55% (máximo 22 puntos)</p> <p>NOTA OPOSICIÓN: 25% (máximo 10 puntos)</p> <p>EXPEDIENTE ACADÉMICO Y OTROS MÉRITOS: 20% (máximo 8 puntos)</p>	<p>Listas de ámbito regional por cuerpos y especialidades.</p> <p>Se forman nuevas listas con motivo de cada convocatoria del concurso oposición.</p> <p>Los aspirantes se integran en la lista de la especialidad a la que optan y en todas aquellas especialidades a las que el aspirante se encuentra habilitado.</p>

## MADRID

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>!!! PENDIENTE DE NEGOCIACIÓN!!!. Pendiente de nueva regulación. La propuesta es que solo accederán a las listas de interinos los que superen el proceso selectivo o el anterior. Estarían ordenados con una valoración del 80% de la nota del examen, un 15% la experiencia y 5% méritos. Pendientes de negociación de última hora.</p> <p>MÁS INFORMACIÓN EN PRÓXIMA REVISTA</p>			

## COMUNIDAD VALENCIANA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>Acuerdo suscrito por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales por el que se establece el sistema de provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad.</p> <p>(Pendiente de publicación en DOCV)</p>	<p>Las listas se elaboran por cuerpo y especialidad, a excepción del cuerpo de maestros, en que se confecciona una lista única para todas las especialidades.</p> <p>Las listas y su ordenación, será la que corresponda según criterios del anterior acuerdo (Acuerdo de 2010), si bien se constituirán nuevas listas cuando hay oposición y en las especialidades que se convoquen. Estas listas estarán vigentes hasta su reconfiguración por las nuevas derivadas de cada una de las sucesivas oposiciones que se realicen. El acceso a puestos se efectuará entre el personal integrante de las listas por el orden previsto por el Acuerdo de 2010, si bien, cuando se celebren oposiciones, este acceso se efectuará entre los integrantes de las nuevas listas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos relacionados por orden de prioridad</p> <p>a) Interinos con servicios. Mantiene el orden existente aquellos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Han superado la fase oposición antes de la entrada en vigor del Acuerdo de 2013 en cualesquiera Administraciones educativas.</li> <li>II. Han prestado servicios antes de 1994 en el caso de maestros y antes de 1995 en el caso de Secundaria y otros cuerpos.</li> <li>III. Han superado alguna prueba de la oposición o parte de ella (transitoria de la LOE) en cualesquiera de las administraciones educativas. Mantendrán el número de orden, condicionado a superar toda la fase oposición en la Administración valenciana. Periodo transitorio (moratoria): maestros 2 convocatorias. Restantes bolsas 1 convocatoria, excepto cuerpos y especialidades incluidos en la OEP de 2013 que tendrán 2 convocatorias.</li> </ol> <p>b) Opositores de la Comunidad valenciana que no hayan sido seleccionados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fase oposición aprobada. Se ordenan según puntuación total (oposición+ concurso). Mantiene indefinidamente la posición en la que se incorporen a la lista</li> <li>II. Fase de oposición suspendida: Se ordenan por número de ejercicios superados y dentro de ellos por puntuación en las pruebas. Cuando haya una nueva oposición no conservarán el derecho a mantener el orden en las listas.</li> </ol> <p>c) Interinos con servicios que no se encuentren incluidos en el apartado a) o b). A continuación se ordenarán los que provengan del b) III, hubieran prestado servicios y no se encuentren en los apartados a) o b)</p> <p>d) Personal docente de unidades concertadas que han dejado de estarlo (bolsas de centros en crisis). No conservan el derecho a mantener el orden con ocasión de convocatoria de oposiciones.</p> <p>e) Personal de bolsas extraordinarias, sin servicios prestados, ordenados por su propia baremación.</p>	<p>Antigüedad y oposición aprobada o parte de ella.</p>	<p>El acceso a la bolsa sigue siendo por oposición o por bolsa extraordinaria. (Acuerdo 2010)</p> <p>Se rebareman las especialidades objeto de convocatoria de oposición.</p> <p>Consolidan su posición actual los interinos con servicios que hayan aprobado todas las pruebas de la oposición.</p> <p>Consolidan su posición actual los interinos con servicios anteriores al 1994 (bolsas de maestros) 1995 (otras Bolsas)</p> <p>Los interinos con servicios, con una parte de la oposición aprobada, consolidan su posición actual si aprueban la totalidad de las pruebas durante las respectivas moratorias.</p> <p>Las plazas de la posible OEP del 2014 se acumulan a convocatorias de oposiciones posteriores.</p>

## LA RIOJA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS	CRITERIOS BÁSICOS DE BAREMACIÓN	CONDICIONES LABORALES	OTRAS APRECIACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden 10/2006 de 4 de abril, por la que se regula, en régimen de interinidad, la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de la Rioja. (BOR de 8 de abril de 2006)</li> <li>• Acuerdo sobre oferta de empleo público y estabilidad del profesorado interino. Consejería de Hacienda y Empleo. (BOR 8 de abril de 2006)</li> <li>• Acuerdo por la calidad de la Educación (BOR de 10 de mayo de 2005) SUSPENDIDO</li> <li>• Resolución 3114 de 13 de agosto de 2008 (BOR del 29). Llamamiento aspirantes en régimen de interinidad.</li> </ul>	<p><b>LISTAS ABIERTAS:</b></p> <p>– <b>Confección de listas en dos bloques:</b></p> <p><b>BLOQUE A.: Formado por los integrantes actuales del bloque A. Incluye tanto los interinos que accedieron por procesos selectivos como los que lo hicieron por convocatoria extraordinaria. Teniendo estos últimos la obligación de presentarse a las primeras pruebas selectivas convocadas para su especialidad.</b></p> <p><b>BLOQUE B.: Formado por los actuales integrantes del bloque B, y los participantes en nuevos procesos selectivos que hayan obtenido calificación (superior a 0) en la fase de oposición y no hayan manifestado su voluntad de no incluirse en listas.</b></p> <p>– Las listas se elaboran por cuerpos y especialidad, salvo para Primaria que es lista única.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Experiencia docente previa:</b> hasta un máximo de 5 puntos. Por cada curso académico completo en centros públicos en plazas del mismo cuerpo, 0'5 puntos.</li> <li>2. Por participación en el concurso-oposición convocado por la Consejería de Educación de La Rioja: hasta un máximo de tres puntos.</li> <li>3. <b>Formación Académica y otros méritos:</b> Máximo 2 puntos.</li> <li>4. <b>Puntuación complementaria:</b> Por cada año consecutivo de permanencia ininterrumpida en las listas de interinos de La Rioja, máximo 5 puntos. De aplicación a partir del 1 de septiembre de 2001.</li> </ol>	<p>– Cobro del verano: El cobro de los meses de verano se contempla, por prorrogación de contrato a los interinos que al finalizar las actividades lectivas de junio hayan acumulado 168 días de contrato. <b>SUSPENDIDO. TAMPOCO LO COBRAN LOS INTERINOS DE VACANTE.</b></p> <p>– Los derechos del interino docente están contemplados por analogía con el funcionario. La reducción de jornada por razones de guarda legal (menor de 12 años), por enfermedad y por interés particular; permiso de maternidad (16 semanas); permiso de paternidad (10 días) y un periodo de excedencia, están contemplados.</p>	<p>– Vacantes no obligatorias: Las vacantes ofertadas que sean de tiempo parcial, las plazas itinerantes y las plazas de especialidades no afines a la propia, no son obligatorias.</p> <p>– Llamamientos lunes y jueves a través de la página web de la Consejería.</p> <p>– El acceso del BLOQUE B al BLOQUE A, se consigue con una puntuación superior a 5 puntos en "una de las pruebas de la Oposición".</p>

## MURCIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>!!! PENDIENTE DE NEGOCIACIÓN!!!. MÁS INFORMACIÓN EN PRÓXIMA REVISTA</p>			

## NAVARRA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>ORDEN FORAL 60/2009 DE NORMAS DE GESTIÓN LISTAS INTERINOS. (BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N° 66 DE 29 DE MAYO DE 2009.)</p>	<p><b>CUATRO LISTAS Y UN PROCEDIMIENTO SINGULAR.</b></p> <p><b>1. LISTA PREFERENTE.</b> Constituida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de la última convocatoria en su cuerpo, especialidad e idioma y no han obtenido plaza.</p> <p><b>2. LISTA GENERAL.</b> Formada por:</p> <p>A. Aspirantes presentados al último procedimiento selectivo que cumplan los requisitos de haberse presentado al primer ejercicio de oposición, haber obtenido puntuación positiva (más de un cero) y cumplir los requisitos de titulación.</p> <p>B. Aspirantes que estén incluidos en las listas vigentes, que se hayan presentado a oposiciones en otra especialidad.</p> <p>C. Aspirantes que hayan tenido un contrato para el Departamento y que no hayan sido excluidos en las listas.</p> <p><b>3. LISTAS DE ASPIRANTES FORMADOS POR CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS.</b> Aspirantes procedentes de convocatorias de prensa y páginas Web.</p> <p><b>4. LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.</b></p> <p><b>CONTRATACIONES SINGULARES:</b> Excepcionalmente en caso de urgencia probada y a falta de aspirantes en las listas se contratará a personas para puestos específicos que se adapten al perfil exigido por la plaza.</p> <p><b>RENUNCIA PREVIA.</b> DEL 1 AL 15 DE MAYO Podrán ejercer ese derecho, los aspirantes que no deseen suscribir contrato durante un curso académico que están incluidos en listas de especialidades de las que no haya oposiciones ese año.</p>	<p><b>1. LISTA PREFERENTE:</b> Baremo del concurso oposición.</p> <p><b>2. LISTA GENERAL:</b> A. Puntuación final del proceso selectivo de oposición. B. Por el apartado de Experiencia docente del Baremo de Oposiciones. C. Por el mismo orden en el que figuren en las listas de procedencia.</p> <p><b>3. CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS:</b> Por baremo específico de titulaciones universitarias y expediente académico.</p> <p><b>4. SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO:</b> Por el orden que traigan del mismo.</p>	<p>Las listas se configuran según las convocatorias de oposiciones. Puede haber convocatorias específicas y contrataciones singulares.</p> <p><b>CUATRO LISTAS:</b> 1ª Lista preferente de aprobados sin plaza. 2ª Lista general. 3ª Lista de convocatorias específicas. 4ª Lista de los servicios públicos de empleo.</p> <p><b>RENUNCIA PREVIA</b></p>

## ANDALUCÍA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>SOBRE BASES APLICABLES Y CONVOCATORIA DE BOLSAS ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal (BOJA 16-06-11). Derogados expresamente los artículos 4, 5, 12.2 y el Anexo I de la misma por el Decreto 311/2012.</li> <li>Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA 07-07-11).</li> </ul> <p><b>SOBRE COLOCACIÓN DE EFECTIVOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA 04-06-2010).</li> <li>Decreto 311/2012, de 26 de junio, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la Función Pública Docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA 03-07-2012).</li> <li>Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género (BOJA 03-06-11).</li> <li>Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA 16-06-11).</li> </ul>	<p><b>ORDENACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN:</b> Hasta tanto el Gobierno de la Nación modifique el acceso a la Función Pública Docente, la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo se llevará a cabo en función del tiempo de servicio prestado como personal funcionario interino en centros docentes públicos. En el supuesto de que se carezca de tiempo de servicio, se atenderá en primer lugar al mayor número de pruebas superadas en la fase de oposición del último proceso selectivo atendiendo a la mayor puntuación obtenida en dicha prueba o pruebas.</p>	<p>La selección de los nuevos interinos se hace según el siguiente orden:</p> <p><b>1.</b> Personal aspirante que haya superado una o varias pruebas de las oposiciones, en la última convocatoria realizada en Andalucía sin haber sido seleccionado, previa solicitud de las personas interesadas.</p> <p><b>2.</b> Participación en convocatorias públicas extraordinarias, según especialidad y requisito de titulación y baremo. Se ordenarán según la puntuación obtenida en el baremo.</p>	<p><b>ORDEN DE COLOCACIÓN</b></p> <p><b>1.</b> Personal interino con tiempo de servicio.</p> <p><b>2.</b> Personal integrante de la bolsa de trabajo sin tiempo de servicio que haya superado alguna prueba en el último proceso selectivo.</p> <p><b>3.</b> Participación en convocatorias públicas extraordinarias, según especialidad y requisito de titulación y baremo. Se ordenarán según la puntuación obtenida en el baremo.</p>



## CAMBIOS EN LOS REQUISITOS PARA IMPARTIR LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

**Profesores interinos y aspirantes al acceso a los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de FP, de Profesores de Educación Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc., que reúnan los requisitos establecidos, podrán acceder a estas enseñanzas.**

Por Javier Carrascal, secretario estatal de Organización

Profesores interinos y aspirantes al acceso a los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de FP, de Profesores de Educación Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc., que reúnan los requisitos establecidos, podrán acceder a estas enseñanzas.

Un acceso que antes quedaba restringido a las personas que estuvieran en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la FP para el empleo.

Recientemente ha sido publicado el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, el cual aporta importantes novedades sobre la regulación de los Certificados de Profesionalidad y en el perfil de los formadores, en cuanto a la competencia docente.

Desde su entrada en vigor, el pasado día 22 de marzo de 2013, los módulos formativos de los certificados de profesionalidad pueden ser impartidos por los licenciados en Pedagogía, Psicopedagogía o Maestros de cualquiera de sus especialidades, por quienes posean otras titulaciones universitarias y tengan además el Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica, el Certificado de Cualificación Pedagógica, o posean el Máster Universitario habilitante para el

ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas. También podrán impartirlos quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y las personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, o acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en FP para el empleo o del sistema educativo.

A través de un debate en la Red con un grupo de LinkedIn hemos podido comprobar el desconocimiento que sobre los Certificados de Profesionalidad existe todavía entre docentes, gestores de la formación, orientadores, etc., relacionados con la Formación Profesional.

Muchas personas no han visto nunca un documento acreditativo de un Certificado de Profesionalidad e ignoran qué Administración es la competente para expedir dicho título, cómo se puede obtener un Certificado, si por vía formativa formal o sólo a través de aprendizajes informales, o mediante la experiencia laboral tras un procedimiento de evaluación y acreditación de competencia...

Algunos docentes de la FP inicial, e incluso de la FP para el empleo, no conocen bien los requisitos que

han de poseer los formadores para impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos de los Certificados de Profesionalidad. Sin embargo, profesores interinos y aspirantes al acceso a los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de FP, de Profesores de Educación Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc., que reúnan los requisitos establecidos, podrán acceder a estas enseñanzas.

Con la publicación de este artículo pretendemos clarificar las características del sistema de FP actual, parte de la compleja terminología usada en este modelo de enseñanza, las modificaciones habidas en la regulación de los Certificados de Profesionalidad y en los requisitos que han de poseer los formadores que impartan estos Certificados.

## CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SISTEMA DE FP

En cuanto a las características del nuevo sistema de FP, hemos de recordar que hay dos administraciones que tienen responsabilidades en materia de FP; la educativa, que tiene la obligación de diseñar y gestionar la oferta de FP, dirigida fundamentalmente a la población estudiantil, y la administración laboral, que tiene la obligación de diseñar y gestionar dirigida a la población activa. Estas dos formaciones profesionales constituían dos sistemas que generalmente no se coordinaban ni comunicaban entre sí, de tal manera que que gestionaba el mundo laboral no tenía valor en el mundo educativo. Esto situación cambió a partir de la ley de cualificaciones y de FP, Ley 5/2002, que tiene tres características fundamentales que se articulan en torno al catálogo de las cualificaciones:

- 1ª Es un sistema de FP basado en la competencia. Es decir, en aquello que han de saber hacer las personas en un contexto de trabajo. Esto no es una novedad porque en la LOGSE también el sistema de FP se basaba en la competencia. La novedad es que esa competencia está descrita en un catálogo de competencias profesionales, único para ambos sistemas.
- 2ª Es un sistema integrado de FP de ambas formaciones profesionales. El catálogo de cualificaciones profesionales es el elemento que nos permite integrar ambas formaciones. Así, cuando una persona cursa un ciclo formativo de FP inicial, gestionada por la administración educativa, y obtiene el correspondiente título de Técnico o de Técnico Superior, siempre sabremos qué cualificaciones de ese catálogo acredita con ese título, es decir, la competencia profesional que se logra con la formación contenida con ese título. Cuando una persona cursa un Certificado de Profesionalidad, formación para el empleo, diseñada y gestionada por la administración laboral, también sabremos siempre que cualificación de

ese catálogo logra con esa formación, con ese certificado.

- 3ª Permite el reconocimiento de la competencia que se adquiere a través de aprendizajes informales y la experiencia laboral, porque esa competencia está descrita pormenorizadamente en el catálogo. Razón por la cual se puede reconocer, evaluar y certificar ésta.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, COMPETENCIA Y UNIDAD DE COMPETENCIA

### ¿Qué es una cualificación profesional?

Es un documento que describe la competencia necesaria en una ocupación. Describe actividades o realizaciones profesionales, es decir, lo que se espera que las personas sean capaces de hacer en un contexto de trabajo para ser consideradas competentes. Y esas actividades o realizaciones profesionales se organizan en unidades de competencia. Una cualificación profesional está dividida o estructurada en unidades de competencia.

Las cualificaciones profesionales, con sus unidades de competencia, son el referente para diseñar toda la oferta de formación, tanto la inicial como la dirigida a la población activa, la FP para el empleo. Además es el referente para reconocer, evaluar y acreditar la competencia adquirida por medio de aprendizajes informales o por la propia experiencia laboral.

### ¿Qué es una unidad de competencia?

Cada unidad de competencia es un conjunto de actividades o realizaciones profesionales que responde a un rol de trabajo con cierta entidad. Podríamos decir que una unidad de competencia ya es un conjunto de competencia que permite que una persona se inserte laboralmente, ocupe un puesto de trabajo. La unidad de competencia se puede acreditar individualmente y es el elemento más pequeño que se puede acreditar dentro de este sistema de FP.

Las acciones formativas de la FP para el empleo asociadas al catálogo nacional de las cualificaciones se llaman Certificados de Profesionalidad. Cada certificado incluye una cualificación profesional, a dife-



rencia de lo que sucede con los ciclos formativos de FP que incluyen más de una cualificación.

Tanto los ciclos formativos como los certificados de profesionalidad se estructuran en módulos. En un caso se llaman módulos profesionales y en otros módulos formativos, pero no dejan de ser un bloque coherente de formación que responde a una competencia determinada. Esa competencia está descrita en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. La unidad de competencia es la "moneda de cambio", de manera que permite transitar de un sistema de FP al otro. Es lo que va a permitir que una persona curse una formación en el sistema de formación para el empleo y la haga valer en el sistema educativo. Es decir, que pueda producir convalidaciones en el sistema educativo.

### CUALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES PROFESIONALES PUBLICADOS EN BOE

Según los datos facilitados por el INCUAL en diciembre de 2012, hasta esa fecha se habían publicado 668 cualificaciones profesionales. El catálogo es el conjunto de cualificaciones profesionales que se presenta ordenado por 26 familias profesionales y 5 niveles de cualificación. Si se establece un paralelismo con la formación, los niveles 1, 2, y 3 corresponderían a niveles cubiertos por niveles 4 y 5 corresponden a formaciones universitarias. Si establecemos un paralelismo con niveles o categorías profesionales, el nivel 1 corresponde a operarios auxiliares, ayudantes, peones; el nivel 2 corresponde a un operario cualificado; y el nivel mandos intermedios. En los niveles 4 y 5 no hay cualificaciones definidas.

A esa misma fecha habían sido publicados en BOE, mediante los correspondientes Reales Decretos, 414 Certificados de Profesionalidad: 78 de ellos son de nivel 1, 253 son de nivel 2 y 256 son de nivel 3. Asimismo, se habían definido 587 Certificados de las 668 Cualificaciones Profesionales diseñadas, aunque no de todas las cualificaciones se va a establecer su correspondiente Certificado.

### CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Es de justicia recordar que en el ingente trabajo de elaboración de los Certificados de Profesionalidad han tenido un importante papel, además del Instituto Nacional de las Cualificaciones, los Centros Nacionales de FP Ocupacional y los Centro de Referencia Nacional de FP, que en número de 48 están a la espera de su puesta en marcha.

#### Requisitos para impartir los módulos de los Certificados de profesionalidad.

Para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la FP para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de o de , o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la FP y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en FP para el empleo o del sistema educativo.
- d) Los tutores-formadores que impartan formación mediante teleformación, además deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

#### Acreditación de la competencia docente.

A efectos de acreditación de la competencia docente tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de FP para adultos, equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la FP para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para una mayor información, recomendamos visitar la Web [http://www.sepe.es/contenido/empleo\\_formacion/formacion/certificados\\_de\\_profesionalidad/cf0502.html](http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/formacion/certificados_de_profesionalidad/cf0502.html)

## CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

Por Manuel Pérez,  
presidente de ANPE Granada



### Una formación obligatoria desde el curso próximo difícil de conseguir.

En la orden EDU/2645/2011 se establecida la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica que se exigirá a partir del 1 de septiembre de 2013 a aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster.

Concretamente esta normativa viene referida a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y a los que imparten docencia en las Enseñanzas Deportivas. Dado que la titulación que estos colectivos tienen que alegar a efectos de docencia no requieren de una licenciatura o título de grado equivalente lo que les imposibilita acceder a los estudios de máster universitario.

En la orden señalada se establece las características de dicha certificación y los objetivos a modo de competencias que los estudiantes deben adquirir. Se trata de una titulación que ha de ser impartida por las distintas universidades y de validez para todo el territorio nacional.

Por otro lado, para poder cursar estos estudios a partir del 1 de septiembre de 2014 será necesario acreditar como requisito previo el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo.

Tendrán una duración de 60 créditos europeos y será concretada para cada ámbito territorial por la correspondiente Administración educativa. Se podrá impartir en modalidad de presencial y a distancia, si bien en todo caso el Practicum se hará de manera presencial. Dicho Practicum se realizará en colaboración con las instituciones educativas que impartan las enseñanzas correspondientes.

Aquellos docentes que acrediten con anterioridad a 1 de septiembre de 2012 haber impartido docencia durante dos cursos completos o 2 ciclos de enseñanzas deportivas completos, o en su defecto, 12 meses en periodos continuos o discontinuos en centros públicos o privados de enseñanza reglada en los niveles y enseñanzas correspondientes tendrán reconocido el requisito de formación pedagógica y didáctica a la que se refiere la presente orden.

Además, en el caso de las titulaciones de enseñanzas deportivas, aquellos profesores que acrediten que durante el periodo transitorio y hasta la fecha del establecimiento del título correspondiente, han impartido docencia en tres actividades formativas en la correspondiente modalidad deportiva, o en su defecto, 12 meses en periodos continuos o discontinuos también se le reconocerá dicho requisito.

Tras analizar la implantación de dicha orden en el territorio nacional, desde ANPE vemos con preocupación cómo la exigencia de dicha certificación es inminente y que en la mayor parte de las comunidades autónomas, esta cuestión está aún por desarrollar. Tan sólo en Aragón, Asturias, Murcia y la Rioja tienen ofertada en sus universidades esta certificación y en Extremadura su regulación es inminente.

Algunos enlaces:

<http://www.unir.net/certificacion-ensenanzas-deportivas.aspx>

[http://www.educastur.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=3998&Itemid=98](http://www.educastur.es/index.php?option=com_content&task=view&id=3998&Itemid=98)

<http://educacion.unizar.es/DiplomaFP.html>



## EN DEFENSA DEL CONCURSO DE TRASLADOS



Por Manuel Díez, secretario estatal de acción social

**Estamos en fase de resolución del concurso de traslados al igual que estamos en fase de tramitación de una nueva ley educativa, otra más, por lo que coincidiendo con los dos procesos, considero conveniente hacer unas reflexiones al respecto.**

Los funcionarios tenemos reconocido el derecho a la movilidad voluntaria en el artículo 81 del Estatuto Básico del Empleado Público y los docentes en la Disposición Adicional Sexta, punto 3 de la LOE, a la vez que regulado por el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. ¡Esperamos también en la LOMCE!

La palabra "concurso" significa de alguna manera "concurcencia competitiva" entre varias personas, que en este caso optan a un destino y que será la puntuación obtenida en las bases de la convocatoria la que determine a quién le corresponde.

Todo concurso tiene pues unas reglas que deben estar sujetas a unos criterios lo más objetivos posibles y sin otros condicionantes que perturben la equidad.

Desde estas páginas he criticado y sigo criticando la alteración de las verdaderas reglas del juego por parte de las Administraciones educativas. No se explicaría de otra forma el que un destino en el concurso autonómico se adjudique con 30 puntos, por poner un ejemplo real, y el mismo "cueste" más de 100 en el de ámbito estatal. Aquí hay "truco", truco llevado a cabo por algunas Comunidades Autónomas y consentido por el Ministerio de Educación. He criticado la ambigüedad de la normativa reguladora, que permite hacer estos "desajustes" y lo sigo haciendo año tras año. Como también critico que en función de unos intereses organizativos de los centros, se saquen vacantes de una especialidad para luego, mayoritariamente, impartir otra. Es un fraude al sistema

de provisión y así lo manifiesto. Por desgracia, también consentido por las Administraciones Educativas.

A lo largo de mi vida laboral, y ya tengo 11 trienios largos, siempre ha estado abierto el debate sobre el sistema de ingreso y acceso y el sistema de provisión. Hasta la fecha parece que no se han encontrado otros más justos, que el concurso-oposición y el concurso de traslados. El día que se implanten otros más justos y ecuánimes, seré el primero en aplaudirlo, pero cuando las intenciones se vislumbran en sentido opuesto, también seré el primero en criticarlo, reprocharlo y combatirlo, desde mi humilde ámbito.

Con sus fallos, que los tienen, y sus aciertos, que también los tienen, se ha venido funcionando y desde ANPE, siempre haciendo propuestas de mejora.

En estos momentos, creo que hay razones fundadas, por lo menos para la duda y la incertidumbre, y ellas me remito.

Artículo 122 bis de la LOMCE: (aún en fase de proyecto)

***Acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes.***

4. *Para la realización de las acciones de calidad, el director del centro dispondrá de autonomía para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas de los mismos. A tal efecto, dispondrá de las siguientes facultades, de acuerdo con las*

condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente:

- a) Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario docente, así como para la ocupación de puestos en interinidad
- b) Rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación a puestos en interinidad de personal docente procedente de las listas centralizadas. Esta decisión deberá ser refrendada por educativa correspondiente,
- c) Cuando exista vacante y financiación adecuada y suficiente, proponer de forma motivada el nombramiento de profesores que, habiendo trabajado en los proyectos de calidad, sean necesarios para la continuidad de los mismos.

Mucho me temo que amparado en los proyectos de "calidad", "autonomía", "especialización curricular" etc.. etc, se estén cargando el concurso de traslados y nuestro derecho a la movilidad, ahora reducido, como antes he explicado, sea aniquilado o al menos herido de muerte.

El dedo de un director, no puede tener esas competencias, que no dudo que intentará ejercer con equidad en la mayoría de los casos, pero no exento de la tentación del favoritismo, que desde se debe impedir y no favorecer con la atribución de estas facultades.

Por supuesto que no estoy en contra de la autonomía de los centros, con los límites que garanticen la cohesión y vertebración del sistema educativo en todo el estado, ni menos con los proyectos de calidad o de especialización curricular. Lo que estoy en contra es de la provisión de puestos de trabajo, por criterios no objetivos, poco transparentes, con posible falta de imparcialidad, que favorezcan al amiguismo, etc, todo lo contrario a los establecido en el artículo 55 del EBEP.

Cualquier contratación de profesorado al margen del Decreto de Ingreso y Acceso, y también lo pretende permitir, para impartir enseñanza reglada y cualquier provisión de puestos ordinarios al margen del Concurso de Traslados o lista general de interinos, vulneran el principio de "igualdad" y por tanto es rechazable y declinable el método.

Se puede y se debe potenciar la autonomía de gestión de los equipos directivos en su quehacer diario y dotarlos de mayores cotas de "autoridad" pero de ahí a darles el poder omnímodo, dista un mundo y sobre todo tener la facultad de seleccionar al personal. Por otro lado la inmensa mayoría no la quiere. Está más interesado el Ministerio en dotársela que ellos en poseerla, como también lo está en ejercer el total control en su selección, por traslación de la vida política. Craso error, un centro educativo debe estar regido por criterios profesionales objetivos, y nadie mejor que el claustro para poder valorarlo, así como el sistema educativo por razones de calidad y eficacia, nunca por intereses políticos o ideológicos.

## ¿POR QUÉ LOS POLÍTICOS NO OPOSITAN?

Por Julio Díaz Escolante, presidente de ANPE Galicia



**Era una propuesta del que fuera alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez, que alegaba que para todo trabajo había que pasar unos filtros, unas pruebas, ya que no todos valemos para todo. ¿Por qué nuestros políticos no los pasan? ¿es que todos valen?**

Viene esto a cuento a que hace días rondaba por mi cabeza la idea de escribir algo en respuesta a la afrenta de la Consejería de Educación, Juventud y Empleo de la Comunidad de Madrid, que ha filtrado a los medios de comunicación un informe con presuntos datos sobre las oposiciones al Cuerpo de Maestros celebradas en esa comunidad en el año 2011.

La difusión de estos presuntos datos supone un grave ataque a la línea de flotación de un colectivo

tan digno como es el de los opositores a la docencia, poniendo bajo sospecha de incapacidad a la totalidad del profesorado de la Enseñanza Pública.

Se me viene de inmediato a la cabeza un artículo escrito por Arturo Pérez Reverte, PATENTE DE CORSO, en el que dice que le gustaría ver opositando a nuestros políticos para poder desempeñar su profesión, ya que como bien reseñaba "la actividad política que determina el presente y condiciona el futuro, puede



*caer en manos de cualquiera. A veces, quizás, de individuos excepcionalmente preparados, pero también, y eso resulta menos excepcional, de cualquier analfabestia incompetente, varón o hembra, incapaz de articular sujeto, verbo o predicado, cuyo único mérito, o aval, es compartir ideología o intereses a menudo una y otros van íntimamente relacionados con un partido político concreto”.*

Llevamos unos años escuchando que somos unos vagos, cuando dedicamos nuestra vida a esta profesión, y eso lo dicen unos señores que no pisan sus escaños o se dedican a jugar al “apalabrados” en ellos; años escuchando que trabajamos poco, cuando algunos de estos individuos se permiten el lujo de no aparecer durante meses por su puesto de trabajo y otros muchos lo hacen como una parte más del mobiliario de sesiones; años escuchando que no desempeñamos bien nuestro trabajo, cuando los españoles en la encuesta del CIS de febrero consideran la docencia como la profesión más valorada globalmente. ¡Cómo se atreven! Si nuestros políticos tuvieran que superar un examen muchos de ellos suspenderían con toda probabilidad en asignaturas tan fundamentales en su profesión, como son los idiomas y las nuevas tecnologías.

Cena en Naciones Unidas para clausurar una reunión sobre cambio climático. El presidente Bush se cruza con Zapatero y le dice en su conocido español chapucero *hola ¿cómo está?* Zapatero responde “muy bien” y Bush cierra la micro-conversación con un *“good to see you again”* (me alegra verle de nuevo) ante la cara estupefacta de nuestro presidente que sonríe y dice “aha, aha”.

Pregunta a Zapatero en inglés: ¿puede contestarnos como han ido las conversaciones? Respuesta de Zapatero: “Zenkiu”.

Los españoles hemos estado peleados con los idiomas de siempre, pero cada vez es mayor el número de los que dominan al menos una lengua, requeridos por los distintos ámbitos profesionales. Los políticos siguen a su ritmo; el expresidente José María Aznar, que tuvo ocho años para aprender, decidió estudiar inglés ya fuera del gobierno para trabajar para el magnate Rupert Murdoch y para sus clases en Georgetown.

Deseo por otro lado, que el lector disfrute aún más recordando que la actual alcaldesa de Madrid entendía que un gobierno tripartito lo puede ser con dos partidos e incluso trasladarnos a una clase de microbiología para hablarnos de *gaviotas reidoras*, podríamos hacerla acompañar de algún Ministro de Sanidad que allá por el año 1981, hablando de la intoxicación de la colza, dijo que un bichito del que él conocía el nombre y el primer apellido, pero no el segundo, y que era tan pequeñito que si se caía de una mesa se mataba, ese era el causante. He de reconocer, que si es cierto lo que dicen, algún opositor no estaba muy puesto en Geografía ni tampoco

en ubicar alguno de nuestros ríos pero quiero recordar a estos políticos que los lapidaron que su compañero Federico Trillo, delante de las tropas españolas en Irak, se quedó tan ancho con su ¡Viva Honduras!

Y en lengua, ¿cómo se defienden en nuestra lengua los políticos? Después de escuchar a Carmen Romero con sus *jóvenes y jóvenes* que luego copió Bibiana Aído con sus *miembros y miembros*, me temo que de seguir así a partir de ahora tendremos jirafas y jirafos y policías y policíos.

De faltas de ortografía nada que decir después de ver que nuestros gobernantes son capaces de escribir *“aprovar”, “hinundaciones”, entormo”*...o como aparecía una frase en un vídeo del PP: *“cual va a ser la ciudad que va ha organizar los Juegos Olímpicos”*.

Lo que no podemos negar es que nuestros representantes tienen unas altas capacidades que les permiten en un “plis plas” ponerse al día en temas diversos; no se me olvida cuando Jordi Sevilla le dijo a Zapatero que dos tardes serían suficientes para aprender lo que necesitaba para dominar la Economía.

No deseo hacer más escarnio de la situación, pero me resisto a prescindir de dos o tres perlititas antes de finiquitar este alegato: Siendo Esperanza Aguirre Ministra de Cultura y preguntada por Saramago dijo, *Sara Mago es una excelente pintora*, ahí va eso y se quedó tan ancha. Recuerdo también que cuando nuestra ilustre Bibiana Aído anunció la puesta en marcha de un número de teléfono para maltratadores, rectificó después que el mismo no era para maltratadores sino para resolver dudas de los hombres. No olvido a Mariano Rajoy cuando al ser preguntado por el cambio climático dijo que él no sabía nada, pero su primo... O Manuel Chaves con su *“Espí Alquino”* por esquí alpino, o el famoso lumbreras que dijo que *“se ganó Zaragoza en una hora”*. Bueno en una hora no fue, fueron siete meses. Yo sé que muchas de estas pifias provocan hilaridad, otras producen lo mismo que las críticas a esos opositores, una sensación similar a la de una bota de fútbol impactando contra la entepierna.

A diferencia de la demagogia de la Administración Educativa de Madrid cierro mi carta-denuncia diciendo que sería muy injusto si no digo que tenemos políticos que hablan siete idiomas, cinco... Licenciados en Derecho, en Económicas, en Químicas, profesores de universidad, de instituto...con amplia experiencia laboral, destacadas personalidades, artistas... pero deploro a esos que han ido a rebuscar en el fango entre miles y miles de exámenes para encontrar cuatro anécdotas y desprestigiar a todo un colectivo simplemente para crear una cortina de humo ante un problema que nada tenía que ver con nuestra capacidad y prestigio profesional.

## KIT DE SUPERVIVENCIA EN TIC DEL PROFESORADO

Juan Antonio Punzano Sirvent.

Maestro interino de Lengua Extranjera y licenciado en Psicopedagogía. CEIP Asturias” (Madrid).

Este artículo consta de cuatro partes: la primera se centra en una serie de aplicaciones que podemos emplear con Windows para desarrollar nuestros materiales e impartir nuestras clases; la segunda invita a la posibilidad de hacer uso de sistemas operativos Linux; la tercera parte se centra en un portal con información y recursos educativos destinados a colectivos con necesidades educativas especiales; y, finalmente, el cuarto punto se centra en un programa muy versátil (que será de utilidad en todas las etapas educativas), así como en enlaces de interés que pueden servir “de primeros auxilios” para todo profesor.

En este artículo se propone la utilización de materiales proporcionados por la Comunidad de Madrid. Bien es cierto que otras regiones están elaborando sus propios materiales digitales de gran calidad (como en Cataluña o Castilla-La Mancha, por ejemplo).

Si acudimos a la web de “Aplicaciones portables y software libre para Windows” (<http://www.educa2.madrid.org/web/aplicaciones-portables>) podemos descargarnos una serie de programas que no necesitan ser instalados en ningún ordenador y que podremos utilizar directamente desde nuestro pen-drive. Resulta muy interesante poder elaborar un

texto o una presentación sin tener instalados los programas previamente. Contamos con distintas suites con sus lanzadores, mas si se prefiere sencillez o comodidad lo mejor es descargarse directamente el/los programa/s deseado/s. Se sugiere para empezar a trabajar las aplicaciones siguientes: el antivirus *Clamwin*, el compresor y descompresor *7 Zip*, *Gimp* (programa de retoque fotográfico) y *KompoZer* (para crear nuestras propias páginas web), *VLC Media Player* (para poder ver y escuchar videos y archivos de sonido), *OpenOffice* (suite ofimática de gran calidad con la que podremos crear trabajos profesionales igual que si empleáramos Microsoft Office) y el navegador *Mozilla Firefox* (con el que podremos visitar páginas web si *Internet Explorer* no funcionara). Por cierto, este artículo ha sido elaborado con *OpenOffice* versión 3.3, lo cual no ha resultado complejo (ya que guarda una gran semejanza con *Microsoft Office Word*). Si se tuvieran mayores conocimientos en desarrollo web, una aplicación cada vez más usada por el profesorado es *eXeLearning*. Se puede descargar la última versión (en estos momentos, la 7) en: <http://exelearning.net/descargas/>. Por último, se aconseja (en caso de tener un alumno con problemas de visión) bajarnos el *MaGUI\_USB* (programa magnificador/lupa) que podremos descargarnos del sitio web de la

“Comunidad Albor” ([http://www.educa2.madrid.org/cms\\_tools/files/6ad1e73f-0b11-4e21-8e8f-ca055e759286/MaGUI\\_USB.zip](http://www.educa2.madrid.org/cms_tools/files/6ad1e73f-0b11-4e21-8e8f-ca055e759286/MaGUI_USB.zip)).

Otro medio (muy útil si hay problemas de virus en los ordenadores o no podemos emplearlos a causa de los mismos) es utilizar *MAdrid\_linuX (MAX)* o *Ubuntu*. Tanto *MAX* como *Ubuntu* son distribuciones gratuitas de Linux, que pueden ser de gran utilidad para todo el profesorado y que pueden ser utilizadas sin ser instaladas en el ordenador o bien instaladas como sistema operativo único o dual. Si optamos por no instalar nada (es decir, emplearlos como DVD-Live), tendremos que alterar el sistema de arranque de la BIOS para que cargue directamente desde la unidad del DVD (los cambios que hagamos no son irreversibles). Su utilización a nivel de usuario es sencilla. Desde luego, se anima a utilizar *MAX*; en especial, por la gran cantidad de programas educativos que podemos emplear. Por cierto, *MAX* cuenta con cortafuegos. Al que le preocupe la seguridad de su ordenador puede ser algo importante a tener en cuenta.

El sitio web de *Albor* (<http://www.educa2.madrid.org/web/albor/presentacion>) resulta de gran interés porque ofrece una gran variedad de recursos educativos destinados al acceso al ordenador para personas con discapacidad. El ordenador no ha de resultar un obstáculo para nuestros alumnos y nosotros no tenemos la necesidad de sentirnos en una situación muy incómoda al ver que un alumno con n.e.e. no puede utilizarlo.

Por último, se expone un programa muy útil para crear actividades educativas interactivas, llamado *JClic* e información complementaria (enlaces). *JClic*



es la continuación del programa *Clic 3.0*. Es gratuito y, precisamente, ANPE (entre otros organismos, celebra cursos para aprender a manejarlo con facilidad). Podemos crear actividades con puzzles para desarrollar la organización espacial mientras se conocen ciudades ([http://clic.xtec.cat/db/act\\_es.jsp?id=3708](http://clic.xtec.cat/db/act_es.jsp?id=3708)), Matemáticas ([http://clic.xtec.cat/db/act\\_es.jsp?id=3707](http://clic.xtec.cat/db/act_es.jsp?id=3707)), Química ([http://clic.xtec.cat/db/act\\_es.jsp?id=3263](http://clic.xtec.cat/db/act_es.jsp?id=3263)) o Tecnología ([http://clic.xtec.cat/db/act\\_es.jsp?id=3170](http://clic.xtec.cat/db/act_es.jsp?id=3170)), por ejemplo. *JClic* ha sido desarrollado por la Generalitat de Catalunya y, en concreto, por Francesc Busquets, Mònica Grau, Fernando Cuartero y Albert Llastarri. Dispone de un curso gratuito, que puede ser descargado en ([http://clic.xtec.cat/es/jclic/curs/curso\\_jclic.zip](http://clic.xtec.cat/es/jclic/curs/curso_jclic.zip)), si pretendemos aprenderlo de forma autodidacta. Es un programa de fácil manejo, gratuito y cuyos niveles de dificultad los ponemos nosotros mismos. Finalmente, se exponen una serie de enlaces que pueden terminar de completar este **Kit de supervivencia en TIC**:

*Blog de Jon Hernández Abaitua* (profesor de Secundaria y antiguo miembro del equipo de software libre de EducaRed): <http://jonhernandez.wordpress.com/>

*Curalia* (EducaRed.org): <http://curalia.fundaciontelefonica.com/>





Después de la publicación del RDL 5/2013, de 15 de marzo de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, los requisitos para acceder a la jubilación anticipada en el Régimen General han sido modificados con respecto a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

Se concretan unos requisitos de edad y un mínimo de años de cotización para poder tener derecho a una jubilación anticipada. En concreto para el año 2013 un trabajador que pertenezca al Régimen General y que quiera jubilarse de forma anticipada (nos referimos de al acceso a la jubilación por voluntad del interesado) necesitaría como mínimo cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplida una edad de cómo mínimo de 63 años de edad.

## ¿PODEMOS JUBILARNOS ANTICIPADAMENTE?

- Acreditar un periodo mínimo de cotización efectiva de 35 años, sin que, a tales efectos, se tenga en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias. A estos exclusivos efectos, solo se computará el periodo de la prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

En estos casos se aplicarán unos coeficientes reductores dependiendo de los periodos de cotización.

Sin embargo, a fecha de hoy, un funcionario docente sujeto al Régimen de Clases Pasivas, todavía podría solicitar la jubilación voluntaria tal y como se contempla en el art.28.2b) de la citada ley, debiendo cumplir con una serie de requisitos como tener cumplidos 60 años de edad como mínimo y además acreditar 30 años de servicios efectivos al Estado. De todas formas, ante la posibilidad de modificaciones legislativas que puedan afectar al colectivo de funcionarios, informaremos con la mayor celeridad posible a nuestros afiliados de todo aquello que conozcamos en relación a este tema.

## PERIODOS DE COTIZACIÓN ASIMILADOS AL PARTO

Desde que entró en vigor la ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23 de marzo de 2007), se ha ido avanzando en el reconocimiento de unos derechos y en la eliminación de ciertos obstáculos que ocasionaban problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. En muchas ocasiones la maternidad ha interrumpido la vida laboral de las mujeres y en una búsqueda de igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, se aprobó una disposición en la que se dice:

*“ A efectos de las pensiones contributivas de jubilación y de incapacidad permanente de cualquier régimen de , se computarán, a favor de la trabajadora solicitante de la pensión, un total de 112 días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, éste incluido, si el parto fuera múltiple, salvo si, por ser trabajadora o funcionaria en el momento del parto, se hubiera cotizado durante la*

*totalidad de las dieciséis semanas o, si el parto fuese múltiple, durante el tiempo que corresponda.”*

Es por ello que queremos recordar a aquellas trabajadoras que en fechas próximas tengan que solicitar una pensión de jubilación pueden verse beneficiadas en base a este articulado de un periodo más de cotización mejorando en un pequeño porcentaje su pensión si con el cómputo de dichos días se pudiera completar un año más de cotización. Para ello tienen que ir a de y acreditar que no se cotizó durante los periodos que dio a luz y estuvo al cuidado de su hijo/s para que se tenga en cuenta en el cómputo recíproco de las cotizaciones y se sume a sus años de servicio.

Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE



## LA CONCILIACIÓN NO ES EXCLUSIVA DE MUJERES

Esta es una de las principales conclusiones a las que se ha llegado, tras la reunión del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios en España, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

En representación de ANPE, asistió Raquel García Blanco. Se elaboró a un Decálogo de propuestas:

1. La conciliación y corresponsabilidad no es un tema exclusivo de mujeres y menos un privilegio de las mismas. El desarrollo personal, familiar y profesional afecta a hombres y a mujeres por igual. Hemos de avanzar en medidas no sólo de equilibrio sino también del fomento de las bajas de maternidad y paternidad y dotar de herramientas a las familias para el reparto de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
2. Hay que convencer a las empresas de que la conciliación y la flexibilidad son rentables. Simultáneamente, hay que exigir a los trabajadores un compromiso real y efectivo hacia su empresa. Las empresas con políticas de flexibilidad y generación de espacios adecuados son las que consiguen más éxito.
3. Debemos sustituir la cultura del *presentismo* por la cultura de la eficiencia buscando necesario trabajar por objetivos, priorizar, jerarquizar tareas y planificar.
4. Racionalizar los horarios en España y armonizarlos con los de los demás países de es una importante asignatura pendiente que hay que solucionar.
5. Exigimos políticas nacionales de concienciación de que unos horarios racionales son necesarios. Nuestras singularidades culturales y educativas han de cambiarse por el bien de las personas en sus diversos ámbitos: personal, familiar y profesional.
6. La familia es uno de los ámbitos importante donde se aprenden los hábitos de corresponsabilidad y uso eficiente y racional del tiempo.
7. Hay que invitar a las entidades educativas para que se sumen a las iniciativas de mejora de modelos de gestión y de sensibilización de los alumnos (en ámbitos universitarios, formación reglada y no reglada, y colegios).
8. En esta época de crisis, el cambio estructural de los modelos empresariales pasa por la flexibilización y las nuevas formas de trabajo.
9. Se propone a que lleve a cabo campañas en medios de comunicación públicos que fomenten el respeto del tiempo y promuevan un cambio sociocultural de todos los ciudadanos a este respecto, en una línea similar a otras de ahorro energético, reciclaje...
10. La mejora de la productividad ha de estar orientada a los objetivos. La racionalización de los horarios ayudará a salir de la situación económica actual, cambiando el modelo productivo y siendo más competitivos.



## PROTAGONISTAS



### CARMEN MAESTRO

La anterior Presidenta del Consejo Escolar del Estado ha sido condecorada con la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio.

### GANADORES DEL PREMIO "LA PAZ VIAJERA" DE ANPE BALEARES

Los ganadores del II Concurso de Dibujo "La Paz Viajera", organizado por ANPE Islas Baleares son:

- En EDUCACIÓN INFANTIL: Irene Bruno, 3 años, del CEIP Can Bril de Sencelles.
- En PRIMER CICLO DE PRIMARIA: Lara Camps Moreno, de 2.º A del CEIP Miquel Costa y Llobera de Pòrtol.
- En SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA: Victoria Bestard Alorda, de 3.º A del CEIP Binissalem.
- En TERCER CICLO DE PRIMARIA: Maria Gustran Cifre, de 5.º A del CEIP Joan Mas de Pollença.



# EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Día a día los docentes se encuentran en el aula con alumnos caracterizados por su diversidad. Aceptar esta diversidad como una riqueza hará que nuestro trabajo en el aula sea de mayor calidad y ayudaremos al alumno a desarrollar capacidades que le permitirán el éxito personal, la convivencia social y el respeto a las diferencias con el otro a través del diálogo.

Para hablar sobre interculturalidad contamos con cuatro personas de diferentes campos profesionales que aportan diversos puntos de vista.



## TERESA AGUADO

Catedrática de Universidad UNED

Coordinadora del Grupo INTER de investigación en Educación y de la INTER Network. <http://www.uned.es/grupointer/>

### ¿Cuáles son las bases de la educación intercultural?

Se trata de reconocer que en cualquier grupo de personas hay diversidad, toda situación educativa se da en un contexto de diversidad humana. La educación tradicional ha contemplado la diversidad como problema o dificultad, lo cual implica juicios de valor por los que se establece que hay características buenas y otras malas en sí mismas. Por ejemplo, cuando se clasifica a las personas en función de categorías sociales como la lengua, la nacionalidad, la edad, la profesión, la religión, el sexo, etc. Esta idea permeabiliza los discursos y la política educativa y se ha ido asumiendo como lo "normal".

Reconocer la diversidad humana como normalidad implica ser conscientes de que cada persona puede desarrollar sus capacidades y aplicarlas para llevar una vida digna. En sociedades democráticas que tienen como objetivo la equidad y la justicia social es preciso adoptar esta perspectiva y ofrecer a todos los alumnos oportunidades de beneficiarse de la escuela y de otras formas educativas disponibles. El enfoque intercultural reconoce la diversidad como normalidad y asume la equidad como un compromiso ético de los educadores.

### ¿Ahora existe más diversidad entre ciudadanos en cuanto a etnia o cultura en España?

La diversidad cultural está en el foco de la educación pues ésta es siempre construcción y transmisión cultural. Yo empecé a dar clases en una escuela unitaria con todos los alumnos de un mismo pueblo. En principio la idea con la que me había formado es que este grupo era homogéneo dado que tienen la misma lengua y viven en la misma localidad. Sin embargo, la toma de conciencia de la diversidad del grupo se impuso y se trata de diversidad cultural. Lo

cultural tiene que ver con el sentido que damos a lo que sucede, a lo que nos pasa, a lo que decimos y hacemos. Lo cultural se transmite en la interacción entre las personas y está presente en todas las situaciones. No esperemos a que haya emigrantes o distintas edades o religiones en el grupo.

### ¿Qué metodología se sigue?

Una vez que reconoces la diversidad cultural siempre presente y que asumes tu compromiso ético para garantizar oportunidades de aprender a todos, la metodología se basa en utilizar esa diversidad. La forma es aplicar metodologías didácticas diversas, no enseñar a todos igual ya que no aprendemos todos de la misma forma. El aprendizaje autónomo y cooperativo, la organización de grupos flexibles, el método de proyectos, la tutoría entre iguales. El foco de la metodología debe ser que el estudiante aprenda y esto, siendo una obviedad, no siempre es la prioridad con la que formulamos planes y elegimos metodologías.

Una dimensión clave en la acción educativa es la evaluación. Es preciso evaluar de forma congruente con lo que esperamos que el estudiante aprenda y con la forma en que lo hemos enseñado. Los estudios en los que hemos estado trabajando recientemente señalan que la evaluación suele estar basada todavía en pruebas de lápiz y papel. Echamos de menos evaluación de procesos en los que veamos cómo el estudiante aprende y se utilicen los errores como oportunidades de nuevos aprendizajes.

### Entonces, ¿qué estrategias debería seguir un profesor?

El profesor tiene que aceptar que la diversidad e interculturalidad es normal y se va a manifestar en la interacción entre los alumnos. Entonces se plantea

que cosas hay que dejar de hacer. Por ejemplo, en clasificar a los alumnos. Hay que generar un escenario en el que todos se sientan reconocidos. Te planteas hacer grupos diversos para que trabajen dependiendo de sus características personales.

En relación con las estrategias un elemento decisivo son los recursos a utilizar, tanto lecturas como medios audiovisuales u otras personas que colaboran en la escuela. En muchos casos asistimos a la imposición de un libro o editorial determinados y el peligro es que estos se conviertan en los únicos creadores del currículo escolar. Los profesores son intelectuales y profesionales que deciden cómo aplicar las normas educativas, legislativas y toman decisiones sobre cómo desarrollar el currículo. Esto implica seleccionar los libros, recursos, personas que colaboren en la escuela y también la forma en que se van a aplicar.

### ¿Está presente la diversidad en la formación del profesorado?

La diversidad está presente ya que los que nos formamos como profesores reflejamos esa diversidad. Lo que sucede es que no se utiliza en nuestra formación. En parte llegar a ser profesor implica ir abandonando algunas características y habilidades propias en un proceso similar al de la educación en otros niveles. Para mí es vital adoptar un enfoque intercultural en la formación del profesorado. Es la parte más importante de mi trabajo como docente e investigadora.

En estos momentos coordino el Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural (UNED) [www.uned.es](http://www.uned.es). Se trata de un máster oficial europeo que integra estudiantes y profesores de distintas áreas de conocimiento, profesiones, instituciones y países. El objetivo es no tanto hablar sobre educación intercultural sino construir un espacio de aprendizaje donde la visión intercultural esté presente. Es fundamental reflexionar sobre nuestras propias creencias y analizar nuestras prácticas para generar cambios educativos valiosos.



## NESA BENCHEBAB HIJJI

Mediadora social intercultural

### ¿Cuáles son las funciones de un mediador intercultural?

El mediador intercultural es una figura nueva. Cuando empecé a trabajar

no se sabía cuáles serían mis funciones. He creado mi labor como profesional dependiendo de la

### ¿Las políticas educativas han adoptado medidas reales para la diversidad cultural o están alejadas de la práctica educativa?

En ocasiones las leyes y regulaciones educativas permiten o permitirían adoptar enfoques sobre la diversidad como el que hemos descrito. No obstante, constatamos que estos enfoques no suelen ser lo más frecuente en la práctica educativa. Nos preguntamos por qué. Hay varias razones. En primer lugar, los modelos educativos los hacen realidad los profesores cuando los ponen en práctica. El maestro en su clase desarrolla un modelo educativo. La formación del profesorado y los modelos mediante los que un profesor aprende a ser profesor no siempre se ajustan a los enfoques interculturales. Para mí es una prioridad que los profesores en la universidad y fuera de ella se formen en este enfoque intercultural. Al mismo tiempo, se necesita que en los centros educativos este enfoque se difunda y apoya. Los centros actualmente no son autónomos para decidir su modelo educativo y tienen que aplicar normas administrativas que en muchos casos interpretan la ley de forma sesgada o directamente contradictoria.

### ¿Hablar de intercultural es una perversión lingüística?

Yo diría que usar intercultural como adjetivo es un abuso del lenguaje. Hay mucho debate sobre el uso de la denominación intercultural. Para mí intercultural es un enfoque que contempla la diversidad humana como normalidad en educación y reconoce que esa diversidad se manifiesta en la interacción entre las personas. A priori no sé cómo se va a manifestar lo cultural en un grupo humano. La educación tiene que ser intercultural o no es educación, sería adoctrinamiento, o instrucción. En sentido estricto no deberíamos utilizar lo intercultural como adjetivo (educación intercultural, por ejemplo). Si lo seguimos utilizando es para dar pistas acerca de dónde nos situamos e insistiendo siempre en lo que hemos definido al comienzo de esta entrevista.

demanda. Es un trabajo que cambia con la realidad social del momento. He elaborado un proyecto que integra: diagnóstico de la realidad, marco jurídico, cómo mejorar la comunicación, qué favorece las relaciones sociales y facilitar la integración intercultural de los inmigrantes. Además de favorecer la participación ciudadana elaborando protocolos de actuación a través de programas de prevención, relaciones de convivencia y sensibilización.

### ¿Has trabajado en centros escolares?

Sí, he trabajado con alumnos de los institutos del municipio. El conflicto es diferente dependiendo de la cultura de la que provienen. En Leganés, los más relevantes son llevar o no velo y el abandono de los estudios en las alumnas y comportamiento conflictivo en los alumnos. La mayoría de estos problemas surgen en casa cuando escuchan: "eres diferente" y los alumnos lo trasladan al centro educativo produciendo respuestas agresivas.

Los alumnos que muestran comportamientos conflictivos trabajo con ellos creando la duda de si su comportamiento es digno. Sienten que la culpa siempre es del otro porque provocan. Hay que desgranar qué está pasando. A partir de aquí trabajo el respeto, la tolerancia y la empatía.

### ¿Se trabaja la relación entre españoles e inmigrantes?

La interculturalidad, la integración, la convivencia y la sensibilización son temas que se trabajan. Pero hace falta recursos humanos y una mayor coordinación.



## MARTA MERINO FARIÑAS

Directora del CEIP Miguel Iscar (Valladolid)

### ¿Cuáles son las líneas generales del proyecto?

Nuestro centro es una comunidad de aprendizaje, un lugar abierto al entorno donde cualquier persona puede participar en la vida del colegio. Dar esta posibilidad de colaboración y construcción en un proyecto conjunto ha tenido una gran acogida en el barrio. Se formaron grupos interactivos, una manera de gestionar el aula donde grupos reducidos de alumnos dirigidos por uno o varios adultos buscan la interacción entre ellos trabajando la coordinación, cohesión grupal, la concentración o la resolución de conflictos. Empezamos con los juegos en el patio, taller de cuentos o de comunicación. La necesidad de desarrollar una acción conjunta, consensuada y abierta surge la idea de la escuela de padres. También hay una serie de comisiones mixtas formadas por alumnos, profesores, padres, voluntarios de la universidad y otros agentes donde se trabaja temas como el absentismo o la biblioteca. Las propuestas que surgen se elevan a la comisión gestora que decide si se lleva a cabo o no dicha propuesta.

### ¿Se forma a los docentes sobre resolución de conflictos en temas de interculturalidad?

No se han formado a los profesores sobre este tema. Están receptivos y demandan formación. Pero estoy sola en esta labor y no puedo acaparar tantas peticiones. Faltan recursos humanos y al pertenecer a servicios sociales estoy dedicada a otros asuntos, aunque cuando hay algún problema en el centro educativo acudo para ayudar.

### ¿Otros proyectos que hayáis realizado para jóvenes?

El proyecto de reagrupación. El objetivo principal es que los padres recuperen la relación con sus hijos después de años separados viviendo cada uno en un país diferente. Se produce un choque cultural y familiar muy fuerte cuando los hijos llegan a España. Son muchos años lejos de sus padres y no los reconocen como tal y en el país de origen el estatus es mayor ya que los padres compensan la lejanía con dinero. Se busca un voluntario que haya pasado con éxito este periodo "hermano mayor" y se encarga de ayudar y acompañar a los adolescentes para enseñarles el entorno, instituto, actividades de ocio... y hay dos educadores que realizan un seguimiento del proceso.

### ¿Cuáles son las mayores dificultades que habéis encontrado en esta forma de trabajar?

A la administración le resulta complicado entender la manera de funcionamiento del centro, trabajamos con un ritmo concreto con las familias y los alumnos de etnia gitana creando un proyecto que les enamore y les motive. En algunas ocasiones la movilidad del profesorado es un conflicto cuando llegan docentes al centro que no tienen interés en involucrarse en el proyecto.

Otro problema, es por qué en un centro público de infantil y primaria no se le puede dar continuidad con la secundaria y en la concertada sí. Necesitamos dar continuidad al proyecto para que las familias puedan seguir en ese espacio, se toman este proyecto en serio y no se les puede dar esa opción.

### ¿Qué normas son básicas para la convivencia entre culturas?

Las normas que se acuerdan están basadas en principios básicos entre personas de diferentes realidades sociales y culturales que puedan compartir. Son normas cimentadas en lo que les une, no en lo que les dife-

rencia. Fomentar el diálogo y la argumentación es fundamental para resolver conflictos y llegar a acuerdos.

**¿Cuál es la motivación para seguir adelante con este proyecto?**

La mayoría son familias con unas condiciones muy duras socialmente donde los problemas de desigualdad y pobreza están dirigidas al fracaso escolar y la exclusión social. Y aquí se dan cuenta que hay personas que se preocupan y creen en ellos. Y en vez de quejarse buscamos juntos soluciones con el objetivo de lograr el éxito escolar y mejorar la convivencia entre los alumnos. La formación que reciben y su par-

ticipación activa ven el papel educativo de la escuela y reconocen y valoran al profesorado.

**¿Necesita el profesorado formación específica para interactuar con el alumnado y las familias gitanas en el centro educativo?**

El profesorado nuevo se ha volcado con el proyecto. Es importante que conozcan la dinámica del proyecto, las familias, los servicios que existen en el entorno o la formación en cultura gitana. Contamos con voluntarios de la universidad y cuando le explico el proyecto enseguida quieren participar, pero ante todo, hay que exigirles compromiso aunque sea poco tiempo el que puedan dedicar. Estos principios son fundamentales.



**DANIEL LANDA**

Periodista. Realizador de documentales

UN MUNDO APARTE. Web. [www.viajesdelpasado.com](http://www.viajesdelpasado.com)

**¿Los medios de comunicación son conscien-**

**tes del reto que tienen de mostrar otras culturas, que posiblemente, muchos ciudadanos no conocerían de otra manera?**

Los medios de comunicación no tienen consciencia que actúan en el proceso socializador. Tienen a españolizar los contenidos de los programas de viajes. Se filtra nuestra perspectiva y el enfoque es muy diferente bajo parámetros de la propia cultura. La información internacional que se muestra por la mayoría de los medios de comunicación es etnocéntrica. La comunicación intercultural puede ayudar a crear una atmósfera que promueva la cooperación y el entendimiento entre las diferentes culturas.

**¿Los medios de comunicación en España están sensibilizados con otras culturas sobre todo con los ciudadanos inmigrantes?**

Creo que no. Yo intento universalizar los programas que realizo. Programas que puedan ver y comprender una persona de Japón, Papúa, Bolivia o Angola. Mostrar realidades y desmaquillar la parte tópica llena de prejuicios y estereotipos. Hay programa que intentan borrar otras culturas y donde la integración es relativa. Los programas están muy limitados en el aspecto cultural, en un formato que se repite y no se innova. La interculturalidad exige nuevas categorías y visiones alternativas. Hay que buscar un cambio de mirada hacia las culturas ajenas, favorecer una mayor comprensión de las bases culturales de otros pueblos y tener la habilidad para la comunicación intercultural. Los recursos de los corresponsales son cada vez menores y dificultan su trabajo para recoger información, además de no disponer de

tiempo suficiente para la reflexión y mostrar otras realidades. Es una actividad que no se define tanto por los espacios en los que se desarrolla como por la mirada hacia los otros, los diferentes, en ese complejo reto de reconocer como iguales a los distintos.

**¿Los medios de comunicación realizan programas para ciudadanos que pertenecen a otra cultura?**

No, el mercado es muy chantajista, centra su búsqueda en la red de intereses económicos que determinan el funcionamiento de los medios de comunicación. Si algún día se hace un estudio y comprueban que aportan un beneficio económico podrían ser considerados público y hacer programas para ellos. En algunos medios de comunicación hay una pequeña comprensión hacia ellos, pero son casos muy puntuales.

**¿El lenguaje se cuida?**

Desde hace tiempo se cuida las expresiones con connotaciones racistas. Cualquier gesto o expresión racista es condenado. En este sentido, sí hay conciencia más integradora. Pero en general, no se cuida el lenguaje de cara al espectador. Se han normalizado muchas palabras y expresiones socialmente y no solo en los medios de comunicación. Una vez que un estereotipo entra en el lenguaje es muy difícil sacarlo.

**¿Viajar por todo el mundo como periodista qué te ha aportado?**

Relativizar, entender y descubrir que nosotros somos los otros. Una perspectiva más global. El enriquecimiento cultural es muy valioso e interesante. La riqueza está en la diferencia.



Entrevistas realizadas por Sonia García Gómez



## LA CARGA DE LA PRUEBA

Por Inmaculada Suárez,  
secretaria estatal de comunicación.  
Coordinadora estatal del Defensor del Profesor



**A los alumnos se les está acostumbrando a gozar de impunidad al aceptar como buenas sus mentiras o verdades a medias. No son casos aislados. Calumnias que se cocinan a solas, en pequeños grupos o en familia están a la orden del día, pero lo triste del caso es el crédito que esto merece desde ciertos sectores educativos**

Se puede entender, aunque no disculpar, esa especie de resentimiento que se apodera del alumno cuando ve que su ansia de protagonismo y su liderazgo se tambalean. Su ego se siente amenazado y estará dispuesto a "embestir" contra cualquiera que quiera arrebatárle el protagonismo adquirido. La poca resistencia que tiene a la frustración le lleva al resentimiento. Un resentimiento fácil de provocar y que da pie a que un suspenso, una llamada de atención, un parte de incidencia o cualquier otro hecho desencadenen una reacción con consecuencias imprevisibles para el profesor que se interpone en su camino.

¿Quién puede observar sin sentir pena de uno mismo como colectivo las consecuencias y reacciones desproporcionadas que se desencadenan en estos casos?

Con la Ley de Autoridad aprobada en la mayor parte de las comunidades autónomas se suponía que se había dado un gran paso. La presunción de veracidad del profesor estaba asegurada. Y aquí es cuando a alguno de nosotros se le pone cara de póquer y dice: ¡ ja !, que me lo cuenten a mí que llevo dos meses que ni duermo ni descanso con la espada de Damocles en forma de expediente pendiendo de

mi cabeza. ¿La causa? Las falsas acusaciones de dos alumnas ¿Presunción de veracidad? La que se les otorgó a ellas o a los padres porque lo que es a mí, me veo en la tesitura de buscar testigos que cuenten lo que realmente ocurrió, pidiendo escritos que me avalen, contestando a pliegos de cargo con pliegos de descargo y todo ello mientras pierdo el sueño y la salud ante la posibilidad de verme sancionado sin empleo y sueldo como ya se ha encargado de informarme el inspector instructor. ¿Y los compañeros/as profesores cómo reaccionan? Aquí está el quid de la cuestión porque, muy en el fondo o quizás no tanto, el primer pensamiento que les asalta es el de "algo habrá hecho". Es curioso comprobar la fácil predisposición que se tiene a aceptar como cierta la palabra del alumno/a a pesar de que el adolescente que comparece ante la dirección del centro lo haga utilizando en su exposición una actitud prepotente, violenta y complaciente que más parece regodearse con el daño que podrá causar al acusado que sentir como propia la supuesta ofensa que se le ha infligido.

En estas actitudes que en ocasiones se mantienen desde la Administración, direcciones de los centros y compañeros se encuentra el verdadero problema. Cumplamos con la Ley. Si existe una acusación, el que la hace que soporte la carga de la prueba y que aporte los testigos o cualquier otro medio válido que demuestre la veracidad de lo denunciado.

No basta con lamentarnos cuando nos convertimos nosotros en protagonistas, no basta con mirar para otro lado mientras nos llega el turno. O como colectivo alzamos la voz y exigimos que el que acusa falsamente no goce de impunidad y sufra las consecuencias o veremos con impotencia cómo al final se cumple algo que cada día tienen más interiorizado padres y alumnos: ante cualquier conflicto que surja en el aula el más perjudicado por no decir el único es el profesor.



**Si existe una acusación,  
el que la hace, que soporte  
la carga de la prueba y  
demuestre la veracidad  
de lo denunciado**

# SER DIRECTOR O ESTAR DE DIRECTOR

Por Antonio Montero Alcaide



**No hacen falta disquisiciones muy alambicadas para caer en la cuenta de que una cosa es “ser” y otra “estar”; o, tal vez mejor, “estar de”. Pongamos pronto una muestra: distinto resulta “ser director” que “es-tar de director”. Pero interesará primero referir cómo se accede a la dirección de los centros escolares y si, de resultas, se “es” o se “está”.**

De sobra conocida es la inestabilidad de nuestro sistema educativo, con cambios frecuentes y periódicos que siguen a la alternancia en el gobierno, dada la ausencia de un marco básico con acuerdo y consenso amplios. Así las cosas, los modos de acceso a la dirección se han repartido, por referir descripciones generales, entre procedimientos de elección, desde el año 1985 a 2002, y de selección, desde el 2002 hasta la actualidad. Si bien, dentro de esas grandes caracterizaciones, caben otras diferencias asociadas: es el caso de dar preferencia o no a los candidatos del centro donde se dispone de vacante, de requerir o no una acreditación previa para poder presentar la candidatura, de considerar o no determinados méritos destacados, de otorgar o no reconocimientos con validez nacional. Sin que deban obviarse otras circunstancias, que afectan a la necesaria homologación del sistema, en los desarrollos que acometen las distintas Administraciones educativas de una norma básica escueta y, en ocasiones, parece que hasta deliberadamente ambigua e imprecisa.

Puestos en la dirección de los centros, cualquier docente que cumpla determinados requisitos puede presentar su candidatura a la misma. A su vez, el carácter transitorio del desempeño lleva casi a justificar la ausencia de procesos formativos de cierta relevancia, bien en los requisitos para el acceso, o bien en el propio ejercicio. Esto es, despunta la controversia entre la dirección entendida como cargo o como profesión. Se realza en la primera el carácter representativo del director, su procedencia del propio centro y la alternancia en el ejercicio; mientras que la profesión alude a las competencias específicas para el desempeño, a la evaluación de éste y a la estabilidad. Los directores actualmente seleccionados realizan, sin embargo, un programa de formación inicial, que suele incluir un curso teórico y un periodo de prácticas, pero con alcance limitado y desigual desarrollo en función de las Administraciones que lo organizan.

En estos momentos, el sistema educativo español es objeto de nuevos procesos de reforma que toman entidad en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. Los anteproyectos hasta ahora disponibles anticipan cambios en el modelo de

dirección, aunque la naturaleza de los mismos y el calendario para su entrada en vigor no conllevan modificaciones sustantivas ni apuestas más decididas por la profesionalización. Como cambio destacable, figura el de suprimir el programa de formación inicial, una vez seleccionado el candidato, e incorporar como requisito para participar en la selección, por concurso de méritos, una certificación que acredite haber superado un curso de formación, sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Las características de este curso de formación serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno, según se establece, y las certificaciones contarán con validez en toda España, por lo que puede advertirse una homologación básica de los procesos formativos.

No es previsible, empero, que tal formación inicial tenga el grado superior que se reclama para la mejora y la profesionalización del liderazgo escolar. Así, las habilitaciones o acreditaciones de directores de centros públicos, expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo marco de reforma educativa, se consideran equivalentes a la certificación más arriba mencionada. Y, durante los cinco años siguientes a esa misma entrada en vigor, no será requisito indispensable para participar en los concursos de méritos, a efectos de la selección de directores de centros públicos, dicha certificación; pero se tendrá en cuenta como mérito del candidato que la posea. Esto es, formación próxima a un “curso” y demora significativa de la misma como requisito, porque durante cinco años ni siquiera se estima la formación inicial tras la selección. Cuando no nuevas modificaciones de más amplitud por el calendario electoral que afecta al gobierno y la no remediada falta de consenso.

En definitiva, puede perderse otra oportunidad de situar el modelo de dirección de centros en un marco de profesionalización que se sostenga en una sólida formación específica. La que contribuye, además de otros aspectos, como las competencias atribuidas y sus condiciones de ejercicio, a “ser” director.

Publicado en *Diario de Cádiz*, *Diario de Sevilla*, *Diario de Jerez*, *Europa Sur*, *Huelva Información*, *Granada Hoy*, *Málaga Hoy* y *Diario de Almería*, 27 de marzo de 2013

# UNA REFORMA NECESARIA

Juan Francisco Martín del Castillo  
 Doctor en Historia y Profesor de Filosofía  
 (IES Arguineguín). Las Palmas de Gran Canaria



**Reforma Wert, LOMCE, o como quiera ser llamada, pero es necesaria una reforma profunda y radical en el actual sistema educativo.**

Los indicadores, tanto nacionales como los registrados por los organismos no dependientes del estado español, reflejan que la educación de nuestro país entró, hace ya bastante tiempo, en una deriva insostenible. Como docente en activo, he de padecer la realidad de este diagnóstico, enfrentarla en la medida de mis fuerzas y, sobre todo, ponerle coto en lo que, humana y profesionalmente, se pueda. No soy de natural pesimista, ni tampoco persona entregada a los sortilegios mágicos, y, por eso, creo que cualquier reflexión que se deba hacer sobre el ámbito educativo debe estar presidida, por encima de todo, de razones. Las razones y motivos de la experiencia y el constante contacto con la realidad que se trata de analizar y corregir. Tres son los pivotes sobre los que gira la enseñanza y que, hasta donde me alcanza la memoria, tres décadas al menos, han sido absurdamente ignorados por las autoridades del mundo educativo. Libertad, justicia y responsabilidad.

El igualitarismo ramplón de los modelos educativos, incluido el actual, ha producido que los individuos sientan la necesidad del esfuerzo, el trabajo denodado, la persistencia en los resultados, o la mejora de sus rendimientos, como algo inútil, insustancial. El saber, desde la partida inicial, que tanto unos como otros, tanto los talentosos como los mediocres, van a llegar al mismo punto de llegada, a la misma meta, sin reconocimiento de las diferencias por grandes que fueran, frustra el espíritu de progreso intelectual.

Nadie puede negar esta evidencia, salvo el que aviesamente confunda lo ideológico con lo pedagógico. Las ambiciones de los alumnos, de las personas al fin y al cabo, están amparadas por sus derechos, y, de entre ellos, uno de los más importantes es la libertad.

Y, sin embargo, el modelo de enseñanza implantado lo ha malogrado, convirtiéndolo en una caricatura de sí mismo. Se dice que los alumnos son libres de elegir, pero, por otro lado, se les impide la diferencia entre ellos. Esta contradicción, más que manifiesta en el orden evaluativo, necesita de una resolución que ninguna ley ha sabido aprontar. De qué le sirve a un chico que se le brinden oportunidades para un desarrollo integral si, en la cruda realidad, no se siente justamente recompensado por sus esfuerzos o por su talento.

La atención a la diversidad, que en su momento fue vista como la panacea para una equitativa evaluación de los saberes o competencias, ha jugado a la contra en este sentido. Cuando uno contempla que el de al lado, en razón de su diferencia, obtiene el beneficio del aprobado, aun sin haber abierto un libro a lo largo del curso, tiende a enrabietarse en los primeros instantes, pero, tras un breve período de tranquila reflexión, el juicio impone la relajación. Por lo que postulo es, precisamente, porque se respete la libertad en todas las direcciones. Si hay que atender por igual al que no llega o al disruptivo, por qué no ha de procurarse una estrategia individualizada para el que reúne las condiciones mínimas para ser calificado como trabajador o, incluso más, para el que está bendecido por la dignidad del talento. El viernes pasado, en clase de *Educación Ético-Cívica*, me quedé maravillado por la redacción argumentativa de uno de mis alumnos. Al escuchar sus respuestas, me vi gratamente sorprendido por la presencia en ellas de un estilo literario muy depurado para su edad y nivel. Por supuesto, lo reconocí en público, porque era de justicia hacerlo, y aquí surgió una nueva sorpresa, bastante elocuente en relación a lo que se trata. Un compañero que se sentaba justamente a su izquierda, le suelta: "¿para qué escribes tanto?". El comentario laudatorio que

**El igualitarismo ramplón de los modelos educativos, incluido el actual, ha producido que los individuos sientan la necesidad del esfuerzo como algo inútil.**

le hice al primero dio cumplida reprobación al segundo. No obstante, la pregunta anterior –tradúzcase en los siguientes términos: ¿para qué te esfuerzas? ¿Para qué te diferencias del resto?– es la que marca la realidad educativa de nuestras aulas.

Otro de los motivos que, tanto al estudiante como al profesor, animan en su actividad diaria es la justicia. Justicia en los rendimientos y justicia en la evaluación. Las sucesivas leyes educativas, así como los distintos ordenamientos de las comunidades autónomas, echan por tierra este sacrosanto empeño del proceso de enseñanza y aprendizaje. De un plumazo, lo apartan del horizonte de la labor de los profesionales. Es más, insistir en la necesidad de ajustar la evaluación a los rendimientos *reales* de cada individuo, en perfecta sintonía con una idea veraz, ecuánime y digna, a la par que rigurosa con la exigencia en los criterios y contenidos curriculares, aboca a una conflictividad inesperada. Una compañera de Lengua Castellana y Literatura, en la finalización del curso pasado, me confesaba, con asombro en la expresión, que en tal instituto de la isla de Gran Canaria las reclamaciones a las calificaciones de Segundo de Bachillerato habían batido un récord histórico: ¡superaban el centenar! Ambos coincidimos en el dictamen posterior. El relativismo pedagógico, es decir, la ausencia de un criterio único y absoluto en el reconocimiento de los esfuerzos realizados por el alumnado, unido a la presión ambiental (familia y autoridades del ramo), hacen que el ideal de justicia en la educación haya claudicado tristemente. Por eso, abogo, aquí y donde sea, por una ley educativa que haga de lo justo más que un deseo o, lo que ha venido siendo hasta ahora mismo, un completo apaño de dimensiones morales difíciles de cuantificar.

Los alumnos, por el contrario, sí que han sabido entenderlo. Han comprendido que la educación, en nuestros días, más que la transmisión de conocimientos, la instrucción en tales o cuales competencias o el desarrollo integral de la persona, es una manera de colmar unos objetivos. Pero, de qué manera. Desde la LOGSE, la responsabilidad de aquéllos, de los jóvenes que se sientan en las aulas de cualquier punto del territorio nacional, ha quedado en suspenso. Esto merece una explicación: los veteranos de la enseñanza siempre nos recuerdan a los que todavía estamos en activo que, en otros tiempos, el estudiante debía conjugar *su* verbo, el estudiar, en primera persona porque, de no hacerlo, alguien le iba a recordar cuáles eran sus responsabilidades. La severidad del mensaje dependía, por supuesto, del compromiso paterno con el hijo, pero, en aquellos lustros, la garantía de que el mismo llegaría a su receptor nadie la ponía en entredicho. Pasados unos años, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo –y, no me olvido, las que le siguieron– este simple esquema moral perdió por completo su vigencia. No hay más que echar un vistazo a los diferentes de-

cretos de derechos y deberes del alumnado para reafirmar la irresponsabilidad moral y disciplinaria, educativa en suma, en que han devenido las conductas de los discentes.

Esto ha originado que una corriente, aparentemente superada de la pedagogía, vuelva por sus andadas. Me refiero al paternalismo pedagógico, una suerte de inopinada benevolencia en todo cuanto se relacione con la debida formalidad del estudiante, sea en lo curricular como en lo actitudinal. Y, por descontado, este proceder de la pedagogía nacional ha cambiado el concepto que el propio alumno tiene de su comportamiento y de sus aptitudes, pues le ha hecho acreedor a un síndrome, como el del “emperador” entre los de menor edad, en el que la responsabilidad queda atenuada o diluida por la de los *otros*, la de los profesores, en primera instancia, y la de la familia o la sociedad en un ámbito de mayor extensión. El fracaso educativo ya no es el fracaso de fulanita y menganita, sino de la incompetencia de los docentes, de la situación familiar o las convulsiones sociales. Educar así, en la creencia de que los demás son los responsables de nuestros particulares errores, dice muy poco de nuestro sistema de enseñanza y, lo que es peor, desde el futuro que nos aguarda, dibuja un panorama social de individuos adocenados, completamente alienados y en continua busca de una responsabilidad diferida. Hombres y mujeres cuya única ambición se cifra en que alguien, el Estado quizá, resuelva sus problemas.

La nueva ley educativa ha de fijarse, como hilo principal de su disposición textual, el que los estudiantes, los adultos españoles del mañana, sean individuos capaces, autónomos y perfectamente conocedores de sus responsabilidades. Por de pronto, no han de ignorar que cualquier acción tiene una reacción y, en especial, una respuesta institucional ajustada a la magnitud de los hechos que la originaron. Para terminar, esto es lo que se le ha venido hurtando a los sistemas educativos en estas décadas, el valor de lo ejemplar y la asunción de las consecuencias de los actos tanto individuales como colectivos.

No me hago falsas ilusiones. No sé si esta Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) satisfará estos tres supuestos de la enseñanza intemporal, pero, al menos, alguno de ellos ya está recogido en el texto que le sirve de justificación expositiva. Por el bien de todos, por el de los estudiantes y por el de los profesores y los progenitores, uno desea que la crítica situación de la educación en España cambie y repunte en los principales indicadores. Pero, nada de esto se dará si no se corrigen estos *males* que minan cualquier expectativa futura. Hagamos de nuestros alumnos seres libres, justos y responsables.

# LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN II

Por Benita Cáceres de la Cruz,  
Maestra y Licenciada en Filosofía y Letras  
Preguntas y sugerencias: [puliendoelidioma@anpe.es](mailto:puliendoelidioma@anpe.es)



Un equívoco muy frecuente es el que se produce con el verbo *poder* y el adverbio de negación *no* cuando van juntos, según el orden en que aparezcan. A veces algo *puede no suceder*, pero cosa distinta es que *no pueda suceder*, porque en el primer caso, *sí puede que no*, también *puede que sí*, mientras que en el segundo estamos afirmando la imposibilidad de que eso ocurra.

Así, si una persona adquiere un boleto en una lotería, podemos decir que *puede no tocarle*, pero como también puede tocarle (puede ser que le toque), podemos afirmar igualmente que *puede tocarle la lotería* (es decir, diremos que puede que sí y puede que no) pero nunca diremos *no puede tocarle*, ya que desde el momento en que participa, puede ser que tenga suerte y le toque. Y si una persona se presenta a un examen, diremos que *puede aprobarlo* o *puede no aprobarlo*, pero nunca que *no puede aprobarlo*, porque no se sabe qué va a pasar por mucho que su preparación sea deficiente.

Hace tiempo un periodista le preguntó a otro en la radio: *¿Existe la posibilidad de que Ángela Merkel no pueda ganar las elecciones?* La única forma razonable de que no pueda ganarlas es que no se presentase, pero desde el momento en que lo haga, y si todo transcurre con normalidad, ¡claro que es posible que las gane!; lo que tendría que haber preguntado, para que el compañero opinase, es si es posible que *pueda no ganarlas*, o sea, perderlas.

Otro error muy extendido es el uso de algunos adverbios de lugar seguidos de un posesivo, y así se oye: *la pelota (o el balón) está detrás nuestro, delante tuya o encima mío*. La función básica de un

adjetivo es acompañar al nombre calificándolo o determinándolo y concertar con él en género y número, pero no a un adverbio. Un adverbio sólo puede ser modificado por otro adverbio (*muy cerca*) o por un sintagma preposicional (*cerca de mi casa*). Por tanto, lo correcto es *detrás de nosotros, delante de ti o encima de mí*.

Veamos ahora la expresión, a nuestro juicio redundante, *huida hacia adelante*. El verbo *huir* lo define María Moliner como *marcharse precipitadamente de un sitio por temor, escaparse, evadirse, fugarse*. Huir no es más que alejarse de un lugar de forma rápida para evitar un daño o un peligro, y cuando uno huye lo hace corriendo hacia adelante, pero no hacia atrás (no retrocediendo) porque sería contraproducente perder tiempo y además podría tropezar con algún obstáculo imprevisto, y en ambos casos su huida probablemente se vería frustrada de manera innecesaria. En definitiva, huir hacia atrás sería una grandísima estulticia.

Por último, vamos a reflexionar sobre el uso indiscriminado que se hace de los términos *democrático* y *democrática*. Algunos políticos hablan de *déficit democrático* (al referirse al adversario, normalmente) en lugar de *déficit de democracia*. El *déficit*, o sea, la falta o escasez de algo, puede ser *pertinaz, imprevisto, injusto, aleatorio, etc.*, pero no *democrático*, porque este último término hace referencia, como sabemos, a la doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o a través de representantes. También se les oye hablar de *interés democrático, responsabilidad democrática, etc.*, pero lo más disparatado que se oyó hace poco en una televisión fue hablar de *miopía democrática*. La miopía alude, en este caso, a la incapacidad de darse cuenta de cosas que son muy claras y fáciles de entender, pero ¿qué tendrá que ver eso con la democracia?

## Fe de erratas:

En nuestro artículo anterior, debido a un error de transcripción, se ha omitido la tilde del adjetivo interrogativo *qué* en la oración: *El que se produzca diptongo o hiato no depende de qué dos vocales vayan contiguas, sino de cómo las pronunciemos*. Pedimos disculpas.



## VIAJES VERANO 2013

### VIAJE A ITALIA DEL NORTE: MILÁN – COMO – TURÍN – BOLONIA – VENEZIA

Del 6 al 14 de julio. TODO INCLUIDO.

- DIA 6. MADRID – MILÁN.
- DÍA 7. MILÁN: Excursión a COMO Y BERGAMO.
- DIA 8. MILÁN: Excursión a TURÍN.
- DIA 9. MILÁN – PARMA – MÓDENA - BOLONIA.
- DIA 10. BOLONIA.
- DIA 11. BOLONIA: Excursión a FERRARA Y RÁVENA.
- DIA 12. BOLONIA – VERONA – PADUA – VENEZIA.
- DIA 13. VENEZIA.
- DÍA 14. VENEZIA – VILLAS VÉNETAS – AEROPUERTO VENEZIA – MADRID.



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

Tasa aéreas y propinas incluidas.

- AFILIADOS: 1.925 €
- NO AFILIADOS: 1.975 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL 250 €
- SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional) 30 €

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 450 € por persona en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen hacer seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva. **NOTA:** Quedan plazas libres para este viaje.

### VIAJE A ESTADOS UNIDOS, COSTA DEL ESTE: BOSTON – NEWPORT – NUEVA YORK - FILADELFIA – WASHINGTON

Del 18 al 27 de julio. Todo incluido, menos las cenas.

- DIA 18. MADRID – PARÍS – BOSTON.
- DIA 19. BOSTON.
- DÍA 20. BOSTON – NEWPORT – NUEVA YORK (380 km)
- DÍA 21. NUEVA YORK.
- DIA 22. NUEVA YORK.
- DIA 23. NUEVA YORK.
- DÍA 24. NUEVA YORK – FILADELFIA – WASHINGTON (330 km)
- DIA 25. WASHINGTON.
- DIA 26. WASHINGTON – PARÍS – MADRID.
- DIA 27. PARÍS – MADRID.

#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE:

Tasas aéreas, visado y propinas incluidas.

- AFILIADOS: ..... 3.125 €
- NO AFILIADOS: ..... 3.175 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 825 €
- SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional) .....40 €

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 500 € por persona en la C/C de viajes ANPE. Los que deseen hacer seguro de cancelación deben solicitarlo y pagarlo en el momento de la reserva.

**NOTA:** Para el viaje a Estados Unidos hace falta pasaporte electrónico y visado, quienes hagan reserva deben enviar con el impreso de inscripción fotocopia del pasaporte, pues hace falta para tramitar el visado  
**NOTA:** El primer grupo está lleno, estamos haciendo un segundo grupo, para el que hay plazas libres.

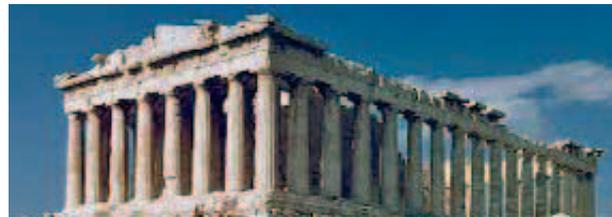
#### NOTAS COMUNES PARA TODOS LOS VIAJES

- Las plazas para el bus se asignarán por orden de inscripción.
- La realización de los viajes queda supeditada a formar grupos de 25 personas.
- En todos los viajes irá un acompañante de ANPE.
- La descripción detallada de estos viajes está en la página WEB de ANPE. [www.anpe.es](http://www.anpe.es) enlazando con servicios y luego viajes.
- La atención telefónica del Departamento es:
  - Lunes- martes-miércoles-jueves y viernes, de 10,00 a 14,00 horas
  - Lunes y miércoles, 17,00 a 19,00 horas.
  - Teléfono: 91-522-90-56 (Srta. M<sup>a</sup> Carmen)

## VIAJE A LA GRECIA CLÁSICA E ISLAS. OTOÑO 2013

Del 6 al 14 de octubre. TODO INCLUIDO.

- DÍA 6. MADRID – ATENAS – TESALÓNICA.
- DÍA 7. TESALÓNICA-EXCURSIÓN FILIPOUS-LYDIA Y CRUCERO AL MONTE ATHOS.
- DÍA 8. TESALÓNICA-VERIA – EGES/VERGINA-KALAMBAKA/METEORA.
- DÍA 9. KALAMBAKA/METEORA-TERMÓPYLAS-MONTE PARNASO-DELFO
- DÍA 10. DELFO – OSSIOS LUCAS – TEBAS – ATENAS.
- DÍA 11. ATENAS.
- DÍA 12. ATENAS EXCURSIÓN AL CANAL DE CORINTO – MYCENAS- NAUPLIA – EPIDAURO.
- DÍA 13. ATENAS EXCURSIÓN CRUCERO A LAS ISLAS DE HYDRA – POROS Y AEGINA.
- DÍA 14. ATENAS – MADRID.



### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE:

Tasas aéreas, visado y propinas incluidas.

- AFILIADOS: ..... 1.700 €
- NO AFILIADOS: ..... 1.750 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 340 €
- SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional) .....30 €

**NOTA:** Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 350 € por persona en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen hacer el seguro de cancelación deben solicitarlo y pagarlo en el momento de la reserva.

## BALNEARIO DE ARCHENA 2013

ANPE oferta a sus afiliados, un año más, plazas en condiciones muy ventajosas acogidas al CONVENIO, que para el año 2013 hemos firmado con el Balneario de Archena.

**SEGUNDO TURNO:** del 7 al 21 de julio.

### PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE EN EL HOTEL LEVANTE \*\*\*\*

AFILIADOS .....	1.130 €
NO AFILIADOS .....	1.170 €
SUPLEM. HABIT. INDIVIDUAL .....	300 €
Acompañante sin tratamiento: .....	740 €



**NOTA:** Se mantienen los precios del 2012. La hab. individual y la estancia sin tratamiento se bajan algo, además se incluye el vino en las comidas.

### EL PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE INCLUYE:

- Alojamiento 14 noches.
- Pensión completa con vino en las comidas.
- Reconocimiento médico.
- Tratamiento reumatológico o respiratorio (masaje no incluido).
- Uso de albornoz durante la estancia
- Actividades del Departamento de animación.
- Piscina Termalium.
- Cuna si es necesaria. IVA.

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el Impreso de inscripción, junto al justificante de haber ingresado 300 € por persona en la C/C de Viajes ANPE.

## BALNEARIO SICILIA EN JARABA, ZARAGOZA

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2013.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.



**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado 100,00 € por reserva en el c/c de Viajes ANPE.

## VIAJE A HUNGRÍA Y SERBIA

Coincidiendo con las fechas de Semana Santa, el grupo ANPE disfrutó de la belleza de Hungría y Serbia. Disfrutamos de la arquitectura, con los palacios impregnados con aires de Sissi, la emperatriz más admirada por los húngaros en todas las épocas. Quedamos prendidos por el Palacio barroco de los Habsburgo en Godollo conocido por ser la residencia de Sissi. Vivimos momentos mágicos en la ciudad de Budapest, con su paisaje nevado, así como cuando visitamos la *ciudadella*, el bastión de los pes-

cadores, el monumento a San Gerardo, y el parlamento, entre otros lugares. Descubrimos sus calles, lugares típicos de ocio, las compras y especialmente la gastronomía húngara. No faltó el inolvidable paseo en barco por el Danubio contemplando las vistas nocturnas de la ciudad. Seguimos nuestro recorrido por el lago Balaton, el más extenso de Europa, pasando por sus distintas ciudades Tihany con su abadía Benedictina, Heviz, Keszhely, y Pecs. Pasamos, la frontera a Serbia, país de contraste con

respecto al anterior, llanuras, campos de cultivos, la mayor parte abandonados, llegamos a Subotica, Novi Sad, y finalmente a Belgrado. Visitamos iglesias, ortodoxas en su mayoría, alguna que otra católica, la Casa de Flores lugar donde fue enterrado Tito, y los monumentos de la ciudad. Pudimos contemplar algunos edificios destruidos por los bombardeos del periodo bélico. A su vez también fuimos partícipes de sus calles, gastronomía y los momentos álgidos de las compras. Un viaje inolvidable que quedara en nuestro recuerdo.

M<sup>a</sup> Carmen González López



Grupo ANPE en Belgrado

### IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

VIAJE A ..... FECHA .....

D./Dña. ....

¿Afiliado/a a ANPE? ..... D.N.I. ....

Domicilio en C/ .....

Población ..... Provincia .....

Código Postal ..... Tlf. Móvil ..... Tlf. Fijo .....

Correo electrónico .....

*Deseo reservar plaza para las siguientes personas:*

D./Dña. .... Tlf. Móvil .....

D./Dña. .... Tlf. Móvil .....

D./Dña. .... Tlf. Móvil .....

Adjunto resguardo de ingreso de ..... euros, como pago de la reserva de plaza/s para ..... personas, en la C/C 0049-0263-55-2111629135 del BSCH (sucursal de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

*Enviar completamente relleno al: Departamento de Viajes de ANPE. C/ Carretas, nº 14, 5º A. 28012 Madrid*



# Oferta formativa

## CURSOS ANPENET 2013

Los cursos de ANPENET, están realizándose normalmente. La matrícula está abierta para los más inmediatos, ésta se irá abriendo secuencialmente con suficiente antelación.

Los siguientes cursos se realizarán en el año 2013.

Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>

### NUEVOS IMPORTES DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE ANPENET EN EL AÑO 2013

Se aplicará un descuento del 20% del importe por la segunda matrícula y de un 30% para el la tercera o más a todos los alumnos que hayan realizado algún curso en la plataforma de ANPENET en el año. Consultar los nuevos importes en <http://www.anpesindicato.net>

## Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2013

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).



ANPE Sindicato Independiente ha establecido un acuerdo con la Universidad CEU San Pablo para ofrecer cursos de Formación, validos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su ANEXO I:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Apartado III. Otros méritos.

Serán determinados en las respectivas convocatorias.

De tal forma que la totalidad de las convocatorias de Oposiciones convocadas, recogen en el Apartado III del BAREMO, la valoración máxima por cursos de Formación y Perfeccionamiento. (Hasta 2 puntos).

### TURNOS

### NOMBRE DEL CURSO

Del 1 al 30 de mayo de 2013

• Docentes en el Exterior. La Acción Educativa Española en el Exterior.

Del 1 al 30 de junio de 2013

• Organización Escolar. Acción Tutorial y Atención a la Diversidad.

Del 1 al 30 de julio de 2013

• Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.

Se entregan Certificados en 15 días.

## CURSOS NO HOMOLOGADOS

ANPE. Sindicato Independiente, en colaboración con la Asociación Pedagógica "APN", ha organizado una serie de cursos NO HOMOLOGADOS, validos para todo tipo de Profesores: opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.



### CURSOS

### HORAS

• Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la práctica docente. Microsoft Office: Word, Power y Excel.	110
• Programación Didáctica. Elaboración de Unidades Didácticas y desarrollo del Proceso Estratégico de Enseñanza-Aprendizaje.	110
• Organización Escolar de los centros docentes según la Ley de Educación.	110

Los cursos se imparten cada mes. Próximo curso comienzo 1 de mayo. (entrega del certificado en 10 días).

## Cursos Homologados por el Ministerio de Educación.

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.  
También podrán realizar estos cursos Opositores, Parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



\* Excepto Comunidad de Madrid.

NOMBRE DEL CURSO	HORAS
<b>Nuevas Tecnologías</b>	
Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel.	40
La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft Powerpoint.	40
Realización de actividades didácticas multimedia con JClíc: Ejercicios, exámenes, cuestionarios, entretenimientos, etc.	40
Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word.	40
Nuestros alumnos frente a las nuevas tecnologías. Diagnóstico, tratamiento, prevención y detección de riesgos desde el aula.	40
<b>Organización y Gestión de Centros</b>	
Dirección y Organización Escolar de los Centros Educativos.	100
<b>Didácticas Específicas</b>	
Iniciación a la Lecto-Escritura. Métodos, Aplicaciones y Actuaciones en Educación Infantil y Primaria.	40
<b>Atención a la Diversidad y ACNEs</b>	
Acoso Escolar: Diagnóstico, Tratamiento y Prevención.	40
Educación Intercultural.	50
<b>Aspectos Transversales</b>	
Educación para la Tolerancia y la Convivencia.	50
Nuestros alumnos frente a las nuevas tecnologías. Diagnóstico, tratamiento, prevención y detección de riesgos desde el aula.	40
<b>Aplicaciones Profesionales Específicas</b>	
La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior).	100

## TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2013 - PRIMER SEMESTRE

### Del 1 al 30 de mayo de 2013

- Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word.
- Acoso escolar. Diagnóstico, tratamiento y prevención.

### Del 1 al 30 de junio de 2013

- Realización de Actividades Didácticas multimedia con JClíc: Ejercicios, exámenes, cuestionarios, entretenimientos, etc.

- Iniciación a la lecto-escritura. Métodos, aplicaciones y actuaciones en Educación Infantil y Primaria.

### Del 1 de junio al 15 de julio de 2013

- Educación para la Tolerancia y la Convivencia.
- Educación Intercultural.

## LA FORMACIÓN SE VALORA EN LAS OPOSICIONES CON 2 PUNTOS.

Tal como se establece en las convocatorias de las Oposiciones de:

- **Cantabria**, publicada por Orden ECD/35/2013 de 20 de marzo. (BOC del 2-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Andalucía**, publicada por Orden de 01-04-2013. (BOJA del 5-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Murcia**, publicada por Orden de 21-03-2013. (BORM del 26-3-13), se concede un máximo de 1,5 puntos en el Baremo. Apartado 3.2-Actividades de Formación Permanente.
- **Galicia**, publicada por Orden de 23-03-2013. (DOG del 3-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Castilla y León**, publicada por Orden de 2-04-2013. (BOCYL del 9-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Castilla La Mancha**, publicada por Orden de 10-04-2013. (DOCM del 10-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Aragón**, publicada por Orden de 3-04-2013. (BOA del 10-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Extremadura**, publicada por Resolución de 17-04-2013. (DOE del 18-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.

**Para mayor información, e inscripciones entrar en <http://www.anpe.es> y luego pulsar en ANPENET**

## La Rioja

### ESTRATEGIAS DE SALÓN EN CONTRA DEL PARO JUVENIL DOCENTE

Por José Manuel Reinares Llanos. Asesor Jurídico de ANPE-RIOJA



Hace poco más de un mes el Gobierno de la Nación presentó a bombo y platillo la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

En declaraciones de un cargo autonómico de la organización Nuevas Generaciones del Partido Popular representaba *"un ambicioso instrumento nacional para luchar contra el desempleo juvenil que recoge 100 medidas, 15 de ellas de choque, y un presupuesto de 3.500 millones de euros, de los que 1.000 millones llegarán de la UE gracias a la buena negociación de los presupuestos comunitarios realizada por Mariano Rajoy"* (diario *"La Rioja"* de 14-3-2013, sección de Opinión).

Por ello, viendo la situación de los profesores interinos docentes en todo el Estado, tanto de vacante como de sustituciones, respecto al reconocimiento administrativo y retributivo de los meses de verano, reflejado en la estúpida tabla comparativa en las diferentes CC.AA. de la revista nacional *"ANPE"* N° 556 del mes de Marzo de 2013, resulta preciso rebatir y denunciar la Estrategia en cuestión dadas las medidas de fomento del desempleo que los Gobiernos autonómicos están adoptando respecto al profesorado interino docente, formado en su mayoría por jóvenes a los que, contradictoriamente con los hechos reflejados, va dirigida de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

La mencionada Estrategia, después de analizar las principales medidas que contiene (tarifa plana para emprendedores, cotización mínima a la S. Social de menores de 30 años, bonificaciones en las cuotas de derechos sociales, etc.), algunas definidas *"de choque"*, sin dudar de su buena intención, nos parece un brindis al sol o que está alejada de la realidad, como lo han sido algunos Planes de Empleo Autonómicos, que pretenden rebajar el desempleo al 9% cuando la media nacional está en el 26%, pues todos ellos chocan, valga la redundancia, con la pesadilla que los profesores interinos de vacante de las CC.AA. de Aragón, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra, Asturias y Murcia, así como los de sustituciones de las anteriores CC.AA., además de las de Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Baleares y Canarias, están viviendo desde que unilateralmente las Administraciones Educativas de turno deciden modificar las condiciones de contratación, en contra de la normativa vigente en ese momento, que exige, en la mayoría de CC.AA. donde se ha suprimido tal derecho, que los interinos con vacante para

todo el curso sean contratados, si pertenecen al Cuerpo de Maestros, entre 1 de Septiembre de 2012 y 31 de Agosto de 2013 y, si pertenecen al resto de Cuerpos, entre 10 de Septiembre y el día anterior al señalado para comienzo del próximo curso en E. Secundaria. Además, respecto a los de sustituciones, la normativa vigente garantizaba la prórroga de los meses de verano si se acreditaba un determinado periodo de trabajo, que abarca desde los 5 meses y medio hasta los 7 meses.

Y de esta forma, en el presente curso, algunas Consejerías de Educación, caso de la Rioja, deciden enviar al desempleo a unos 400 interinos maestros entre 1 y 4 de Septiembre, pues, habiendo cesado el 31 de Agosto, les contrata a partir de 5 de Septiembre, así como unos 150 interinos del resto de Cuerpos, que cesan el 9 de Septiembre, engrosan de nuevo las listas del paro, pues los nombra el 17 ó 24 de Septiembre, depende de si han tenido la suerte o no de trabajar en determinados centros. Asimismo deciden contratar a los interinos de sustituciones cada 15 días, para que si tienen la suerte de caer enfermos, no renovarles el nombramiento al cabo de dicho periodo a pesar de que continúe la causa de sustitución, medida que ante el clamor de su injusticia e ilegalidad deciden rectificar a partir de 1 de Noviembre, como ha sucedido en la Rioja, cuya problemática, por razones obvias, es la que más conozco.

No terminan aquí las medidas *"de choque"* de particular de Fomento del Empleo Joven de algunas Consejerías, pues tras un otoño caliente, pleno de movilizaciones y desencuentros, antesala de una primavera similar tal como discurre la negociación en las Mesas Sectoriales, si existe, se utiliza la falsa coartada de que la parte sindical no quiere negociar la aplicación del R.D.-ley 20/2012 para anunciar la negociación de nuevos Acuerdos, llenos de medidas del *"nuevo"* orden económico en el ámbito educativo, al que nos abocan y que ya hemos denunciado en estas mismas páginas.

En estos *"nuevos"* Acuerdos que se ponen encima de la Mesa por las AA.EE. correspondientes, una de las medidas más negativas para el empleo es que todos los interinos docentes serán cesados el 30 de Junio, difiriendo su recuperación para próximos ejercicios si todo va bien y pasando a percibir la prestación por desempleo, por cierto a cargo del Estado,

si tuvieran derecho a ello, perdiendo derechos retributivos y de experiencia docente durante su condición de parados en los meses de verano, como si el derecho a su reconocimiento, que data de 1994, gracias a un acuerdo, de 18 de Marzo de 1994, suscrito en solitario por ANPE con el MEC, fuera un derecho gratuito y sin contraprestación alguna, pues exige estar a disposición de hasta comienzo del curso siguiente, para participar, en el mes de Julio, en procesos selectivos, obligado para muchos interinos, o en formación, preceptiva para todos, y, en el mes de Septiembre, para evaluar en y en la FP.

Por ello, con tasas del 50% de desempleo juvenil, inasumibles para nuestro crecimiento económico y para la esperanza de la generación de jóvenes mejor formada, yo recomendaría que, en un esfuerzo que agradecerán nuestros jóvenes, una organización juvenil política que ensalza la aludida Estrategia 2013-2016, como es NN.GG., se pusiera de acuerdo con las JJ.SS. en cómo paliar estos porcentajes sangrantes, para que siendo más factible que, como organizaciones alevines de los dos partidos políticos mayoritarios, se pusieran antes de acuerdo que sus respectivas organizaciones mayores, para que éstas, convencidos por sus propios jóvenes, se pusieran de una vez de acuerdo, antes de utilizar el

manido "y yo (tú) más", para solucionar esta lacra, dejándose de Estrategias de salón, aunque estén consensuadas, "aportando un valor añadido", en palabras de la dirigente juvenil antes mencionada, con las principales organizaciones empresariales y sindicales, algo que ya ocurrió en 2011 con el anterior gobierno estatal respecto a la reforma del nuevo sistema de jubilación, que a todos, y a los jóvenes en particular, plantea más incertidumbre y desesperanza, y que el actual gobierno se ha encargado de endurecer con el reciente R.D-ley 5/2013, de 15 de Marzo.

Por lo menos, intentar convencer a las Consejerías de Educación de las CC.AA. que han suprimido el reconocimiento del verano para que recuperen las condiciones de contratación de los interinos docentes que tenían antes de su suspensión o supresión, puede ser una buena medida para de Fomento de Empleo Joven Docente en todo el Estado y en cada C.A. de las mencionadas.

De lo contrario están logrando, además de judicializar totalmente la relación laboral de los profesores con la Administración a la que pertenecen, fomentar un mayor desprestigio profesional y social y carencia de motivación del funcionario interino docente.

## País Vasco

### A LA ESPERA DE UN PRESUPUESTO

**Todos están esperando, ANPE entre ellos, que los famosos presupuestos generales para el País Vasco, relativos al año 2013 2014 sean ratificados. Como no existen apoyos explícitos, se está haciendo de rogar.**

Todos sabemos que la partida para Educación se va a rebajar, por lo menos, un 7%, así como la de las demás Consejerías. No va a quedar nadie a salvo del recorte, porque la recaudación ha "adelgazado" en 1.200 millones de euros.

Lo que sí es bastante probable es que estos vaticinios se materialicen en los siguientes recortes:

Complementos IT: Modifican el ya existente y nos trasladan al estatal, es decir

Del día 1 al 3	50% del salario
Del día 4 al 20	75% del salario
A partir del día 21	100% del salario

La jornada anual se pretende que pase a ser de 1614'5 horas. Parece que se va a rehabilitar el contrato de relevo. La prórroga del servicio activo queda suspendida (esto ya se materializó en los recortes de hace un año).

La convocatoria de oposiciones queda en el aire. No se sabe a ciencia cierta si se podrían emplazar para el

año 2013 o para el 2014. Lo que sí parece bastante seguro es que se pretende aplicar una tasa de reposición del 10%. También se vislumbra una nueva congelación de salarios.

Ante este panorama de incertidumbre y malos presagios, ANPE País vasco reitera que todos los gastos superfluos de duplicidades y demás parafernalia se recorten desaparezcan y se destinen esos recursos a Educación.

Se ha convocado una huelga, tanto en Euskadi como en España, por sindicatos, alumnos y federaciones de padres, en contra de la LOMCE, para el próximo 9 de mayo.

ANPE País Vasco, aún estando en contra de muchos aspectos de esta ley, no participará en dicha huelga porque, fiel a sus principios independientes, no se suma a una convocatoria política. Además, se ha abierto una puerta al diálogo con el Ministerio para mejorar dicha ley, y el colectivo del profesorado está más que diezmado en su situación económica.

# Andalucía

## PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN 2013 AL CUERPO DE MAESTROS

(Convocatoria publicada en el BOJA núm. 65, de 5 de abril).

### FASE DE OPOSICIÓN (Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio)

- La calificación de esta fase será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

1ª PRUEBA DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	PARTE A	PARTE B
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prueba se valorará de cero a diez puntos y, la calificación de la misma, se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la prueba, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sean igual o mayor de 2,5 puntos.</li> <li>- Puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos.</li> </ul>	<p><b>Parte Práctica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consistirá en la realización por escrito de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.</li> <li>- La duración de esta parte será como máximo de una hora y treinta minutos, y se valorará de 0 a 10 puntos.</li> </ul>	<p><b>Desarrollo de un tema.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre dos, extraídos al azar por el tribunal.</li> <li>- La duración de esta parte será como máximo de dos horas y se valorará de 0 a 10 puntos.</li> </ul>
2ª PRUEBA APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES	PARTE A	PARTE B
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prueba se valorará de cero a diez puntos y, la calificación de la misma, se calculará sumando las calificaciones de ambas partes, según ponderación, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sean igual o mayor de 2,5 puntos.</li> <li>- Puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos.</li> </ul>	<p><b>Presentación y defensa de una programación didáctica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá haber sido elaborada por cada aspirante y hará referencia al currículo vigente, relacionado con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y bibliografía.</li> <li>- Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas.</li> <li>- La defensa de dicha programación tendrá una duración máxima de treinta minutos.</li> <li>- Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.</li> <li>- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la nota obtenida por 0,3.</li> </ul>	<p><b>Preparación y exposición de una unidad didáctica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su programación o temario.</li> <li>- El citado personal dispondrá de una hora para su preparación.</li> <li>- Para su exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar el mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.</li> <li>- La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de treinta minutos.</li> <li>- Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.</li> <li>- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la nota obtenida por 0,7.</li> </ul>

### FASE DE CONCURSO (Máximo de diez puntos)

BAREMO CONCURSO	I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: Máximo 5 p.	II. FORMACIÓN ACADÉMICA: Máximo 5 p.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por año en especialidades del mismo Cuerpo en Centros Públicos, 0,5 puntos en otros Centros.</li> <li>- 0,5 puntos por año en especialidades de distinto Cuerpo en Centros Públicos, 0,25 puntos en otros Centros.</li> </ul> <p><b>III. OTROS MÉRITOS: Máximo 2 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación permanente (Cursos superados e impartidos): Por cada 30 horas: 0,2 puntos.</li> <li>- Planes, programas y proyectos: Partic: 0,2 p. Coord: 0,5 p.</li> <li>- Méritos artísticos: Premios (todas las especialidades), Composiciones, conciertos, recitales, grabaciones (Música)</li> <li>- Méritos deportivos (sólo para Ed. Física)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expediente académico: 0,5 p. (De 6 a 7,5 p), 1 p. (De 7,51 a 8,99 p), 1,5 p. (De 9 a 10 p).</li> <li>- Doctorado, Certificado estudios avanzados, Título Oficial de Master y suficiencia investigadora: 1 p.</li> <li>- Premio extraordinario en el doctorado: 0,5 p.</li> <li>- Titulaciones universitarias de 1º y 2º ciclo: 1 p.</li> <li>- Títulos de Música y Danza (grado medio): 0,5 p.</li> <li>- Certificado aptitud E.O. Idiomas (5 años): 0,5 p.</li> <li>- Títulos de Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño, de FP o en enseñanzas deportivas: 0,2 p.</li> </ul>

\*La puntuación global se obtendrá según la ponderación siguiente: 2/3 para la puntuación obtenida en la fase de oposición y 1/3 para la puntuación obtenida en la fase de concurso.

# Aragón

## INSUFICIENTE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE

**ANPE Aragón manifiesta que las 95 plazas de maestro convocadas son claramente insuficientes ante el elevado número de interinos que no podrá estabilizar su empleo.**

El 10 de abril se publicó en el BOA la convocatoria de las 95 plazas de maestro: 40 de Educación Infantil, 35 de inglés y 20 de Educación Física.

Después de la eliminación de la paga extra de Navidad, y del cambio de la fecha del final del contrato de los interinos al 30 de junio, cuando su nombramiento era en un principio hasta el 31 de agosto, con la considerable pérdida de retribuciones, que podría afectar alrededor de 2000 interinos en Aragón, seguimos asistiendo a inquietantes y sucesivos anuncios que afectan gravemente a este colectivo.

Las 95 plazas convocadas en la reciente oposición de maestros son claramente insuficientes; la inmensa mayoría de los interinos no van a estabilizar su empleo, seguiremos con la consiguiente temporalidad en la administración educativa aragonesa. Este año han trabajado cientos de profesores interinos menos en Aragón.

Por otra parte, respecto a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, no se han convocado oposiciones desde el año 2010. La reciente elevación a 21 horas de la jornada lectiva para este colectivo va a suponer, un año más, la reducción de un elevado número de docentes de ambos cuerpos para el próximo curso escolar 2013-2014. Consecuencias como la pérdida de desdobles, de programas de atención a la diversidad, o la acumulación de alumnos por clase son inmediatas.

**ANPE Aragón defiende el cobro de los meses de verano de los funcionarios docentes interinos.**

**Nuestro asesor jurídico está preparando un modelo de reclamación para aquellos interinos que tenían nombramiento hasta el 31 de agosto y se les ha cambiado por el 30 de junio en aplicación de la Ley de Presupuestos de Aragón.**

## TRASLADO DE LOS CICLOS DE LA ESO

**ANPE Aragón manifiesta que las 95 plazas de maestro convocadas son claramente insuficientes ante el elevado número de interinos que no podrá estabilizar su empleo.**

El traslado del primer ciclo de ESO que se desarrolla en los CRAS (Centros Rurales Agrupados) a los institutos de referencia y que afecta especialmente a pueblos de Teruel y Huesca, afectando en esta provincia a más de doce municipios, ha tenido una oposición rotunda por parte de los sindicatos y todas las comunidades educativas afectadas; los argumentos en prensa, relativos a los desplazamientos de los alumnos y el daño directo al asentamiento de las familias en el medio rural, son continuos. En pueblos como Lanaja, por ejemplo, los alumnos se tendrán que desplazar a Sariñena, por lo que hay previsto un encierro el próximo día 25 de abril, coincidiendo con los encierros convocados a nivel nacional en defensa de la enseñanza pública.

Desde ANPE pedimos a la administración que, como ha anunciado, estudie profundamente cada caso en particular, pues cada uno merece un plan educativo específico; que se tenga en cuenta la demografía de la zona, su extensión geográfica, el número de institutos y escuelas de cada comarca, las distancias (y sus condiciones) en caso de desplazamientos..., pues

una decisión de este calibre debe ser guiada por criterios pedagógicos y didácticos. Además este estudio debe hacerse conjuntamente con los centros afectados, que pueden aportar otras soluciones, de acuerdo a sus particularidades. Además, estamos ante el peligro de la desaparición de algunas escuelas rurales por carecer de suficientes alumnos. Concretamente la ratio ha aumentado de 5 alumnos a 6 para proponer su amortización, por lo que al menos cinco pueblos rurales de la provincia de Huesca están viendo peligrar su continuidad: Conchel, Salas Altas, Pertusa, Pallaruelo de Monegros y Albalatillo.

Consideramos que, además de las inversiones y recursos educativos necesarios, los docentes son el principal recurso para garantizar la calidad de la enseñanza pública.

**A la vista de lo expuesto, parece que las medidas que se están tomando consideran la educación en términos de "rentabilidad", sin considerar que la educación pública es y debe seguir siendo un servicio público esencial de nuestro estado.**

## Asturias

### NORMATIVA QUE AFECTA A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y COMPLEMENTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL

**En el marco de la Mesa Sectorial, se está negociando un proyecto de Decreto que afecta al complemento por Incapacidad Temporal aplicable a los funcionarios del Principado, en el que se reconoce, durante todo el período de duración de la IT, el cien por cien de las retribuciones que viera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.**

Algunas de ellas ya aparecían recogidas en la Ley 4/2012, de 28 de diciembre, del Principado de Asturias, añadiendo nuevas situaciones:

#### SITUACIONES YA CONTEMPLADAS

- La situación de IT derivada de contingencias comunes que generen hospitalización.
- La situación de IT derivada de contingencias comunes que generen intervención quirúrgica.
- La situación de IT derivada de contingencias comunes que deriven de un embarazo

#### NUEVAS SITUACIONES

- Situación de IT derivada de enfermedad grave.
- Situación de IT que conlleve tratamientos de radioterapia, quimioterapia u otros de naturaleza análoga.
- Situación de IT de funcionarios con discapacidad reconocida del treinta y tres por ciento o superior, cuando se acredite que la situación de incapacidad temporal es consecuencia directa de dicha discapacidad.

La ausencia al trabajo por otras causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de IT, comportará un descuento en nómina, por cada día de inasistencia, del cincuenta por ciento de las retribuciones diarias, no siendo este descuento de aplicación a cuatro días de ausencias a lo largo del

año natural, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos.

ANPE solicitó incluir, dada la especificidad de la función docente, nuevas situaciones, dado que el contacto diario con 25-30 alumnos propicia que el profesorado se contagie:

- Enfermedades crónicas que requieran tratamientos periódicos hospitalarios y/o ambulatorios.
- Enfermedades infecto-contagiosas derivadas del entorno laboral.

Así mismo, ha solicitado ampliar de 4 a 7 días de ausencias a lo largo del año natural, sin descuento en nómina, no siendo consideradas ninguna de nuestras peticiones.

Este proyecto de Decreto recoge igualmente, una serie de medidas en cuanto a reducción horaria, permisos y licencias aplicables en el ámbito docente incluyendo nuevos supuestos a los recogidos en el art. 48 y 49 del EBEP:

ANPE manifestó en la Mesa Sectorial de Educación, que a pesar de la introducción de algunas mejoras sobre la Normativa Estatal y los Documentos presentados inicialmente, no apoyaba ni suscribía el Proyecto de Decreto, al considerarlas insuficientes, pues no contemplan ninguna de las propuestas hechas por nuestro sindicato en atención a las especificidades propias de la función docente.

### DEBATE SOBRE LA LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

**El presidente de ANPE Asturias, Gumersindo Rodríguez Saiz, comparece ante la Junta General del Principado para defender la Ley de Autoridad Docente que se ha debatido en el seno de dicha Junta.**

ANPE considera que es necesario aumentar la autoridad de la figura del profesor, crear mecanismos que les proporcionen mayor seguridad en su entorno laboral y que hagan posible un buen desarrollo de su trabajo. En este sentido, se hace urgente y necesario el desarrollo de una Ley autonómica, al igual que se ha hecho en numerosas comunidades, cercana a la actual

realidad social asturiana, que aporte soluciones eficaces y abra nuevos espacios a la protección real del docente en los centros educativos, refuerce su autoridad moral y profesional, así como su consideración, e inste a reconocer y prestigiar la figura del profesorado con el objetivo prioritario de elevar la calidad de mejora de los resultados del sistema educativo actual.

# Baleares

## ANPE ISLAS BALEARES CONVOCA EL II CONCURSO POÉTICO "VOLEN, VOLEN VERSOS BALEÀRICS"

Podrán participar al concurso el alumnado y los docentes de los centros educativos de las Islas Baleares, distribuidos en tres categorías:

- 1.ª Categoría: alumnado de Educación Secundaria.
- 2.ª Categoría: alumnado de Bachillerato
- 3.ª Categoría: docentes

El tema del concurso es "La historia, cultura y tradiciones de las Islas Baleares".

El poema tiene que estar escrito a ordenador en papel blanco Din-A4, en catalán y se puede emplear cualquier rima y medida poética, con un número de versos entre 10 y 20 distribuidos libremente.

La fecha límite de entrega de los trabajos es el 26 de abril de 2013. Los trabajos se tienen que enviar



a la sede de ANPE Islas Baleares con domicilio al C/ Obispo Rafael Josep Verger, 5 07010 Palma.

Los galardonados de cada categoría obtendrán un diploma, un lote de libros y un cheque de 100 euros.

## MOVILIZACIONES CONTRA LOS RECORTES

A la concentración realizada el pasado marzo como protesta ante la Consejería de Educación acudieron unas 600 personas entre profesores, padres y madres y alumnos.

En dicha concentración se ha leído un comunicado en el cual hemos manifestado nuestro total y absoluto rechazo y desacuerdo con la política represiva y de recortes que hace el Gobierno de las Islas Baleares hacia la educación pública y el profesorado.

Desde ANPE queremos manifestar que siempre estaremos junto a los docentes, lucharemos por una enseñanza pública de calidad, por la libertad de expresión y defenderemos una escuela integradora, compensatoria de las desigualdades, formadora de hombres y mujeres libres, críticos y reflexivos.

Finalmente, queremos daros las gracias a todos los docentes que secundaron la huelga convocada por todos los sindicatos de la enseñanza el pasado 13 de marzo y a los profesores que acudieron a las concentraciones ante la consejería y delegaciones territoriales. La jornada fue seguida por un 40 % del profesorado de las Islas, unos 3600 profesores de la enseñanza pública de educación primaria y secundaria. Posteriormente, una asamblea celebrada en el IES Pau Casesnoves realizó un análisis del seguimiento de la huelga, y recogió las propuestas de los docentes que han asistido.

El 20 de marzo se celebró una multitudinaria manifestación en la cual el colectivo docente ha expresado que está en contra de los recortes y de la



represión que el Gobierno está haciendo en materia educativa, siendo hasta ahora incapaz de escuchar las demandas que se le han hecho, de manera reiterada, desde todos los ámbitos.

## Canarias

### ¡LA CONSEJERÍA, UNA DE CAL Y OTRA DE ARENA!

Como recordarán nuestros lectores, desde septiembre de 2011 ANPE Canarias ha insistido una y otra vez a la Administración educativa, en todos los foros posibles, sobre la imperiosa necesidad de regular una modalidad de comisiones de servicios cuya existencia consideramos vital para centenares de profesionales de la enseñanza.

Estamos hablando de las comisiones de servicios de acercamiento al domicilio familiar para aquellos funcionarios de carrera docentes cuyo destino definitivo se encuentra en un centro radicado en la misma isla donde vive.

Quizá pueda parecer un tanto absurdo, pero la realidad nos revela cada curso que los maestros y profesores destinados en una isla diferente a la de su residencia siempre han obtenido en comisión de servicios un destino provisional más cercano a sus aspiraciones que quienes ya lograron en ella su destino definitivo por concurso de traslados en virtud de sus mayores méritos.

Hasta la fecha, de forma incomprensible e injustificada, la Consejería se había negado a incluir este tipo de comisión de servicios en la correspondiente Orden reguladora, a pesar de que le habíamos demostrado no sólo que esta decisión no comporta aumento del gasto, sino que supondrá un ahorro bastante considerable para el castigado bolsillo de numerosos docentes.

Sin embargo, en la última sesión de la Mesa Sectorial de Educación, la Administración ha aceptado por fin esta vieja reivindicación de ANPE Canarias, alcanzada con el apoyo de todas las centrales sindicales y gracias a una propuesta de consenso presentada por nuestro sindicato, que propició el acuerdo definitivo.

Debemos felicitarnos todos por este éxito tan esforzadamente logrado, en especial por la gran cantidad de compañeros y compañeras que tendrán más posibilidades que nunca de conciliar razonablemente su vida familiar y laboral mediante la consecución de un centro de destino más próximo a su domicilio.

Para el próximo curso la Administración ha impuesto condiciones de obligado cumplimiento en todos los casos, conforme a las tablas oficiales de medición:

- El destino definitivo debe estar en un municipio situado a más de 30 kms. del domicilio de residencia habitual.
- Sólo se podrá solicitar centros de un municipio situado a más de 20 kms. del municipio donde se tenga el destino definitivo.

La Consejería se ha comprometido a abrir un plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes tras la publicación de la resolución definitiva del concurso general de traslados.

Estas condiciones se revisarán a lo largo del próximo curso escolar y, durante ese proceso negociador, ANPE Canarias planteará la necesidad de flexibilizar los requisitos fijados por la Administración para contemplar situaciones excepcionales.

\* \* \*

Por otra parte, como en este mundo no existe la felicidad completa, nos hemos llevado una profunda decepción ante la rotunda negativa de la Consejería ante nuestras peticiones de modificación de la Orden de 2 de agosto de 2010, que regula cuestiones básicas para el correcto funcionamiento de los centros educativos, como la ordenación del personal docente y la elección de horario lectivo al inicio de cada curso escolar.

Comoquiera que nuestros planteamientos respecto a estos posibles cambios en la normativa no conlleven sobrecooste alguno, conservábamos la esperanza de consensual al menos algunos de ellos, pero los representantes de la Administración no se han movido ni un milímetro de su postura inicial.

A pesar de esta derrota sin paliativos, ANPE Canarias continuará defendiendo la conveniencia de reconsiderar los siguientes aspectos de la mencionada normativa:

- La ordenación del profesorado de Secundaria, que debe abandonar cuanto antes el criterio de antigüedad en el centro, para regresar a la tradicional ordenación por antigüedad en el cuerpo.
- La elección del horario de los cargos directivos, que debería limitarse a turnos concretos o determinados grupos, para evitar algunos abusos evidentes.
- La confusísima redacción del sistema de ordenación del profesorado con destino provisional en un centro, que favorece la discrecionalidad más absoluta y la aplicación de interpretaciones contrapuestas.

En resumen, nos ratificamos en la valoración expuesta en el titular: "Una de cal y otra de arena".

# Cataluña

## DE NUEVO CON LA JORNADA CONTINUADA

**A finales del curso pasado, de prisa y corriendo, el Departament d'Ensenyament publicó un protocolo para que los Institutos de Secundaria pudieran solicitar una "organización horaria singular"; es decir, la jornada continuada de las actividades lectivas.**

Es un protocolo muy ambiguo, que permite una amplia discrecionalidad a los directores de los servicios territoriales y que genera mucha inseguridad en los consejos escolares. Esta inseguridad está provocando también enfrentamientos entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, fruto de la ambigüedad con la que está redactado este protocolo.

Son muchas las dudas que se generan. No es lo mismo consenso que unanimidad. ¿Un solo voto en contra de algún miembro del consejo escolar, puede bloquear el acuerdo de todos los demás? ¿No sería más eficaz y menos traumático establecer un porcentaje mínimo de bloqueo? Tampoco se dice nada sobre la necesidad o no de consulta a las familias y de cómo debe hacerse esta, si finalmente se considera necesario.

A pesar del tiempo transcurrido y de la experiencia generada, no se han incorporado mejoras a ese protocolo. Pero lo más grave es que permanece el olvido de las escuelas de educación infantil i primaria. En este caso, los centros que quieren iniciar el proceso están aplicando por analogía el protocolo de secundaria, pero son conscientes que eso les resta credibilidad ante los sectores más reacios a introducir cambios en el modelo de organización de las actividades académicas.

Des de ANPE estamos dando todo tipo de asesoramiento a los centros de secundaria y primaria que nos lo solicitan. Hemos participado en cursos y conferencias en poblaciones y barrios, donde los centros de la zona han organizado actos para debatir este tema.

En muchos de estos actos hemos constatado que el motor de la iniciativa están siendo las propias familias, quienes consiguen movilizar a las direcciones y a los claustros. Es una evidencia que la negativa a la jornada continuada, argumentando que es contraria a los intereses de los padres y madres de alumnos, es en gran medida un prejuicio. Cuando se les explica en qué consiste esta nueva organización horaria y se les muestran ejemplos prácticos de distribución de las actividades lectivas y complementarias, de manera muy significativa dan su apoyo.

Tanto es así que hemos observado un cambio de posición por parte de la FAPAC y la FAPAES, las principales federaciones de asociaciones de padres. Si en un principio se mostraron radicalmente



en contra, ahora reconocen que una organización de la jornada lectiva en horario compactado, no necesariamente ha de ser peor que el actual modelo, en que se malbarata el tiempo del mediodía. Todo depende de la coherencia del proyecto curricular. Ahora su preocupación, y también la nuestra, es que este horario pueda suponer una disminución de los recursos invertidos en la escuela, en actividades de carácter social o de corrección de las desigualdades.

Como hemos explicado reiteradamente, la jornada lectiva complementaria no supone, ni tiene que favorecer, la reducción de las actividades complementarias, de apoyo o asistenciales. Por el contrario supone crear un marco horario que permite hacer más efectivos esos recursos, entre los usuarios. Un horario que permite racionalizar la oferta formativa de los alumnos y facilita la conciliación familiar. Y para primaria, para aquellas familias que deseen mantener el actual horario de salida de los centros, no tiene porqué suponer ningún cambio, pues la recogida de los alumnos puede seguir haciéndose a las 16 horas 30 minutos, como se está haciendo ahora.

Por todo ello, una vez más, desde ANPE.cat solicitamos al Departament d'Ensenyament que elabore un protocolo claro y funcional, para ordenar el debate y dar seguridad jurídica a los centros que deciden preparar una nueva organización horaria de sus centros. Y especialmente, que diseñe un protocolo específico para los centros de primaria, que evite las tensiones que en estos momentos se están produciendo entre las familias.

Es una muy mala política educativa, dejar que los centros se enfrenten solos a esta problemática. Es una obligación del Departament d'Ensenyament establecer mecanismos de resolución e problemas y no provocarlos o mirar a otro lado cuando estos se producen.

## Madrid

### CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO DEL PROFESORADO INTERINO

**ANPE-Madrid rechaza con firmeza la difusión de un presunto “informe” desde la Consejería.**

ANPE-Madrid manifestó en una dura nota y en posterior rueda de prensa su indignación ante la difusión, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Empleo, de un “informe” con presuntos datos sobre las oposiciones al Cuerpo de Maestros 2011, que somete al escarnio público a los aspirantes y, de paso, a toda la profesión docente, con la sola finalidad de justificar la modificación de la regulación de las listas de interinos, consistente en configurar unas listas formadas únicamente por quienes aprueben la oposición sin plaza, excluyendo de ellas a los docentes con experiencia y formación.

La pretendida contratación de los mejores profesores, que según la Consejería son exclusivamente quienes aprueban la oposición, se contempla en un borrador de Decreto de inminente publicación, el más restrictivo y dañino de todo el Estado, con cuya aplicación las listas de interinos quedarían reducidas a la mínima expresión y serían insuficientes para cubrir las necesidades del sistema, estableciéndose entonces la convocatoria de listas complementarias o específicas, con criterios desconocidos que la Administración establecerá discrecionalmente, sin negociación ni control de las organizaciones sindicales. Se trata de un nuevo recorte en la educación madrileña, pues los profesores con mayor antigüedad devengan derechos económicos y laborales que la Consejería no quiere asumir.

La difusión de un supuesto informe, que al parecer no es tal, sino un documento publicado en la página web de la Consejería y que consiste en una mezcla dañina de juicios de valor, datos sin contrastar y una relación pormenorizada de disparates que supuestamente han cometido los opositores, supone una carga de profundidad a la preparación y capacidad de los aspirantes, y pone bajo sospecha, por extensión, a la totalidad del profesorado de la enseñanza pública. El impacto mediático de la noticia y su efecto demoledor sobre el prestigio de los docentes responden a una estrategia meticulosamente diseñada, con el fin de trasladar a la

sociedad mensajes corrosivos sobre quienes tienen en sus manos la delicada tarea de educar, para dotar de razones los planes de la Consejería. Dicha campaña parece responder a un plan para precarizar el empleo público docente, en beneficio de otros intereses.

La consejera parece olvidar el lugar relevante que ocupa la Comunidad de Madrid en los últimos informes educativos internacionales, por encima de la media de la OCDE, y también ha olvidado reconocer públicamente el esforzado, continuo y callado trabajo de los docentes, gracias a cuyos conocimientos y competencia se han alcanzado, en buena medida, tales resultados. En Madrid, llueve sobre mojado. Después de habernos llamado “vagos” y “privilegiados” el curso pasado, ahora nos tildan de “ignorantes”.

ANPE-Madrid rechaza esta campaña sistemática de desprestigio del profesorado emprendida por la Consejería, y exige un desagravio a la profesión docente en su totalidad, ya que esta forma de proceder no solo siembra desconfianza en la sociedad, sino que además retrata a quien la practica, y el profesorado madrileño merece unas autoridades educativas que estén a mayor altura.



## REGULACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS

### Convocada Mesa Sectorial de Educación

ANPE-Madrid y los otros sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación solicitaron el 5 de abril a la consejera de Educación, Juventud y Deporte, la convocatoria de una reunión urgente, para tratar la futura regulación de las listas de interinos en Madrid.

ANPE-Madrid no va a admitir que esta reunión sea una maniobra de distracción, donde la Consejería mantenga su posición intransigente e injustificada, en su intento de modificar radicalmente el actual baremo. Asimismo, exige a la Administración una verdadera voluntad negociadora y receptividad a las propuestas sindicales, para iniciar una negociación

hacia un acuerdo justo y satisfactorio, que palíe los efectos devastadores del Decreto de inminente publicación, según el cual quedaría fuera de las listas un altísimo porcentaje de los actuales interinos.

El profesorado interino madrileño tiene derecho a ser regido por un Acuerdo homologable al de otras comunidades autónomas y no por un Decreto como el presentado, que originaría serios agravios comparativos. En caso contrario, ANPE-Madrid emprenderá cuantas acciones legales y movilizaciones sean necesarias, en defensa de la calidad de la educación madrileña y de los derechos de los profesores interinos.

## Cantabria

### NOVEDADES PARA EL PRÓXIMO CURSO

**La pasada semana hemos conocido el primer borrador de los cambios que la Consejería pretende poner en marcha el curso próximo.**

Estamos recogiendo opiniones para poder conjugar los intereses de los diferentes colectivos: todos deben ceder algo para que nadie se quede excluido. La Orden por la que se regula la provisión de empleo docente interino en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria regulará las interinidades para el curso próximo y está previsto que entre en vigor el próximo mes de mayo.

Todos los servicios agrupados en una única sede.

La ampliación del espacio dedicado a la Consejería de Educación y Cultura en el edificio de "Ministerios" de la santanderina calle Vargas puede facilitar las gestiones del público en general y del profesorado en particular, aunque sería deseable que se flexibilizara el acceso de todo el personal cuando acude a realizar gestiones relacionadas con su trabajo. En la actualidad se da la circunstancia de profesores que acuden por cuestiones laborales a las dependencias de la Consejería y tienen que pasar unos estrictos controles de seguridad, identificación (no se admite la tarjeta de docente proporcionada por la propia administración) y registro en algunos casos, mientras llegan trabajadores de repartos que acceden directamente con sus carretillas y mercancías sin control alguno. Por supuesto, intentar acceder a esas dependencias fuera del horario de atención al público es tarea casi imposible, salvo que se haya concertado previamente la cita, si alguien acude (dentro de su horario laboral) fuera de ese horario de atención al público es interceptado en la entrada

por los diligentes vigilantes jurados de la compañía privada de seguridad.

ANPE Cantabria sigue apoyando las movilizaciones en defensa de la enseñanza pública. Las críticas al gobierno y a la LOMCE han sido muy razonadas desde nuestro sindicato, y el no participar en la huelga no debe considerarse un apoyo al gobierno, sino una muestra de coherencia con la defensa de la calidad de la enseñanza, no incrementando los paros en el sector público. Mantenemos el apoyo a todas las medidas adoptadas en las diversas plataformas en las que participamos, pero dejando libertad a nuestros afiliados para participar o no en la jornada de huelga. Esto no quiere decir que renunciemos a la defensa de nuestros derechos y la recuperación de los que nos han sido usurpados en los últimos tiempos. Negociando y presionando responsablemente intentaremos avanzar en la mejora de nuestras condiciones laborales y económicas. Trabajando en las aulas para ofrecer lo mejor defenderemos la escuela pública.

Nuestras oficinas bullen de actividad y nuestros liberados se reparten por la geografía cántabra visitando los centros y explicando diversos temas de interés: la convocatoria de oposiciones, los concursos de traslados, las previsiones sobre la jubilación... ya están preparándose las pruebas de oposiciones al cuerpo de Maestros y tenemos que exigir que no quede lugar a la improvisación, tanto en la disponibilidad de espacios para realizarlas, como en el nombramiento y constitución de los tribunales y el desarrollo de las mismas.

# Castilla y León

## CURSOS DE PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA AFILIADOS

Tras la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Maestros en Castilla y León, en la que se confirmaron las 176 plazas que ANPECyL ya había anunciado con anterioridad, todas las sedes de nuestra comunidad se han puesto manos a la obra para que los afiliados tengan la mayor información sobre el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Maestro y la formación de listas de interinos.

Para ello se han realizado una serie de cursos de preparación y jornadas informativas. En la mayoría de las provincias los cursos de oposiciones han constado de los siguientes bloques temáticos:

- Información sobre aspectos generales de la convocatoria.
- Desarrollo de los supuestos prácticos.
- Presentación de la programación y unidades didácticas.
- Normativa y legislación.
- Organización y funcionamiento de los centros.
- Estrategias de actuación ante el tribunal de oposición.
- Proceso de elaboración de listas de interinos.

Para el desarrollo de estos contenidos se ha contado con personal especializado procedente de la Administración Educativa. Han participado Inspectores de educación, Directores de centros y Asesores de las diferentes Direcciones Provinciales de Educación. La demanda de estos cursos por parte de afiliados ha sido



más elevada que en convocatorias anteriores por lo que el número de participantes superó las expectativas de la mayoría de las sedes provinciales.

## RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL ÁMBITO DOCENTE

**ANPE Castilla y León ha organizado una conferencia sobre la responsabilidad en el ámbito docente que se celebrará el jueves 16 de mayo en Valladolid.**

La conferencia será impartida por Don Vicente Marchante Villanueva, Jefe del Servicio de Inspección Educativa de la provincia de Valencia.

El objetivo de la ponencia es informar sobre lo que supone la llamada "responsabilidad civil" y abrir un proceso de reflexión sobre cómo se debe actuar en los centros educativos para minimizar los efectos de las diferentes situaciones que se puedan plantear.

Algunos de los contenidos más destacados que se tratarán en la conferencia serán: La responsabilidad penal y civil de los docentes, la responsabilidad patrimonial de la administración, estudio de casos y sentencias judiciales.

Durante el acto contaremos con la asistencia de:

- Presidente de ANPE Nacional. Nicolás Fernández Guisado.
- La Presidenta regional de ANPE Castilla y León.
- Un representante de la administración educativa de Castilla y León.
- Un responsable de un medio de comunicación regional.

Todo el que lo desee estará invitado hasta que se complete el aforo.

La persona que desee asistir debe ponerse en contacto con ANPE Valladolid para informar de su asistencia.

## Ceuta

### OPOSICIONES

**A principios de abril en Ceuta no se sabía nada de la especialidad que saldría para las oposiciones.**

Los sindicatos llevamos una propuesta consensuada, a la Dirección Provincial, indicándole que la especialidad que debía salir, por motivos suficientes y justificados, era la especialidad de inglés. Dicha propuesta se elevó al ministerio, el cual no contestó, según informó el director provincial.

Sin notificación oficial nos enteramos por la web del Ministerio de Educación que la especialidad elegida es Educación Infantil. Nos mandaron un borrador de oposiciones, para hacer alegaciones, y sigue sin publicarse la convocatoria. ANPE considera todo este proceso como una falta de respeto a los aspirantes. Cuando todas las comunidades autónomas ya sabían

número de plazas y especialidades, en Ceuta no se tenía conocimiento del número de plazas - se pasó de 2 a 6 - ni de la especialidad.

La junta de personal de Ceuta ha decidido mandar una carta al ministro expresando el malestar por la forma de gestionar sus competencias. Las actuaciones siguientes a la publicación de la carta serán las que las juntas de las dos ciudades decidan. No podemos permitir que estas actuaciones por parte de la administración deriven en el olvido de las dos ciudades autónomas, perjudicando a los profesores y la educación.

## Melilla

### JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE LAS OPOSICIONES

**Tras variados mensajes contradictorios lanzados por la Dirección Provincial de Melilla al respecto de la convocatoria o no de oposiciones, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte decidió saltarse el acuerdo alcanzado entre dicha Dirección y todos los sindicatos del sector y ofrecer una oferta de empleo público de 5 plazas al Cuerpo de Maestros, centrándolas en la especialidad de Educación Infantil.**

Esta especialidad, en donde existen más de cuarenta plazas ocupadas por funcionarios interinos, ha sido la que finalmente ha resultado "agraciada" y que encaran el proceso selectivo con dudas al dilatarse en el tiempo la publicación de la convocatoria y desconocer las características del proceso en sí.

Ante esta necesidad informativa y, cómo no, formativa, ANPE responde mostrándose servicial al profesorado de esta especialidad y ofrecerá en los primeros días de mayo unas Jornadas con las que orientar a los interinos/as y nuevos opositores a encarar con algo más de luz el próximo proceso selectivo.

El contenido de estas Jornadas abarcará diferentes apuntes sobre las diferentes partes de las pruebas de las oposiciones, centrándose en los supuestos prácticos que tanta incertidumbre ha despertado en el profesorado.

En esta nueva etapa de ANPE-Melilla, responder a las necesidades formativas del profesorado es una prioridad y, para ello, nos encontramos trabajando



ya en el próximo curso con diferentes proyectos al respecto.

# Comunidad Valenciana

## ACUERDO DE INTERINOS

**ANPE decide negociar un nuevo acuerdo de reorganización de las bolsas de trabajo en lugar de abandonar al profesorado interino en manos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.**

El pasado día 3 de abril, ANPE junto al resto de sindicatos, firmó un nuevo acuerdo por el que se establece el sistema de provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad en la Comunidad Valenciana. No ha sido fácil el proceso de negociación y menos aún la firma de este acuerdo que ANPE ha firmado no por conformidad, sino por responsabilidad. La intención de la firma ha sido frenar el demolidor decreto, que en ausencia de este acuerdo, hubiera impuesto la Administración.

ANPE y el resto de sindicatos consideran que los avances logrados en este tercer documento, son fruto de la negociación y de la presión sindical durante todo este proceso.

ANPE además, considera importante el hecho de que cuando se firma un Acuerdo, las organizaciones firmantes conforman una Comisión Paritaria entre los sindicatos firmantes y la Administración, para poder estudiar casos particulares y situaciones mejorables en el futuro.

La única alternativa a este texto era el Decreto sin ninguna negociación y que no recogía las mejoras del primero y del segundo borrador, además de dejar en manos de la Conselleria cualquier resolución a conflictos del colectivo en el futuro.

El nuevo texto:

- 1) Recupera el ABONO de los meses de VERANO. Es decir, las vacantes vuelven a incluir las NÓMINAS de Julio y Agosto, y de nuevo estos meses COMPUTAN para Oposiciones.
- 2) Posibilita que los compañeros Interinos integrantes de las bolsas con más años de servicios mantengan su posición actual en Bolsa.
- 3) Asegura que Si NO se CONVOCAN Oposiciones de una determinada Especialidad, el orden permanece igual en dicha Bolsa.  
Por tanto, los compañeros de esa Bolsa obtienen una prórroga.
- 4) Contiene el compromiso de Conselleria de acumular la Oferta de Empleo de 2014 a convocatorias de Oposición posteriores.  
Esta condición es otra forma de obtención de prórroga.
- 5) Los compañeros Interinos de las Especialidades de Secundaria convocadas en la Oposición de 2013, contarán con DOS CONVOCATORIAS de



Oposiciones, igual que los compañeros Interinos Maestros.

- 6) Si apruebas la Oposición sin plaza, entras en Bolsa, y mantendrás INDEFINIDAMENTE la posición con la que has entrado en Bolsa.

**ANPE SEGUIRÁ TRABAJANDO POR MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO INTERINO**

# Galicia

## CONSEJO SINDICAL DE ANPE GALICIA

ANPE-Galicia celebró el pasado 24 de abril su Consejo Sindical anual.



Durante el mismo, se presentó el Informe del presidente así como las propuestas de actuación de las distintas secretarías para el curso 2013-2014 y un exhaustivo balance del presente curso que se encuentra ya en su recta final. Siguiendo el orden del día del Consejo Sindical, se procedió a la lectura y aprobación del acta correspondiente. A continuación, el presidente autonómico en un amplio informe destacó los acontecimientos más reseñables acaecidos desde el anterior Consejo, pasando después las distintas Secretarías a informar de lo acontecido en sus correspondientes ámbitos. Se presentó a todos los asistentes el Balance Económico del curso 2012-2013 ya aprobado por la correspondiente Junta Económica y por el Comité Ejecutivo y se trasladó también completa información del Presupuesto aprobado por dicho C. Ejecutivo para el año 2013. A continuación se hizo un extenso balance de las actividades

realizadas en el presente curso a todos los niveles, estatal, autonómico y provincial dedicando un apartado específico a las actuaciones judiciales, asesorados por el responsable jurídico de ANPE en nuestra comunidad, destacando de manera especial la continua conflictividad que los recortes en materia de educación están causando a la enseñanza pública. Se procedió después a un sosegado debate de distintas propuestas en materia educativa haciendo especial hincapié en la marcha del borrador de y en las modificaciones en los sistemas de jubilación de los funcionarios que tanto preocupa al profesorado. Se hace mención especial al curso que tenemos que enfrentar en el que nos encontraremos en un proceso electoral interno a todos los niveles y a puertas de las elecciones externas que supondrán el examen al trabajo realizado en los últimos cuatro años y que tanta importancia tienen para nuestra organización.

## DECRETO DE COMEDORES ESCOLARES

**La Administración educativa gallega muestra voluntad negociadora y cualquier modificación a la que se llegue durante la Mesa sectorial se trasladará al Consejo Escolar de Galicia, para que los miembros que lo componen determinen aceptar o no dichas modificaciones.**

ANPE consigue el compromiso de incorporar, al citado Decreto, un apartado referente a formación del profesorado y de los responsables de los comedores de los centros escolares, dicha formación hará referencia a cursos basados en aspectos nutricionales, elaboraciones de menús, dietética, gestión de comedores y cursos en materia de seguridad e higiene de los comedores escolares, así como ampliar la oferta de los cursos de prevención de riesgos laborales.

Otro de los temas planteado por ANPE fue el de que revisara la posibilidad de qué alumnos y profesorado, siempre que fuera posible, tuvieran la oportunidad de optar al uso de los servicios de comedor en otros centros diferentes al suyo dentro de la localidad o de la zona educativa. responde que estudiará el tema.

Destacar también, que a petición de ANPE, se reducirán al máximo las cuestiones burocráticas en la gestión de los comedores y que se simplificarán muchos de los protocolos ahora existentes, haciendo que la gestión de los mismos sea mucho más ágil y se elimine la documentación no precisa y muchas veces innecesaria.

Uno de los logros más importantes conseguidos en la negociación es que el importe que debe pagar el profesorado por día de utilización del servicio de comedor

(profesorado sin responsabilidades en la organización de los comedores escolares ni en el cuidado de los alumnos comensales), fuese el mínimo establecido para todo el personal de que es de 4,50 € rebajando así los 5,55 € que presentaba la Admón. a ese mínimo ya citado, lo que abarata, en todo el permitido por ley, el coste del menú para el profesorado comensal.

Otra de las propuestas aceptadas en la negociación hace referencia a plasmar en el texto del Decreto el diseño de menús saludables y nutricionalmente equilibrados.

Ante la petición de mayor flexibilidad para comer por parte del alumnado no transportado, adelanta que facilitará al máximo la utilización de los mismos, cuando las vacantes efectivas así lo permitan.

Después de debatidas distintas propuestas que no fueron aceptadas por , ANPE dejó muy claro que nunca aceptará una vuelta al pasado si se permite que los alumnos, como hacen en otras CCAA, se presenten "con el tupper" en los centros educativos suponiendo un deterioro importante de la enseñanza pública y una importante pérdida de prestigio de nuestro sistema educativo con medidas tan antisociales como esta.

# Castilla-La Mancha

## LÍNEAS GENERALES DEL ACUERDO DE INTERINOS

El pasado 22 de marzo, ANPE firmó con la Consejería de Educación el “Pacto entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario, para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente”.

Este acuerdo viene a salvar la situación de indefensión en la que quedarían los actuales interinos de nuestra Región caso de haber oposiciones ya que, según el Tribunal Superior de Justicia las listas hoy por hoy existentes en Castilla-La Mancha son ilegales, mandando este órgano que, tras cada proceso selectivo (oposición) deben configurarse listas nuevas derivadas de dicho proceso.

De esta manera, con este Acuerdo se logra el equilibrio, a la hora de baremar a los aspirantes a la lista de interinos, entre experiencia y nota de oposición, suponiendo, cada una, un 40% del baremo, evitando decisiones unilaterales de dirigidas a sobre valorar la nota con un 80%, como ha sucedido en Madrid y como de Educación de Castilla-La Mancha anunció que haría caso de no existir ningún tipo de acuerdo.

Así, para los aspirantes a interinidad de las listas actuales en las que haya proceso selectivo, este acuerdo cuenta, entre otras, con las siguientes ventajas:

- Que se incorporarán a las que se generen por este acuerdo simplemente con presentarse a la oposición.
- Si no cumplen el requisito de titulación –según el catálogo de titulaciones para el desempeño de interinidades- se mantendrán en dichas listas, bien sacando una calificación de cinco en la primera



prueba bien aportando veinte meses de experiencia en dicha especialidad.

- En el caso de que formen parte de varias listas, se mantendrán en las mismas presentándose a una de ellas.

Por otro lado, esta nueva fórmula de elaborar las listas de interinos, abre la posibilidad de que los nuevos aspirantes entren en las mismas, presentándose y obteniendo una calificación mínima de cinco en la primera prueba.

Por último, aquellas listas de especialidades donde no hay oposición se mantendrán como actualmente están hasta tanto en cuanto no haya proceso.

También de ANPE, la Consejería de Educación se ha comprometido a negociar un paquete de medidas entre las que destacamos: el pago del verano, el abono de los sexenios y otras causas de “no aceptación” de puesto de trabajo.

# Extremadura

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EXTREMADURA

**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.**

Las plazas para las oposiciones son 100 en total, correspondiendo para el turno de minusvalía de la especialidad de Infantil (2 plazas) y especialidad de Primaria (2 plazas) y 1 para el resto de especialidades. Quedarían 91 plazas para el turno libre para todas las especialidades.

Desde ANPE Extremadura, la oferta de plazas es singularmente insuficiente, habida cuenta de la situación real de la educación y la enseñanza pública en Extremadura donde la singularidad geo-demográfica juega un papel determinante.

Los opositores que deseen realizar las pruebas de la oposición tienen que presentar la programación en el acto de presentación y no le admitirán la entrega de la programación posteriormente en otra fecha.

Los opositores que presenten la solicitud de oposición de Extremadura y que sean de actualización de méritos en la convocatoria de interinos (y no se presenten en otra Comunidad) y que hayan decidido no presentarse a ninguna prueba de la oposición en Extremadura (por las circunstancias que sean, no estar bien preparado, etc) deberán presentarse obligatoriamente al acto de presentación (es necesario ser de actualización de méritos) pero no están obligados a presentar la programación si no lo desean para continuar en la lista de interinos.

Los interinos de nuevo ingreso para formar parte de las listas (ingresar en las listas de interinos) deben superar las partes que indica la convocatoria de interinos según cada caso y además presentar la programación en el acto de presentación, no se les permitirá entregarla posteriormente.

El apartado III del baremo de oposición (2 puntos) se puntuará de la siguiente manera:

Cursos, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros (homologados por las Administraciones Educativas o de las Universidades), 500 horas (1,5 puntos).

Participación como asistente o ponente en cursos directamente relacionados con plataformas web de gestión escolar (Rayuela, Seneca,...) o sistemas operativos no propietarios (Linex): 200 horas = 1 punto.

Además de valorarse méritos relacionados con la especialidad de Música (Premios, etc) y con la especialidad de Educación Física (Deportista de Alto nivel).

Se confirma que se elimina de la parte práctica de la especialidad de Educación Física la expresión corporal, esta una reivindicación de ANPE Extremadura desde la primera reunión en la que se trató el tema. En la segunda reunión de oposiciones mantenida con la administración un representante del sindicato de la especialidad de Educación Física argumentó los motivos por los que había que eliminarla.

Por otra parte en la primera reunión se propuso a la administración por parte de la Secretaria de Organización del Sindicato ANPE Extremadura eliminar la traducción de la parte práctica de la especialidad de inglés, ya que se consideraba prescindible para demostrar los conocimientos de los especialistas de inglés. Desde ANPE Extremadura nos congratulamos de haber conseguido eliminar esa parte de la prueba, práctica.

La administración probablemente fije el comienzo de las oposiciones de maestros el día 22 de Junio sábado. La presentación según la administración, sería a primera hora de la mañana y a continuación el supuesto práctico también por la mañana, por la tarde del mismo día se realizaría el tema.



## Murcia

### DEMANDA DE LA PAGA EXTRA

**ANPE Murcia, junto al resto de sindicatos del Comité de Empresa del personal Laboral docente, presenta demanda contra la Consejería de Educación reclamando la paga extra de diciembre de 2012 del profesorado de Religión y Educación Permanente de Adultos.**

Tras muchas horas de reuniones y de trabajo, hemos conseguido la unidad de los sindicatos que representan al personal laboral docente de nuestra comunidad. Así pues hemos presentado la demanda conjunta a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hace unas semanas demandamos la paga extra de diciembre 2012 para los compañeros funcionarios y el viernes día 12 de abril presentamos también la demanda, por lo social, de los compañeros de EPA y de Religión. Completamos así la demanda para que todo el profesorado murciano pueda cobrar la paga extra que tan injustamente nos fue robada en diciembre de 2012.

Concretamente, en esta última demanda hemos pedido que:

- Se declare y reconozca el derecho de los profesores de religión y de los profesores de Educación Permanente de personas adultas, integrantes del colectivo de laborales docentes de la Comunidad Autónoma de Murcia, a percibir la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012.
- Con carácter subsidiario a la petición anterior, se declare y reconozca el derecho al percibo de la



porción de la paga extraordinaria, devengada durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre del 2012, que corresponde a los 44 días transcurridos entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

- Se condene a la empleadora demandada (Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia) a estar y pasar por estas declaraciones.

### ACUERDO DE INTERINOS. ÚLTIMA HORA

**En la Mesa Sectorial del 15 de abril no se ha cerrado el acuerdo entre la Consejería de Educación y los sindicatos.**

Por tanto, seguiremos negociando con la Consejería con el objetivo de salvaguardar la estabilidad en los puestos de trabajo del profesorado interino lo máximo posible. Si, como afiliado, tienes alguna sugerencia no dudes en ponerte en contacto con ANPE MURCIA para hacernos llegar tus ideas e iniciativas, ya que éstas constituirán nuestros puntos de partida y nuestros objetivos en la negociación que preveemos larga.

El acuerdo rechazado lo podemos resumir en estos puntos:

Para el curso 2013/2014 se mantendrán las listas actuales. Todo funciona el próximo curso igual que este año. En el año 2014, y cada vez que haya oposición en el cuerpo correspondiente, se llevara a cabo una rebaremación de las listas. Existirán dos lis-

tas. Grupo A y Grupo B con preferencia de la primera sobre la segunda

#### Lista Grupo A

##### Cuerpo de Maestros

En la rebaremación de 2014 aquellos opositores que, tanto en Murcia como en otras CCAA, hayan superado la fase de oposición en la convocatoria de 2013, en la de 2009 o en la de 2007 (al menos en una de las tres) se ordenaran sumando la nota de oposición mas 0,3 puntos por curso trabajado.

En la convocatoria de 2015 (si la hay) será lo mismo que en el apartado anterior, pero las convocatorias validas serán las de 2009, 2013 y 2015. En la convocatoria de 2017 al haber caducado el acuerdo (vi-

gencia hasta 30 de junio de 2017) se negociaría un nuevo acuerdo o se prorrogaría el anterior.

### Otros Cuerpos

En el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos sería el mismo procedimiento, todas las listas se mantienen tal cual, solo se rebarremaría cuando haya oposiciones y en las especialidades que las haya. A diferencia del cuerpo de maestros en secundaria solo valdrían tres convocatorias la primera vez que se rebarremaría, en cualquier CCAA, las siguientes solo valdrían dos convocatorias.

### Lista Grupo B

Aparecerán el resto de aspirantes (aquellos que no hayan superado la oposición en las convocatorias que se especifican anteriormente) y se ordenaran sumando la nota de oposición mas 0.3 puntos por curso trabajado. Estos aspirantes podrán hacer valer la mejor nota de las dos ultimas convocatorias. Aquellos aspirantes que presenten o se hayan presentado en otras comunidades autónomas, podrán hacer valer las notas de esas convocatorias, siempre y cuando se haya presentado el certificado correspondiente para la permanencia en las listas en ese año.

## ■ Navarra

### MANIFESTACIÓN EN PAMPLONA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRA LOS RECORTES

**El sábado, 23 de marzo, ANPE, junto con la mayoría de sindicatos representantes de los Funcionarios de Navarra, convocamos una manifestación en defensa de los servicios públicos y contra los recortes.**

En el sector público llevamos muchos años ya padeciendo los ataques injustificados por parte de las distintas Administraciones. Con la excusa de la crisis se está aprovechando para restringir las inversiones en servicios públicos esenciales entre ellos, y muy especialmente, el educativo. Nadie duda a estas alturas la necesidad de ajustes, pero que la repercusión de los mismos caiga siempre sobre el ciudadano de a pié y se cebe en los más desfavorecidos es algo que nuestros mandatarios deberían replantearse seriamente de una vez por todas.

Aparte de la poca valoración que a la Administración le merece el profesorado, (no hay nada más que ver con qué facilidad eliminan derechos laborales adquiridos y se quedan con nuestro salario), las diversas medidas adoptadas en los últimos tiempos ponen de manifiesto que mantener un servicio educativo de calidad es muy difícil. Tienen la ventaja de que cuentan con un profesorado preparado, entregado, profesional y comprometido con su trabajo que, incluso en situaciones tan adversas, pone de su parte todo lo necesario para compensar las carencias y las deficiencias causadas por los recortes.

El aumento de horas lectivas, el aumento de ratios, la falta de sustituciones del profesorado, la pérdida de puestos de trabajo, la precarización de los contratos docentes, etc. deben concienciar a todo el profesorado de la necesidad

de reivindicar, de que se escuche nuestra protesta, de exigir a las Administraciones que apuesten decididamente por la Enseñanza Pública, por la que garantiza la escolarización y atención adecuada para todo el alumnado. Dejarla sin medios humanos y materiales anula su posibilidad de actuación, de cumplir los fines que la sociedad le ha encomendado y le demanda.

Por todo ello, desde ANPE seguiremos reivindicando la necesidad de una atención prioritaria por parte de los poderes públicos hacia la enseñanza pública. BASTA YA DE RECORTES. Hay que apostar por el futuro dedicando el máximo de los esfuerzos a conseguirlo. El profesorado lleva mucho tiempo demostrando esta dedicación y esfuerzo y exigimos lo mismo de nuestros gobernantes.



MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. PANCARTA DEL SECTOR EDUCATIVO. 23 DE MARZO DE 2013.



## Te interesa saber

### LA FAD PONE EN MARCHA EL PREMIO A LA ACCIÓN MAGISTRAL 2013

En esta novena edición, podrán participar docentes que realicen proyectos educativos relevantes en el ámbito de la promoción de los valores sociales en centros españoles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria –incluido Bachillerato– y Educación Especial.

El premio está dotado económicamente por BBVA con 6.000€ para el docente/s autor/es y otros 6.000€ para el centro educativo donde se desarrolle la experiencia premiada para cada una de las categorías.

Una de las novedades de esta nueva edición es la creación de la mención especial “Adelante Familias”.

Además, el premio tendrá otra distinción: el “Premio especial del Maestr@”, que será elegido por los docentes participantes en la comunidad Acción Magistral.

El texto íntegro de las Bases de la Convocatoria, así como el formulario de inscripción, están disponibles a través de <http://www.fad.es>, <http://premio.fad.es> y [www.anpe.es](http://www.anpe.es)



## Biblioteca de Aula

### EL TÍO PELOSTUERTOS

**Autora:** Natividad Carmona.

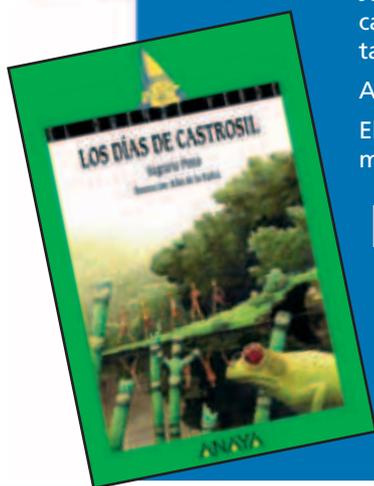
**Ilustraciones:** Inés Belén Benegasi

**Editorial:** Abecedario

Juancho tiene un enorme problema con su pelo... y es que esa alo-cada melena que lo caracteriza y a la que debe su apodo, es absolutamente imposible de tratar... y eso que se atreve hasta con remedios caseros.

Aunque no os creáis que es en su pelo en lo único que ocupa el tiempo, ¡nada de eso!

El tío Pelostuertos, debajo de esa cabellera de león, tiene un sinfín de ideas que comparte a menudo con sus vecinos y amigos de Batiburrillo de Arriba.



### LOS DÍAS DE CASTROSIL

**Autora:** Sagrario Pinto

**Editorial:** Anaya

Martín va a pasar sus vacaciones en Castrosil, el pueblo gallego de su familia paterna. Allí conocerá otros chicos y chicas de su edad con los que descubrirá los parajes cercanos y las leyendas de la zona. Pero también desvelará un secreto que guarda su familia desde hace años...

## ANUNCIOS

- **VILLAJYOSA (ALICANTE)**, 5 km. de Benidorm, 1ª línea Playa Centro, alquiler piso amueblado, equipado, maravillosas vistas al puerto y a la bahía. Tiene recibidor, cocina, gran salón, terraza frente al mar, 2 habitaciones, 2 baños, garaje. Económico. Temporada primavera-verano, por meses, quincenas... Precios especiales profesores y jubilados del magisterio. No animales. Teléfono 677069360. Fotos en milanuncios.es ref. 47266127, Fotocasa.es ref. 127884204.
- **CASAR DE PALOMERO, LAS HURDES (Cáceres)**. Se alquila Casa Rural “La Comendadora” categoría (dos Encinas). Completamente equipada para 12 o más personas, grandes salones, jardín y barbacoa. Tel. 927436048 / 670030999 – [www.casaruralcomendadora.com](http://www.casaruralcomendadora.com)
- **MILLADOIRO (AMES)**. Se alquila piso de 3 habitaciones. 92 m<sup>2</sup>, luminoso, seminuevo y bien situado. Todo exterior y con plaza de garaje. Contacto: 629 208 792 (Montse).

# EL LIBRO

## EL APRENDIZAJE DE LA CREATIVIDAD

Autores: José Antonio Marina, Eva Marina  
Editorial: Ariel

En tiempos difíciles, la creatividad no es un lujo, sino una estrategia de supervivencia.

Sentimos el impulso de explorar, inventar, conocer, cambiar, innovar. La creatividad es la facultad que nos permite sobrevivir y progresar en un entorno cambiante y acelerado. Es, además, un componente básico de la felicidad porque una de nuestras aspiraciones básicas es ampliar nuestras posibilidades de acción, y sentirnos estancados e impotentes nos resulta insufrible. Vamos a tratar, pues, un tema importante para todos. Por eso, como en el circo, este libro va a ser un ejercicio de "más difícil todavía", un libro creativo sobre creatividad, porque aunque a veces resulte difícil crearlo, la inteligencia humana puede hacer cosas pasmosas que ni tan siquiera llegamos a imaginar.



# EL PENSAMIENTO

*Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo.*

Benjamín Franklin

# EL HUMOR de Javi



Javi, Abril 2013

TRABAJADORES COMPROMETIDOS

PROFESIONALES COMPETENTES

DOCENTES VOCACIONALES



**La verdad**  
de la profesión docente

